

Signatura: GC 32/L.5  
Tema: 8  
Fecha: 21 enero 2009  
Distribución: Pública  
Original: Inglés

**S**



Dar a la población rural  
pobre la oportunidad  
de salir de la pobreza

## **Informe de la Consulta sobre la Octava Reposición de los Recursos del FIDA**

Consejo de Gobernadores — 32º período de sesiones  
Roma, 18 y 19 de febrero de 2009

---

**Para aprobación**

## **Nota para los Gobernadores**

Este documento se presenta al Consejo de Gobernadores para su aprobación.

A fin de aprovechar al máximo el tiempo disponible en los períodos de sesiones del Consejo de Gobernadores, se invita a los Gobernadores que deseen formular preguntas técnicas acerca del presente documento a dirigirse al funcionario del FIDA que se indica a continuación antes del período de sesiones:

**Edward Heinemann**

Gerente de Programas

Tel.: (+39) 06 5459 2398

Correo electrónico: [e.heinemann@ifad.org](mailto:e.heinemann@ifad.org)

Las preguntas respecto del proyecto de resolución sobre la Octava Reposición de los Recursos del FIDA deben dirigirse a:

**Rutsel Martha**

Consejero Jurídico General

Tel.: (+39) 06 5459 2457

Correo electrónico: [r.martha@ifad.org](mailto:r.martha@ifad.org)

Las peticiones de información sobre el envío de la documentación del presente período de sesiones deben dirigirse a:

**Deirdre McGrenra**

Oficial encargada de los Órganos Rectores

Tel.: (+39) 06 5459 2374

Correo electrónico: [d.mcgrenra@ifad.org](mailto:d.mcgrenra@ifad.org)

# Índice

|   |           |
|---|-----------|
| Abreviaturas y siglas   | iii       |
| Recomendación de aprobación   | iv        |
| Resumen operativo   | v         |
| <b>PRIMERA PARTE – EL CONTEXTO MUNDIAL</b>  | <b>1</b>  |
| I. Tendencias en la pobreza y en la seguridad alimentaria a nivel mundial y regional                          | 1         |
| II. Devolver a la agricultura y al desarrollo rural el protagonismo en la escena del desarrollo internacional | 4         |
| <b>SEGUNDA PARTE – FUNCIÓN Y PRIORIDADES PROGRAMÁTICAS DEL FIDA 5</b>   | <b>5</b>  |
| III. La función del FIDA en la arquitectura mundial del desarrollo  | 5         |
| IV. Transformación del FIDA en aras de una capacidad y eficacia mayores                                       | 7         |
| V. Prioridades operacionales  | 9         |
| <b>TERCERA PARTE – RESULTADOS QUE SE PRETENDE OBTENER EN EL PERÍODO DE LA OCTAVA REPOSICIÓN</b>               | <b>13</b> |
| VI. Enfoques diferenciados por países   | 13        |
| A. Sinopsis   | 13        |
| B. La función del FIDA en los países de ingresos medios   | 14        |
| C. Actividades del FIDA en los Estados frágiles   | 15        |
| VII. Eficacia operacional   | 17        |
| A. Eficacia de la ayuda   | 17        |
| B. Sentido de apropiación de los países   | 18        |
| C. Relaciones de colaboración y asociación  | 18        |
| D. Reforzar la actuación del FIDA con el sector privado   | 20        |
| E. Igualdad de género y empoderamiento de la mujer  | 20        |
| F. Cambio climático   | 22        |
| G. Sostenibilidad   | 23        |
| VIII. Eficacia y eficiencia organizativa  | 24        |
| A. Gestión orientada a los resultados de desarrollo   | 24        |
| B. Consolidación de las reformas emprendidas con el Plan de Acción  | 26        |
| C. Reforma de los recursos humanos  | 27        |
| D. Gestión financiera, aspectos fiduciarios y transparencia   | 28        |
| IX. Mejorar la aplicación del sistema de asignación de recursos basado en los resultados                      | 30        |
| X. Logro y medición de resultados   | 30        |
| <b>CUARTA PARTE – NECESIDADES DE FINANCIACIÓN PARA EL PERÍODO DE LA OCTAVA REPOSICIÓN</b>                     | <b>31</b> |

**Anexos**

|      |  |    |
|------|--|----|
| I.   | Marco de medición de los resultados para la Octava Reposición de los Recursos del FIDA     | 33 |
| II.  | Matriz de aplicación para la Octava Reposición de los Recursos del FIDA                    | 37 |
| III. | Lista de documentos presentados a la Consulta y otros documentos de referencia disponibles | 42 |
| IV.  | Proyecto de resolución sobre la Octava Reposición de los Recursos del FIDA                 | 44 |

## Abreviaturas y siglas

|          |   |
|----------|---|
| AOD      | asistencia oficial para el desarrollo   |
| ARRI     | informe anual sobre los resultados y el impacto de las actividades del FIDA                       |
| BIRF     | Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento   |
| CAD/OCDE | Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos |
| CMNUCC   | Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático                                 |
| CMR      | resultado de la gestión institucional   |
| COMPAS   | sistema común de evaluación de los resultados   |
| COSOP    | programa sobre oportunidades estratégicas nacionales  |
| CPPMS    | sistema institucional de planificación y gestión del desempeño                                    |
| EEI      | evaluación externa independiente  |
| FAO      | Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación                         |
| FCA      | facultad para contraer compromisos anticipados  |
| FMAM     | Fondo para el Medio Ambiente Mundial  |
| GCIAI    | Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional                                       |
| IFI      | institución financiera internacional  |
| ODM      | objetivo de desarrollo del Milenio  |
| PBAS     | sistema de asignación de recursos basado en los resultados  |
| PMA      | Programa Mundial de Alimentos   |
| RIDE     | informe sobre la eficacia del FIDA en términos de desarrollo                                      |
| RIMS     | sistema de gestión de los resultados y el impacto   |
| SFEP     | Servicio de Financiación de la Elaboración de Programas   |

## **Recomendación de aprobación**

Se invita al Consejo de Gobernadores a que apruebe el informe de la Consulta contenido en este documento y adopte el proyecto de resolución sobre la Octava Reposición de los Recursos del FIDA adjunto al informe en el anexo IV.

Se invita al Consejo a que tome nota de que el apéndice A del proyecto de resolución adjunto al presente documento está incompleto actualmente puesto que incluye solamente aquellas promesas de contribución a la Octava Reposición específicamente anunciadas por los Estados Miembros durante las deliberaciones de la Consulta. Algunos Estados Miembros habían solicitado que se les concediera más tiempo para formular sus promesas oficiales de contribución cuando se celebró el quinto período de sesiones de la Consulta. El apéndice se actualizará de nuevo después del período de sesiones del Consejo de Gobernadores para tomar en consideración las promesas de contribución realizadas durante dicho período de sesiones y, posteriormente, durante un período de seis meses después de la fecha de adopción del proyecto de resolución adjunto.

## Resumen operativo

1. La volatilidad de los precios de los alimentos, los combustibles y los fertilizantes, la crisis financiera mundial y el impacto cada vez mayor del cambio climático están empujando a millones de personas pobres de las zonas rurales a caer más profundamente en la pobreza y amenazando con anular los progresos conseguidos en los últimos años para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio. La tendencia a que la demanda mundial de alimentos y productos agrícolas básicos siga aumentando rápidamente mientras que el crecimiento de la productividad agrícola siga debilitándose plantea gran preocupación a nivel internacional sobre la seguridad alimentaria mundial. Éste es el difícil contexto en el cual se celebró la Octava Reposición de los Recursos del FIDA.
2. Ha surgido un amplio consenso de que, si se quiere alcanzar el doble objetivo de reducir la pobreza y lograr la seguridad alimentaria mundial, la agricultura debe pasar a ocupar un lugar más importante en el programa mundial de desarrollo, debe aumentar la inversión en agricultura, en especial en la agricultura de pequeñas explotaciones, y debe promoverse de una asociación mundial integradora en relación con la agricultura y los alimentos. En los últimos seis años, el FIDA se ha dedicado activamente a fortalecer su propia capacidad para contribuir a la labor mundial en apoyo de la consecución de dichos objetivos. Más recientemente, el Plan de acción del FIDA para mejorar su eficacia en términos de desarrollo ha transformado la manera de operar del FIDA y, según los resultados de una evaluación independiente realizada, se han constatado mejoras significativas en los resultados y el impacto de las operaciones del FIDA. Ese desempeño mejorado se ha conjugado con un crecimiento del programa total de préstamos y donaciones, que en los últimos seis años ha aumentado en promedio a un ritmo del 10% anual. En estos momentos, el FIDA está en buena situación para acelerar el ritmo de crecimiento de su programa con miras a responder a la demanda insatisfecha de inversiones y conocimientos en sus países asociados.
3. Durante el período de la Octava Reposición, el FIDA seguirá centrándose en su mandato de conformidad con su ventaja comparativa. Procurará aportar innovaciones, extraer enseñanzas y responder con agilidad ante la volatilidad y las marcadas condiciones de incertidumbre que afectan al desarrollo agrícola, la seguridad alimentaria y los medios de vida rurales. Se dedicará a aumentar el alcance de sus inversiones en la productividad agrícola, incluidas las tecnologías y prácticas de adaptación al cambio climático. Se ocupará de difundir sus conocimientos y experiencia, y ampliar sus asociaciones, tanto para ayudar a otros organismos de desarrollo a ampliar la escala de su participación en el sector agrícola como para aumentar el impacto que ejerce en la elaboración de políticas a nivel nacional, regional y mundial. Asimismo, el FIDA colaborará más estrechamente con sus asociados en el plano nacional. Además, supervisará directamente la mayoría de los proyectos a los que presta apoyo, al tiempo que su presencia en los países le permitirá aumentar su capacidad para participar en una serie de procesos a nivel nacional, entre ellos el apoyo a la ejecución de los proyectos, la innovación y el aprendizaje, la participación en el diálogo sobre políticas y la creación de asociaciones.
4. Se prevé que con un programa de trabajo del FIDA de USD 3 000 millones para el período 2010-2012 y una cofinanciación conforme a una proporción de 1:1,5 (FIDA respecto de la cofinanciación total), el resultado será unas inversiones totales por valor de USD 7 500 millones durante el período 2010-2012. Para llevar a la práctica este programa de trabajo ampliado, el FIDA prestará apoyo a proyectos más grandes y de mayor alcance y, donde sea posible, empleará enfoques programáticos para respaldar las prioridades nacionales. Con ello, se crearán oportunidades económicas para unos 60 millones de mujeres y hombres pobres de

las zonas rurales. De esta cifra, cerca de 25 millones se encontrarán en África subsahariana. Muchos millones de personas más se beneficiarán indirectamente de la labor del FIDA dirigida a reforzar las capacidades institucionales y promover políticas favorables a los pobres entre sus Estados Miembros y en el plano internacional.

5. **Necesidades de recursos para el período de la Octava Reposición.** En reconocimiento de la importante función que el FIDA puede desempeñar para ayudar a la población rural pobre a incrementar la productividad agrícola y los ingresos, la Consulta convino en que el programa de trabajo correspondiese a un monto total de USD 3 000 millones durante el período de la Octava Reposición de 2010-2012.
6. La Consulta observó que se necesitarán contribuciones de los miembros por un monto de USD 1 200 millones para financiar el programa de trabajo propuesto y acordó fijar esta suma como objetivo para el período de la Octava Reposición. El monto de USD 1 200 millones representa un incremento del 67% respecto de la Séptima Reposición.
7. **Medidas que se adoptarán durante el período de la Octava Reposición.** La Consulta acordó que, para mejorar la eficacia de sus actividades de desarrollo, el FIDA adoptará una serie de medidas durante el período de la Octava Reposición. Las medidas clave, que se exponen detalladamente en este informe y se muestran en la matriz de aplicación que figura en el anexo II, se refieren a lo siguiente:
  - países de ingresos medios (párrafos 45 a 49)
  - Estados frágiles (párrafos 50 a 53)
  - sentido de apropiación de los países (párrafos 57 a 58)
  - relaciones de colaboración y asociación (párrafos 59 a 61)
  - actuación con el sector privado (párrafos 62 a 64)
  - igualdad de género y empoderamiento de la mujer (párrafos 65 y 66)
  - cambio climático (párrafos 67 a 69)
  - medio ambiente y ordenación sostenible de los recursos naturales (párrafo 36)
  - sostenibilidad (párrafos 70 a 72)
  - gestión orientada a los resultados de desarrollo (párrafos 73 a 79)
  - consolidación de las reformas emprendidas con el Plan de acción (párrafos 80 a 82)
  - reforma de los recursos humanos (párrafos 83 a 86)
  - gestión financiera, aspectos fiduciarios y transparencia (párrafos 87 a 93)
  - mejorar la aplicación del sistema de asignación de recursos basado en los resultados (párrafos 94 a 96)
  - logro y medición de resultados (párrafos 97 a 101)
  - política del FIDA relativa a las donaciones (párrafo 31)
  - un nuevo marco estratégico (párrafo 34)
8. **Revisión a mitad de período.** La Consulta convino en efectuar un examen a mitad de período de la puesta en práctica de la Octava Reposición de los Recursos del FIDA, y en que las conclusiones de éste se presentaran durante uno de los primeros períodos de sesiones de la Consulta sobre la Novena Reposición de los Recursos del FIDA. Dicho examen brindará a los miembros la oportunidad de seguir de cerca los avances hechos respecto de la matriz de aplicación y aportar más orientaciones.

# Informe de la Consulta sobre la Octava Reposición de los recursos del FIDA

El Consejo de Gobernadores, en su 31º período de sesiones celebrado en febrero de 2008, adoptó la Resolución 147/XXXI relativa a la organización de la Consulta sobre la Octava Reposición de los Recursos del FIDA. Se solicitó a la Consulta, que comprendió a todos los Estados Miembros de las Listas A y B y a 15 Estados Miembros de la Lista C, así como a otros Estados Miembros de la Lista C invitados a participar en la Consulta en calidad de observadores, que examinara todos los aspectos de la Octava Reposición de los Recursos del FIDA y negociara la conclusión de dicha reposición. La Consulta se reunió cinco veces entre febrero y diciembre de 2008. En su quinto período de sesiones, celebrado los días 18 y 19 de diciembre de 2008, la Consulta ultimó su informe y decidió recomendar al Consejo de Gobernadores que adoptara un proyecto de resolución sobre la Octava Reposición de los Recursos del FIDA.

## PRIMERA PARTE – EL CONTEXTO MUNDIAL

*“Durante años, el descenso de los precios de los alimentos y el aumento de la producción infundieron en el mundo una plácida sensación de complacencia. Los gobiernos postergaron decisiones difíciles y pasaron por alto la necesidad de invertir en el sector agrícola. Hoy estamos pagando, literalmente, el precio de ello.”* Ban Ki-moon, Secretario General de las Naciones Unidas, junio de 2008.

Los asuntos a los que se hace referencia en la anterior declaración del Secretario General son de tal magnitud que para resolverlos será preciso que la comunidad internacional adopte compromisos a largo plazo. Como se señala en el presente documento, la transformación experimentada por el FIDA durante el período de la Séptima Reposición lo ha dotado de medios sin precedentes para afrontar y resolver esos problemas.

### I. Tendencias en la pobreza y en la seguridad alimentaria a nivel mundial y regional

1. **Avances insuficientes en la reducción de la pobreza y en la inseguridad alimentaria.** En la Cumbre del Milenio, la comunidad internacional se comprometió a reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de personas que viven en situación de pobreza extrema y padecen hambre. Desde entonces, se ha progresado considerablemente en la reducción de la pobreza económica: entre 1990 y 2005, el porcentaje de personas que viven por debajo de la línea de pobreza (que ahora se ha fijado en 1,25 dólares estadounidenses al día) disminuyó del 42% al 26%, y el número de personas que viven en situación de pobreza extrema descendió de 1 800 millones a 1 400 millones. Ahora bien, las cifras mundiales ocultan enormes diferencias regionales. La mayor parte de los progresos se concentran en Asia oriental —especialmente en China— y Asia meridional. En África subsahariana, es poco probable que para 2015 se consiga reducir a la mitad el porcentaje de personas que viven en situación de pobreza, a no ser que se adopten urgentemente medidas adicionales.<sup>1</sup>
2. La pobreza mundial es predominantemente rural y seguirá siéndolo en un futuro próximo. Tres cuartas partes de la población extremadamente pobre de los países en desarrollo —más de 1 000 millones de personas— viven en zonas rurales. La mayoría de los pobres del medio rural depende directa o indirectamente de la agricultura. Los más pobres de ellos son los aparceros sin tierra, las personas que cultivan parcelas o demasiado pequeñas o demasiado áridas para satisfacer sus

<sup>1</sup> De acuerdo con el Informe sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas de 2008.

necesidades, los pastores nómadas, los habitantes de los bosques y los pescadores de subsistencia. Los pueblos indígenas (sobre todo en Asia y América Latina) representan el 15% de las personas extremadamente pobres del mundo. Las mujeres siguen estando entre las personas más vulnerables y marginadas, y en muchos países el éxodo de los hombres de las zonas rurales está dando lugar a una "feminización" de las economías rurales.

3. Se ha avanzado menos en la reducción de la inseguridad alimentaria y del hambre entre los niños que en la de la pobreza económica, y en 2007 se calculaba que 850 millones de niños, mujeres y hombres padecían de malnutrición. En todo el mundo, más de un niño de cada cinco niños menores de cinco años sigue teniendo un peso inferior al normal, y los índices son incluso más altos en Asia meridional y África subsahariana.
4. **Nuevos desafíos.** Incluso los frágiles progresos conseguidos están amenazados. En 2007 y 2008, los precios de los alimentos en los mercados mundiales se dispararon, y a principios de 2008, los precios del maíz, el arroz, el trigo y los aceites comestibles alcanzaron los niveles más altos de los últimos 30 años. Entre las causas inmediatas de esta situación cabe destacar el alza del precio de los combustibles, que incide tanto en los costos de la producción agrícola como en la mayor demanda de biocombustibles; las malas cosechas causadas por la sequía en países como Australia, y los bajos niveles de las reservas mundiales de alimentos, que entre 2002 y 2007 disminuyeron más del 40%. La especulación sobre los precios de los productos básicos y las decisiones tomadas por muchos países para poner trabas al comercio han empeorado aún más esta situación.
5. Las limitaciones respecto del suministro de alimentos a las que se enfrenta el mundo ponen en grave peligro los avances logrados en la reducción de la pobreza y el hambre desde la Cumbre del Milenio. Según el Banco Mundial el rápido aumento de los precios ha arrastrado a la pobreza absoluta a 100 millones de personas en 2008, mientras que la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) calcula que el número global de personas desnutridas en el mundo aumentó a 963 millones, ante todo debido al alza de los precios de los alimentos.
6. Aunque los precios han descendido con respecto al nivel máximo al que llegaron a principios de este año, la volatilidad de los precios de los alimentos, los combustibles y los fertilizantes siguen provocando una profunda preocupación, al igual que la manera de garantizar un suministro agrícola suficiente para satisfacer la demanda en alza de alimentos. Dicha volatilidad de los precios reduce gravemente la capacidad de la población rural pobre en cuanto a tomar decisiones de vital importancia como qué plantar, y a usar sus escasos recursos de manera más eficaz. El impacto de la crisis financiera mundial se suma a dichas preocupaciones. Todavía no están claras las consecuencias que ello acarreará para la población rural pobre, pero es probable que se vean perjudicados de distintas maneras si, como parece probable, provoca una reducción de las inversiones y presupuestos más ajustados.
7. Aunque los acontecimientos más recientes hacen que todas las previsiones estén sujetas a un amplio margen de error, parece probable que, de cara al futuro, los precios sigan siendo inestables por un tiempo y que, debido a una serie de factores estructurales, los precios de los alimentos sigan tendiendo a subir; en consecuencia, se prevé que los precios de los alimentos continúen estando considerablemente por encima de los niveles de 2004. Entre los factores estructurales estarán las siguientes:
  - Desde mediados del decenio de 1980, el crecimiento demográfico ha venido superando el incremento de la productividad de alimentos. El crecimiento anual de los rendimientos cerealeros ha disminuido del 2%-5% en los años setenta y ochenta a tan sólo el 1%-2% a mediados

de los noventa, mientras que el crecimiento demográfico unido al rápido crecimiento económico ha provocado un rápido aumento del consumo de cereales per cápita. El Banco Mundial prevé que de aquí a 2030 la demanda de alimentos aumente en un 50% más.

- Las condiciones para aumentar la producción se han vuelto cada vez más difíciles. Se ha producido una ralentización considerable en la introducción de cambios técnicos en la producción de alimentos, en buena medida a causa de la desaceleración experimentada en el gasto en investigación agrícola y el suministro de nuevas tecnologías, y en parte también a causa de la escasa difusión de las tecnologías disponibles. En el pasado, para aumentar la producción podía recurrirse, entre otros métodos, a ampliar la superficie cultivada, pero en la actualidad se trata de una posibilidad cada vez más remota en buena parte del planeta.<sup>2</sup> Mientras tanto, en muchos países en desarrollo el agua necesaria para la agricultura de regadío escasea cada vez más a causa del ritmo insostenible de extracción de las aguas subterráneas y de la competencia cada vez más encarnizada con otros usuarios.
  - El cambio climático tendrá un efecto cada vez mayor en los precios de los alimentos y la seguridad alimentaria. Las temperaturas medias más elevadas, la mayor variabilidad de la temperatura y las precipitaciones, las sequías e inundaciones más frecuentes e intensas y la menor cantidad de agua disponible son factores que, unidos, ya están incidiendo en el grado de previsibilidad de la producción de alimentos en todos los países. Según el Cuarto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, una tercera parte de la población en peligro vive en África, una cuarta parte en Asia occidental y alrededor de una sexta parte en América Latina. De ellas, los habitantes pobres del medio rural son los más amenazados.
  - Las constantes distorsiones y la especulación en los mercados internacionales de cereales y los mercados de insumos agrícolas seguirán contribuyendo a la volatilidad de los precios de los productos agrícolas y los ingresos agrícolas en el futuro.
8. El sector agrícola comercial de todo el mundo ya está respondiendo a las nuevas señales de los precios de los productos alimentarios básicos. Igualmente importante es el papel de los 450 millones de pequeños agricultores existentes en todo el mundo, de los cuales dependen un tercio de la población mundial, quienes determinarán el éxito o el fracaso del doble objetivo de reducir la pobreza y lograr la seguridad alimentaria. Ellos tienen el potencial de producir más, proporcionando alimentos para sus familias y comunidades y abasteciendo mercados nacionales e internacionales más vastos; de incrementar sus ingresos agrícolas, y de explotar sus tierras de manera sostenible. Dotar a esa población rural pobre de los medios para que sea parte integrante de la solución que permita alcanzar la seguridad alimentaria mundial debe ser una de las prioridades de la comunidad internacional dedicada al desarrollo; ésta es la razón de ser del FIDA.

---

<sup>2</sup> En el Informe de síntesis de 2008 de la Evaluación Internacional del Papel del Conocimiento, la Ciencia y la Tecnología en el Desarrollo Agrícola (IAASTD) (<http://www.agassessment.org>) se llega a la conclusión de que el medio para afrontar los retos consiste en implantar marcos institucionales, económicos y jurídicos que aúnen la productividad a la protección y conservación de los recursos naturales como el suelo, el agua, los bosques y la biodiversidad.

## II. Devolver a la agricultura y al desarrollo rural el protagonismo en la escena del desarrollo internacional

9. Durante buena parte del último cuarto de siglo, la agricultura fue perdiendo constantemente terreno como centro de atención de las actividades de desarrollo. En muchos casos, los mismos países en desarrollo asignaron sus prioridades nacionales a otros sectores. Es más, en 2004 los países en desarrollo cuya economía estaba basada en la agricultura —normalmente los más pobres de todos los países en desarrollo— gastaron en promedio sólo el 4% de los recursos presupuestarios totales en apoyo de ese sector que, sin embargo, representaba la actividad económica más importante de casi el 70% de la población y contribuía al 29% del PIB.
10. Esa falta de inversión por parte de los gobiernos nacionales tiene su exacta contrapartida en la evolución seguida por la asistencia oficial para el desarrollo (AOD). El volumen de la AOD destinada a la agricultura disminuyó en valor nominal de USD 8 000 millones en 1984 a cerca de USD 3 000 millones en 2006, y como porcentaje del total de la AOD del 18% en 1979 a menos del 3% en 2006. Esa disminución afectó a toda la comunidad internacional dedicada al desarrollo: la ayuda multilateral a la agricultura se redujo en términos tanto relativos como absolutos,<sup>3</sup> en tanto que algunos donantes bilaterales se retiraron completamente del sector. La agricultura se había convertido en un tema secundario en el debate internacional dominante sobre el desarrollo.
11. Este estado de cosas ha cambiado radicalmente en los últimos dos años, en especial en 2008. La agricultura ha vuelto a ocupar el primer lugar en la agenda política internacional. Como consecuencia del rápido aumento de los precios de los alimentos, la seguridad alimentaria se considera cada vez más un problema mundial que afecta a la seguridad sociopolítica. El Secretario General de las Naciones Unidas puso en marcha un Marco de Acción Integral<sup>4</sup> en todo el sistema con el fin de satisfacer las necesidades inmediatas de las poblaciones vulnerables, aumentar la resistencia a largo plazo y contribuir a la seguridad alimentaria y nutricional a nivel mundial. En junio de 2008, representantes de 181 países participaron en la Conferencia de Alto Nivel sobre la Seguridad Alimentaria Mundial: Los Desafíos del Cambio Climático y la Bioenergía, en Roma y, al mes siguiente, los miembros del Grupo de los 8 (G-8), reunidos en Hokkaido (Japón), instaron a establecer una asociación mundial en favor de la agricultura y los alimentos y anunciaron el compromiso de afrontar la crisis y revertir la disminución general de la ayuda y las inversiones en el sector agrícola.
12. En el *Informe sobre el desarrollo mundial 2008: Agricultura para el desarrollo*, del Banco Mundial, se reafirmaba que la agricultura es fundamental para el desarrollo por ser el motor del crecimiento de la economía en general, medio de vida de la mayoría de quienes viven con menos de 1 dólar al día y proveedora de servicios medioambientales. También se señalaba que el crecimiento del PIB originado en la agricultura es al menos el doble de eficaz en reducir la pobreza extrema que el crecimiento del PIB generado en otros sectores de la economía.

<sup>3</sup> El FIDA ha ido en contra de esta tendencia y su importancia como fuente de financiación ha ido aumentando cada vez más: actualmente proporciona en promedio el 10% de la ayuda multilateral total destinada al sector. El Fondo ha seguido siendo una de las escasas organizaciones que prestan apoyo a las actividades productivas en las zonas rurales.

<sup>4</sup> Preparado por un equipo especial de alto nivel de la Junta de jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, en el que participaron activamente miembros del personal del FIDA, al igual que de la FAO y el Programa Mundial de Alimentos (PMA). La participación del FIDA contribuyó a que en el Marco de Acción Integral se hiciera especial hincapié en proponer tanto medidas a más largo plazo como inmediatas y, concretamente, en promover que los pequeños agricultores amplíen la producción de alimentos.

13. También están surgiendo nuevas fuentes de financiación del desarrollo agrícola. En muchos países están aumentando rápidamente las inversiones privadas, tanto nacionales como extranjeras, en las cadenas de valor agrícolas. Las remesas de los migrantes no sólo ayudan a los miembros de las familias rurales a satisfacer sus necesidades básicas, sino que además les permiten invertir en activos agrícolas. Fundaciones, como la Fundación Rockefeller y la Fundación Bill y Melinda Gates, que apoyan la Alianza para una Revolución Verde en África (AGRA), se están convirtiendo en fuentes importantes de financiación del desarrollo agrícola, y los donantes de economías emergentes, dotados de programas de ayuda cada vez más importantes también están prestando su apoyo al sector agrícola.
14. A pesar del nuevo compromiso de aumentar los niveles de la asistencia para el desarrollo, las necesidades siguen siendo enormes y, en buena parte, permanecen insatisfechas. Se han efectuado varias estimaciones del nivel global de inversión pública y asistencia extranjera que se precisa para el desarrollo agrícola y rural en los países en desarrollo. Entre ellas, el Equipo Especial de Alto Nivel sobre la Crisis de la Seguridad Alimentaria Mundial instituido por el Secretario General ha sugerido que los recursos necesarios para el desarrollo agrícola y rural en todos los países en desarrollo podría ascender a USD 20 000 millones anuales.
15. Ahora bien, no es sólo cuestión de aumentar la financiación. Los países en desarrollo y los organismos internacionales de desarrollo tendrán que afrontar y resolver las principales limitaciones de capacidad institucional para gestionar eficazmente los grandes aumentos de las corrientes de recursos. A causa de la paulatina pérdida de importancia atribuida al desarrollo agrícola y la reducción de la pobreza rural durante un período de más de 20 años, los gobiernos y la mayoría de los organismos internacionales de desarrollo —siendo el FIDA la principal excepción— han permitido que menguara la capacidad en esa esfera.

## **SEGUNDA PARTE – FUNCIÓN Y PRIORIDADES PROGRAMÁTICAS DEL FIDA**

### **III. La función del FIDA en la arquitectura mundial del desarrollo**

16. El FIDA se creó en 1978 como una iniciativa conjunta de los países desarrollados, la Organización de Países Exportadores de Petróleo y otros países en desarrollo para responder a los problemas relacionados con la inseguridad alimentaria en una época anterior, marcada por episodios de hambruna en Bangladesh y el Sahel. Los objetivos que se fijaron para el FIDA eran los siguientes: “movilizar recursos financieros adicionales [...] para proyectos y programas destinados en forma expresa a iniciar, ampliar o mejorar los sistemas de producción de alimentos y a reforzar las políticas e instituciones en el marco de las prioridades y estrategias nacionales”<sup>5</sup>. Estos objetivos son tan válidos hoy como lo eran hace 30 años.
17. El FIDA es la única organización internacional dedicada al desarrollo consagrada exclusivamente a la agricultura, la seguridad alimentaria y la reducción de la pobreza rural en los países en desarrollo. El apoyo de sus Estados Miembros le ha permitido ampliar sistemáticamente sus inversiones en el desarrollo agrícola y rural, incluso en momentos en que casi todos los demás organismos de desarrollo recortaban su apoyo. El FIDA tiene una amplia trayectoria como asociado de confianza de gobiernos y otras partes interesadas nacionales: un asociado que conjuga el empeño por alcanzar y medir resultados en materia de desarrollo con una composición de miembros de base amplia y su estructura de gobierno. Estas características le confieren una gran ventaja comparativa dentro la familia de las organizaciones internacionales de desarrollo en lo que se refiere a trabajar con las comunidades pobres del medio rural.

<sup>5</sup> *Convenio Constitutivo del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola*, 1976.

18. El FIDA aspira a conseguir el empoderamiento de las mujeres y los hombres pobres de las zonas rurales para que aumenten la productividad, mejoren la seguridad alimentaria e incrementen los ingresos. El eje de su actuación es la agricultura de pequeñas explotaciones, en tanto que fuente principal de sustento de la población rural pobre. El producto principal del FIDA son los proyectos y programas que los Estados Miembros elaboran conjuntamente con el FIDA y otras partes interesadas, y que gestionan y ejecutan en colaboración con otros asociados nacionales y con el apoyo del FIDA. Esas operaciones abarcan desde proyectos<sup>6</sup> diferenciados que se ejecutan en una zona determinada y a los que el FIDA presta apoyo hasta programas sectoriales en los que intervienen múltiples partes interesadas y a los que el FIDA contribuye. Todas ellas secundan las prioridades normativas nacionales y ayudan a fortalecer las capacidades de los países, y la mayoría se cofinancia con otros organismos de desarrollo multilaterales o bilaterales.
19. En el *Marco Estratégico del FIDA (2007-2010)*, aprobado por la Junta Ejecutiva en diciembre de 2006, se define la ventaja comparativa de la organización como una combinación de tres elementos:
- La colaboración con sus asociados —los gobiernos, la sociedad civil, las ONG, los agentes del sector privado y la comunidad internacional dedicada al desarrollo— para elaborar y ejecutar proyectos innovadores que respondan a las prioridades nacionales en materia de reducción de la pobreza rural, sean coherentes con los objetivos del FIDA y, sobre todo, permitan a la población rural pobre aumentar su producción agrícola, su seguridad alimentaria y sus ingresos.
  - El empoderamiento de las mujeres y los hombres pobres de las zonas rurales mediante el fomento de sus conocimientos teóricos y prácticos y la confianza en sus propias fuerzas, y el fortalecimiento de la capacidad de sus organizaciones para proporcionar beneficios tangibles a sus miembros e influir en las instituciones y los procesos normativos que los afectan, y hacer que aquéllas rindan cuentas.
  - La extracción de enseñanzas a partir de la experiencia adquirida en los proyectos que financia y la utilización de los conocimientos como base para participar en el diálogo con los gobiernos y otros asociados en actividades de desarrollo acerca de las políticas y estrategias en materia de desarrollo agrícola y rural.
20. El FIDA es la única institución financiera internacional (IFI) que trabaja directa y sistemáticamente con las poblaciones rurales marginadas. Todos los programas en los países y los proyectos del FIDA se focalizan expresamente en las mujeres y los hombres pobres de las zonas rurales, los pequeños agricultores, los trabajadores agrícolas, los pequeños empresarios rurales, los pastores, los pescadores y los jornaleros sin tierra. En algunas regiones, el FIDA trabaja con los pueblos indígenas y las minorías étnicas que han sido excluidos de los procesos generales de desarrollo; en otros, en los que la mayoría de los habitantes de las zonas rurales son muy pobres, su labor consiste en apoyar programas más generales de reducción de la pobreza rural. En todas partes, un elemento clave de esa labor es disminuir las desigualdades de género y empoderar a las mujeres. Todos los proyectos que reciben el apoyo del FIDA se centran en uno o más de los seis temas que revisten importancia para los pobres de las zonas rurales, a saber: el acceso a los recursos naturales y la ordenación sostenible de los mismos; las tecnologías agrícolas y los servicios de producción; el acceso a los mercados, los servicios financieros rurales; el empleo no agrícola, y los procesos locales y nacionales de formulación de políticas y programación. El FIDA no trabaja en los sectores sociales ni presta socorro de emergencia.

---

<sup>6</sup> A lo largo de todo este informe se utiliza el término “proyecto” para abarcar todos los proyectos y programas.

## IV. Transformación del FIDA en aras de una capacidad y eficacia mayores

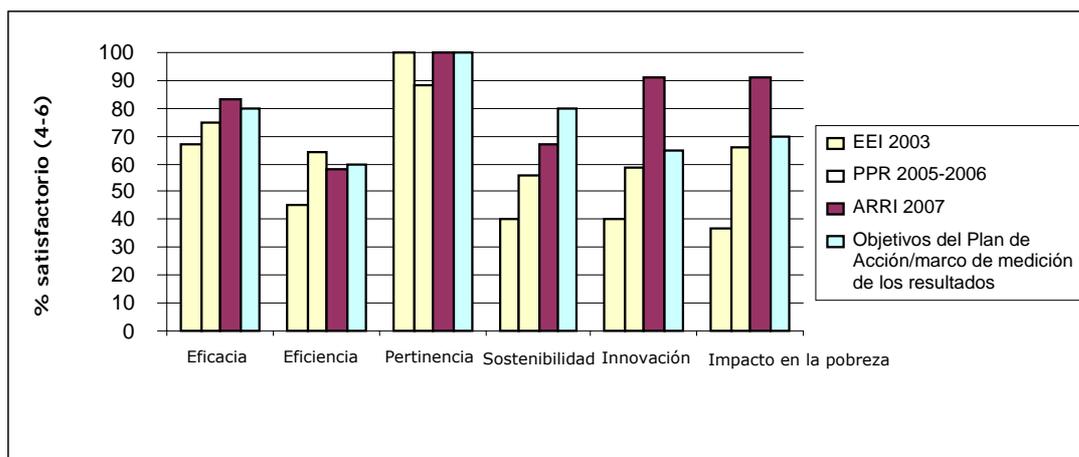
21. A petición de los miembros, se realizó una evaluación externa independiente (EEI) del FIDA y en 2005 se presentó un informe al respecto. El Plan de acción del FIDA para mejorar su eficacia en términos de desarrollo se elaboró para hacer frente a las conclusiones alcanzadas por dicha evaluación. Fue aprobado por la Junta Ejecutiva en diciembre de 2005 y se incorporó como parte del informe de la Consulta sobre la Séptima Reposición de los Recursos del FIDA. Este plan se convirtió en "el principal instrumento de cambio interno en el FIDA durante el período de la Séptima Reposición". Su objetivo primordial era mejorar la eficacia de las actividades de desarrollo del FIDA abordando tres dimensiones críticas de su actuación: la pertinencia, la eficacia (incluida la sostenibilidad) y la eficiencia, y fijar los objetivos para 2009 en cada una de esas esferas. En 2006 y 2007 se trabajó en tres esferas generales: el fortalecimiento de la planificación y orientación estratégicas del FIDA; el mejoramiento de la calidad y el impacto de los proyectos, y el mejoramiento de la gestión de los conocimientos y la capacidad de promover la innovación. También se determinó que una cuarta esfera —el fortalecimiento de la gestión de los recursos humanos— era fundamental para avanzar y se la definió como objetivo para la adopción de medidas.
22. El Plan de Acción se ha puesto en práctica enérgicamente, y un grupo de examinadores independientes lo considera un esfuerzo significativo, serio y multidimensional de reforma de la institución.<sup>7</sup> Mientras que los retos principales siguen vigentes —especialmente por lo que se refiere a consolidar las reformas realizadas y finalizar las que quedan pendientes, sobre todo en la esfera de los recursos humanos—, sus resultados han transformado el modo en que el FIDA lleva a cabo sus actividades. Los resultados preliminares indican una mejora significativa de la calidad, la eficacia y el impacto de las operaciones del FIDA. En el informe sobre la eficacia del FIDA en términos de desarrollo (RIDE) de 2007 se llegó a la conclusión de que los resultados de los proyectos financiados por el FIDA en 2005-2006 habían mejorado, con respecto a la base de referencia de 2003 representada por la EEI, en las esferas determinantes de la eficacia, la eficiencia, la sostenibilidad, la innovación y el impacto en la pobreza. Más recientemente, en el borrador del informe anual sobre los resultados y el impacto de las actividades del FIDA (ARRI) evaluadas en 2007 se da cuenta de "una imagen alentadora y positiva de las actividades del Fondo. Pese a que se trata de una pequeña muestra, los indicios presentados en el ARRI ponen de manifiesto que el FIDA está muy encaminado para conseguir las metas del Plan de Acción previstos para 2009, aunque es preciso avanzar más por lo que respecta a la sostenibilidad.
  - Se consideró que el 100% de los proyectos evaluados eran pertinentes y cumplían el objetivo del Plan de Acción.
  - Se consideró que el 83% de los proyectos eran satisfactorios por lo que se refiere a la eficacia en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo, y superaban el objetivo del 80% fijado en el Plan de Acción.
  - Se consideró que el 58% de los proyectos eran satisfactorios por lo que se refiere a la eficiencia, lo que representaba una mejora importante con respecto a la base de referencia de la EEI del 45% y se acercaba al objetivo fijado del 60%.

<sup>7</sup> "Assessment of IFAD's Action Plan" (Evaluación del Plan de Acción del FIDA), Ted Freeman y Stein Bie, por cuenta del Organismo Canadiense de Desarrollo Internacional (CIDA) y los ministerios de asuntos exteriores de los Países Bajos y Noruega (julio de 2008).

- También se registraban mejoras considerables en la sostenibilidad, que había sido satisfactoria en el 67% de los proyectos evaluados en 2007, frente al 40% de 2002. Será preciso hacer un esfuerzo sustancial para alcanzar el objetivo del 80%.

Además, el 91% de los proyectos demostraba haber logrado resultados satisfactorios en el impacto en la pobreza rural y sólidos resultados en la promoción de los activos materiales y la productividad agrícola. En el cuadro que aparece más abajo se presentan los resultados.

### Desempeño con respecto a la base de referencia de la EEI y las metas del Plan de Acción y del marco de medición de los resultados



Fuente. Informe sobre la eficacia del FIDA en términos de desarrollo de 2007; informe anual sobre los resultados y el impacto de las actividades del FIDA evaluadas en 2007 (borrador).

Nota. PPR: informe sobre los resultados de la cartera.

- Los resultados de todos los proyectos que reciben el apoyo del FIDA se calculan utilizando el sistema de gestión de los resultados y el impacto (RIMS)\* del FIDA. Entre los resultados acumulativos conseguidos hacia finales de 2007 caben destacar los siguientes: 3,2 millones de hectáreas de recursos de propiedad común fueron objeto de prácticas de ordenación mejoradas y más de 142 000 hectáreas de tierra se mejoraron gracias a medidas de rehabilitación o perfeccionamiento de los sistemas de riego; 540 000 agricultores comunicaron aumentos de la producción o el rendimiento; las instituciones de microfinanciación a las que el FIDA prestaba asistencia informaron de que tenían 5,5 millones de ahorristas y 1,3 millones de prestatarios, la gran mayoría de los cuales eran mujeres; se constituyeron o fortalecieron 11 000 grupos de comercialización; se crearon o reforzaron 75 000 microempresas, y se elaboraron 12 000 planes de acción de aldea.
- De los resultados de la evaluación recogidos en el RIDE se deducía que, en el pasado, el desempeño no había sido totalmente satisfactorio en cuanto a la participación en el diálogo sobre políticas, el establecimiento de asociaciones estratégicas y la inversión en el aprovechamiento de las enseñanzas extraídas y la gestión de los conocimientos en términos más generales. En el informe se constataba que esas cuestiones se abordan ahora de manera más sistemática en los nuevos programas sobre oportunidades estratégicas nacionales (COSOP) basados en los resultados. Se prevé que el aumento de la presencia del FIDA en los países y la aplicación de la estrategia de gestión de los conocimientos también contribuyan a mejorar los resultados en estas esferas.
- En lo que se refiere a la eficacia de la ayuda, según la encuesta de seguimiento de 2008 de la Declaración de París, realizada por el Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos

(CAD/OCDE), el desempeño del FIDA en los nueve indicadores o subindicadores objeto de medición fue mejor que el del conjunto de las Naciones Unidas y, en la mayoría de ellos, mejor que el de otras instituciones financieras multilaterales.

26. En el RIDE se examinó también el desempeño institucional del FIDA. Se constató que estaba muy, o bastante, encaminado con respecto a los tres resultados de la gestión institucional (CMR) operacionales —mejor gestión de los programas en los países, mejor diseño de los proyectos y mayor apoyo a la ejecución—, y que iba relativamente por buen camino en cuanto a los cuatro CMR de apoyo institucional —mejor movilización y gestión de los recursos, mejor gestión de los recursos humanos, mejor gestión de los riesgos y mayor eficiencia administrativa—. El desempeño reflejó tanto los buenos resultados obtenidos en cuanto a la introducción y la generalización inicial en toda la organización de numerosas iniciativas relacionadas con el Plan de Acción como la focalización explícita en lograr resultados en esas esferas y el establecimiento gradual de una cultura de resultados en toda la organización.

## V. Prioridades operacionales

27. El FIDA ha conjugado un desempeño mejorado con un crecimiento constante; en los últimos seis años el programa total de préstamos y donaciones ha aumentado en promedio a un ritmo del 10% anual. Actualmente es una de las fuentes más importantes de financiación para el desarrollo agrícola y rural en numerosos países en desarrollo, y en 2008 se prevé que el programa de préstamos y donaciones del FIDA ronde los USD 650 millones. El programa en curso está formado por casi 240 proyectos y programas activos, por un valor total de más de USD 8 200 millones, con un valor total de los préstamos y donaciones que asciende a USD 4 000 millones.
28. A raíz de las reformas emprendidas, el FIDA está preparado para responder mucho mejor a la enorme demanda insatisfecha de inversiones y conocimientos en sus países asociados. Durante el período de la Octava Reposición, la función del FIDA seguirá centrándose estrictamente en su mandato y no abarcará esferas que queden fuera de lo que constituye su ventaja comparativa. No obstante, dentro de este ámbito la función del FIDA seguirá evolucionando para que pueda respaldar con eficacia a la población rural pobre a medida que vaya haciendo frente a desafíos nuevos y cambiantes como los mencionados más arriba. Los retos principales consistirán en ayudar a las poblaciones pobres del medio rural a incrementar la productividad agrícola para mejorar la seguridad alimentaria, y a adaptar sus medios de vida a unas condiciones climáticas cada vez más inestables. El FIDA introducirá innovaciones en sus inversiones en el desarrollo agrícola y ampliará la escala de las mismas; difundirá sus conocimientos y experiencia, y alentará y ayudará a otros organismos de desarrollo a volver a intervenir, o a ampliar la escala de su participación, en el sector agrícola; aumentará su propia capacidad de aliarse con otros interesados para hacer frente a los desafíos permanentes que plantea la pobreza rural, y utilizará sus conocimientos prácticos y experiencia para aumentar el impacto que ejerce en la elaboración de políticas nacionales, regionales y mundiales. Para ello, desarrollará una fuerza de trabajo más flexible dotada de competencias y conocimientos mejorados, en el marco de una cultura institucional centrada en los resultados.
29. Con miras a conseguir sus objetivos, el FIDA colaborará más estrechamente con sus asociados en el plano nacional. Tendrá una participación más directa en la prestación de apoyo a la ejecución de los proyectos: durante el período de la Octava Reposición tiene previsto supervisar directamente la mayoría de los proyectos a los que presta apoyo (las únicas excepciones serán los proyectos cofinanciados por otras IFI que estén dispuestas a hacerse cargo eficazmente de la función de supervisión y sean capaces de ello); y extraerá enseñanzas de sus experiencias y gestionará los conocimientos resultantes. En 2007 la Oficina de

Evaluación del FIDA constató que en los países donde el FIDA está presente es capaz de participar con mayor eficacia en una amplia gama de procesos a nivel nacional, como el apoyo a la ejecución de los proyectos, la innovación y el aprendizaje, la intervención en el diálogo sobre políticas y la creación de asociaciones. Por otra parte, la evaluación no logró aportar una opinión conclusiva sobre la modalidad de presencia en los países que resultara más eficaz para el FIDA. En diciembre de 2007 el FIDA presentó a la Junta Ejecutiva su plan de actividades relativo a la presencia en los países correspondiente a 2008, y en diciembre de 2008 presentó un nuevo informe sobre los progresos conseguidos y un plan de actividades correspondiente a 2009. La Junta Ejecutiva aprobó el plan del FIDA para 2009, que supondrá aumentar hasta un total de 27 el número de oficinas en los países y seguir experimentando con distintas formas de presencia en los países, y que se centra sobre todo en los países en los que el FIDA cuenta con programas de gran cuantía. En 2010 el FIDA llevará a cabo una autoevaluación de la presencia en los países, y en 2011 presentará a la Junta Ejecutiva una política relativa a la presencia en los países.

30. En muchos países el programa de desarrollo agrícola y rural del FIDA ya es uno de los más voluminosos comparado con el de cualquiera de las otras organizaciones dedicadas al desarrollo. Un programa de trabajo de USD 3 000 millones para el período 2010-2012 permitirá al FIDA aumentar su impacto directo en la pobreza rural y reforzará su capacidad para movilizar cofinanciación destinada a aumentar el impacto en el desarrollo, ayudar a otros asociados a participar —o volver a participar— en el desarrollo agrícola y rural, y desarrollar sus asociaciones y redes. El FIDA prevé conseguir una proporción de cofinanciación total de 1:1,5 (FIDA respecto de la cofinanciación total, tanto externa como interna), lo que según lo previsto daría como resultado un programa total de apoyo por valor de USD 7 500 millones durante el período 2010-2012. Para lograr dicho objetivo será de vital importancia afianzar las relaciones de asociación con otras IFI. En vista del compromiso del G-8 de conseguir que la tendencia a la disminución de la ayuda destinada a la agricultura dé marcha atrás y, por lo tanto, de que sea probable que haya más cofinanciación disponible procedente de estos países, el total podría alcanzar un volumen mayor. A título ilustrativo, una cofinanciación que se ajustara a una proporción de 1:2 produciría un total de USD 9 000 millones, es decir, USD 3 000 millones anuales, lo que equivale al total de la AOD mundial destinada a la agricultura en 2006. Ahora bien, esa cantidad representaría tan sólo la sexta parte de los USD 20 000 millones anuales que el Equipo Especial de Alto Nivel sobre la Crisis de la Seguridad Alimentaria Mundial considera necesarios.
31. Para hacer realidad ese programa de trabajo ampliado, el FIDA se centrará en prestar apoyo a proyectos más grandes que tengan un alcance mayor. Donde sea posible, el FIDA respaldará enfoques programáticos dirigidos a respaldar las medidas nacionales para transformar el sector agrícola o rural. Inspirándose en la estrategia de innovación del FIDA de 2007, en los proyectos se seguirá concediendo gran importancia a promover enfoques, tecnologías y disposiciones institucionales innovadores; aumentar la escala permitirá alcanzar un mayor impacto directo en lo que a reducción de la pobreza se refiere; tener una capacidad mayor para incubar innovaciones y compartir los conocimientos obtenidos de las mismas con un público lo más amplio posible, y extraer enseñanzas más estimulantes acerca de lo que funciona y lo que no. El programa de donaciones será más selectivo y estará compuesto por un menor número de donaciones, más cuantiosas y estratégicas, conectadas más estrechamente a las necesidades de los programas en los países y supervisadas más fácilmente y con mayor eficacia. En diciembre de 2009 se presentará a la Junta Ejecutiva una política revisada relativa a las donaciones con objeto de aumentar al máximo el impacto de los escasos recursos del FIDA destinados a este fin y de garantizar que se utilizan de manera más estratégica.

32. A medida que el programa de trabajo del FIDA aumente, cabrá la posibilidad de ir consiguiendo una mayor eficiencia. Mediante las asociaciones estratégicas con otros organismos, como la FAO, el Banco Mundial y el Banco Africano de Desarrollo, se sufragará una parte de los costos de diseño y supervisión de los proyectos, mientras que, al financiar menos proyectos y de mayor tamaño, el FIDA podrá suministrar a los gobiernos asociados un apoyo más intensivo en la fase de diseño y en la ejecución e invertir más en enfoques innovadores, supervisándolos con detenimiento.
33. Con un programa de trabajo de USD 3 000 millones, el FIDA podrá financiar proyectos que creen oportunidades económicas para 60 millones, aproximadamente, de mujeres y hombres pobres de las zonas rurales. De esa cifra, aproximadamente 25 millones se encontrarán en África subsahariana. Muchos millones más se beneficiarán indirectamente de la labor del FIDA dirigida a reforzar las capacidades institucionales y promover políticas favorables a los pobres entre sus Estados Miembros y en el plano internacional.
34. El *Marco Estratégico del FIDA (2007-2010)* seguirá orientando la labor del FIDA durante la preparación del período de la Octava Reposición. Para guiar las actividades del FIDA a partir de 2011, se presentará a la Junta Ejecutiva en diciembre de 2010 un nuevo marco estratégico. Entre las esferas de trabajo en las que el FIDA ya desarrolla una labor, pero que precisarán mayor atención en una situación mundial de cambio, caben destacar las siguientes:
35. **Aumentar la productividad agrícola para mejorar la seguridad alimentaria.** Las perspectivas cada vez más inciertas que rodean a la seguridad alimentaria mundial exigen esfuerzos extraordinarios para ayudar a las mujeres y los hombres pobres del medio rural a aumentar su productividad agrícola.<sup>8</sup> A tal fin, el FIDA trabajará en el ámbito del Marco de Acción Integral y promoverá nuevos enfoques para el desarrollo y la difusión de tecnología, como el establecimiento de asociaciones entre los sectores privado y público y entre el sector público y las organizaciones de agricultores. Asimismo reforzará ulteriormente su colaboración con el Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional (GCI AI), con miras a garantizar el establecimiento de vínculos eficaces entre el desarrollo de nuevas tecnologías esenciales y su aplicación efectiva por parte de los agricultores pobres.
36. **Luchar contra la degradación de los recursos naturales y los efectos del cambio climático.** En muchas partes del mundo en desarrollo, la degradación de los recursos naturales lleva directamente asociada la obtención de menores rendimientos agrícolas y, en última instancia, la pérdida de tierras cultivables. Asimismo, los países en desarrollo se enfrentan a los efectos del cambio climático, que en muchos casos agravan el deterioro de la base de recursos naturales. Es la población rural pobre —especialmente las mujeres y, en algunas regiones, los pueblos indígenas—, quien más vulnerable resulta a las consecuencias. Así pues, el FIDA promoverá constantemente la ordenación sostenible de los recursos naturales

---

<sup>8</sup> Una mejor nutrición y una mayor seguridad alimentaria también pueden contribuir de manera importante a mejorar los efectos del VIH/SIDA y perfeccionar los procedimientos de tratamiento.

y un aumento de la resistencia de la población rural pobre. Para asegurarse de que en los proyectos financiados por el FIDA se incorporan sistemáticamente los principios de la sostenibilidad ambiental, hace poco se han elaborado y distribuido al personal nuevos procedimientos operacionales de salvaguardia con respecto al impacto ambiental, que se presentarán a la Junta Ejecutiva para que los examine en abril de 2009.<sup>9</sup> Además, en el ARRI de los proyectos evaluados en 2008, que se presentará a la Junta Ejecutiva en diciembre de 2009, se examinará la actuación del FIDA respecto de los recursos naturales y el medio ambiente. La Consulta pidió que se elaborara una política sobre medio ambiente y recursos naturales, a la que podría incorporarse la estrategia sobre cambio climático que se menciona en el párrafo 69. La Junta Ejecutiva examinará el contenido de dicha política tras su examen de los procedimientos de salvaguardia y los resultados del ARRI de 2009. El FIDA también hará especial hincapié en ayudar a la población rural pobre a adaptarse a los efectos del cambio climático (véanse los párrafos 67 a 69). Además, y sin por ello poner en peligro la producción de alimentos o la sostenibilidad ambiental, el FIDA estudiará el papel que pueden desempeñar los biocombustibles para ofrecer a las comunidades rurales fuentes de energía locales y otras opciones de generación de ingresos de manera sostenible desde el punto de vista ambiental.

37. **Ayudar a otros donantes a aumentar la financiación destinada al desarrollo agrícola y rural.** En la actualidad, algunos organismos internacionales de desarrollo bien establecidos que han reducido su participación en el desarrollo agrícola y rural, o que se han retirado completamente del mismo, desean volver a intervenir y ampliar su apoyo, pero se ven limitados porque poseen escasos conocimientos técnicos sobre el sector. Otros agentes, más recientes —tanto organismos de desarrollo como fundaciones— carecen de experiencia en el sector o en la región en la que tienen interés en desplegarse. El FIDA colaborará activamente con estos asociados y con otros potenciales para ayudarles a hacer más por el desarrollo agrícola y rural y, siempre que sea posible, para cofinanciar proyectos y programas con ellos. La Plataforma Mundial de Donantes para el Desarrollo Rural, actualmente copresidida por el FIDA, será un importante medio de participación del FIDA.
38. **Intercambiar conocimientos y experiencias.** A medida que los organismos dedicados al desarrollo tratan de aumentar la escala de la ayuda destinada al desarrollo agrícola y rural, es fundamental que aprendan de la experiencia. El FIDA compartirá las enseñanzas que ha extraído de su labor reciente en la reducción de la pobreza rural basándose en la agricultura. Seguirá promoviendo nuevos enfoques en sus operaciones y compartiendo ampliamente los conocimientos que posee con sus asociados, de conformidad con la estrategia de gestión de los conocimientos. El informe sobre la pobreza rural, cuya publicación está prevista para 2009, contribuirá notablemente a este empeño al informar, entre otras cosas, de ejemplos exitosos sobre cómo las mujeres y los hombres pobres de las zonas rurales han reaccionado utilizando sus propios medios ante las nuevas dificultades actuales en el ámbito del desarrollo.
39. **Prestar más atención a las cuestiones relacionadas con la tierra.** El acceso seguro a tierras productivas es esencial para la población rural pobre. En algunos países, el porcentaje de habitantes rurales sin tierra es elevado; en otros, la tierra está distribuida de manera muy desigual, lo que contribuye a que también la

<sup>9</sup> Los procedimientos del FIDA para la gestión ambiental y el desarrollo sostenible se han elaborado teniendo en cuenta los nuevos enfoques de la comunidad internacional en esta materia y tienen por objeto asegurar que en los programas del FIDA en los países y los proyectos que reciben el apoyo del FIDA se incorporen sistemáticamente los principios de la sostenibilidad ambiental. Entre las distintas disposiciones cabe destacar: i) mejorar la calidad ambiental de las operaciones del FIDA; ii) promover la conservación y la ordenación sostenible de los recursos naturales, haciendo especial referencia a la diversidad biológica y la ordenación de zonas protegidas, la pesca y los recursos relacionados con los pastizales, los bosques, los humedales y el agua; iii) categorizar los proyectos que se presentan a tramitación desde el punto de vista ambiental, y iv) realizar evaluaciones del impacto ambiental de todos los proyectos clasificados en la categoría A.

distribución de los ingresos y las oportunidades en las zonas rurales sea extremadamente desequilibrada. En muchos de ellos, los conflictos relacionados con la tierra se hallan muy extendidos. En otros, la falta de sistemas estables de tenencia y propiedad de la tierra desalienta las inversiones, mientras que los escasos derechos sobre la tierra de los pueblos indígenas, las mujeres y otros grupos vulnerables facilitan la adquisición de tierras agrícolas y forestales por parte de intereses más poderosos o en gran escala. De conformidad con su política sobre la mejora del acceso a la tierra y la seguridad de la tenencia, de 2008, el FIDA se asegurará de que los proyectos que respalda respeten los principios de “no dañar” y del consentimiento libre, previo e informado. Además, ampliará su apoyo a los gobiernos que lo soliciten, a fin de promover el acceso equitativo de la población rural pobre a la tierra y acrecentar su grado de seguridad de la tenencia de las tierras; intervendrá en el diálogo sobre políticas (basándose siempre en el indicador relativo al “acceso a la tierra” en su evaluación del sector rural) y compartirá los conocimientos que adquiera.

40. **Aprovechar las remesas internacionales.** La magnitud de las remesas enviadas por los migrantes a sus familias en los países nativos puede repercutir positivamente en el desarrollo rural. Según un estudio reciente del FIDA, en 2006 las remesas a escala mundial ascendieron a USD 300 000 millones, es decir, tres veces el volumen de toda la asistencia para el desarrollo. Aunque es posible que las remesas hayan disminuido como resultado de la crisis financiera mundial, siguen constituyendo una fuente de ingresos muy importante para muchas personas pobres del medio rural. Un tercio de las remesas se dirigen a las zonas rurales, pero sólo una pequeña proporción de ellas se utilizan en inversiones agrícolas. En América Latina están en marcha varios proyectos piloto que reciben el apoyo del FIDA y del Banco Interamericano de Desarrollo y están destinados a elaborar métodos innovadores para que las familias de los migrantes puedan utilizar esos recursos en inversiones agrícolas de carácter privado. El FIDA procurará aumentar el alcance de este tipo de actividades e integrarlas en su labor relacionada con la financiación rural.
41. **Colaborar con las organizaciones de productores rurales.** Hoy en día las organizaciones de productores rurales son importantes agentes en numerosos países en desarrollo. Prestan servicios a sus miembros e interactúan cada vez más en su nombre con los gobiernos. El FIDA ya ha establecido numerosas asociaciones con esas organizaciones, y las consolidará. Les prestará apoyo de forma selectiva con el fin de conseguir el máximo impacto en la reducción de la pobreza rural, velando por que participen activamente en la elaboración y ejecución de los programas en los países y los proyectos, y reforzar su voz en el diálogo sobre políticas.

## **TERCERA PARTE – RESULTADOS QUE SE PRETENDE OBTENER EN EL PERÍODO DE LA OCTAVA REPOSICIÓN**

### **VI. Enfoques diferenciados por países**

#### **A. Sinopsis**

42. Los Estados Miembros del FIDA tienen sectores agrícolas muy diversos y pautas de pobreza rural totalmente distintas. El Fondo adaptará sus instrumentos, estrategia y enfoques para responder mejor a las muy variadas necesidades y exigencias de los Estados Miembros, y se ocupará de racionalizar sus procedimientos en los países que tengan un historial coherente y comprobado de éxitos en la ejecución de proyectos y programas respaldados por el FIDA. En todos los casos, se pondrá un riguroso empeño en conseguir la innovación, el aprendizaje y el intercambio de conocimientos acerca de lo que funciona y de lo que no, para que el FIDA pueda influir en las políticas en el plano nacional y para utilizarlos en la labor de promoción del FIDA en el plano internacional.

43. La mayor parte de la labor del FIDA durante el período de la Octava Reposición tendrá lugar en los países de bajos ingresos. La región de África subsahariana es donde menos se ha avanzado en la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio (ODM) y en aumentar la productividad agrícola (muchos países son importadores netos de alimentos). Es también donde más probabilidades hay de que el cambio climático tenga los peores efectos en la producción agrícola. Durante el período de la Octava Reposición, y de conformidad con el sistema de asignación de recursos basado en los resultados (PBAS), el FIDA tiene previsto gastar entre el 40% y el 50% de sus recursos en dicha región. El FIDA será un asociado primordial en las actividades de desarrollo agrícola de muchos gobiernos nacionales y desempeñará un importante papel no sólo como financiador, sino también ayudando a los países a establecer políticas e instituciones que respalden con eficacia la reducción de la pobreza rural.
44. A pesar de las altas tasas de reducción de la pobreza, Asia alberga a más personas pobres del medio rural que ninguna otra región, y cientos de millones de estas personas son vulnerables a las crisis económicas y naturales y a los conflictos. La pobreza rural en Asia se localiza cada vez más en las zonas de montaña remotas, en las que la productividad agrícola es baja, los medios de vida están escasamente diversificados y las instituciones son débiles. A medida que los niveles de pobreza generales sigan descendiendo, un porcentaje cada vez mayor de quienes se irán quedando a la zaga corresponderá a personas pertenecientes a pueblos indígenas o minorías étnicas, en la mayoría de los casos mujeres, ancianos y jóvenes. La labor del FIDA se centrará especialmente en esos grupos, y consistirá en prestar asistencia a los gobiernos asiáticos para elaborar enfoques innovadores y eficaces con miras a reducir la pobreza rural en estas zonas más pobres.

## **B. La función del FIDA en los países de ingresos medios**

45. La mayoría de las operaciones del FIDA están concebidas para beneficiar a la población rural pobre de los países de bajos ingresos. Sin embargo, en el *Convenio Constitutivo del FIDA*, las *Políticas y Criterios en materia de Préstamos* y el Marco Estratégico se pide que el FIDA aborde la pobreza rural en todos los Estados Miembros en desarrollo, incluidos los países de ingresos medios. Además, alrededor de un tercio de todas las personas que viven en situación de pobreza absoluta se localiza en países de ingresos medios, en su mayoría en zonas rurales.<sup>10</sup> Asegurarse de que reciben el apoyo que necesitan para superar la pobreza es de vital importancia para conseguir los ODM. Aunque no cabe duda de que la responsabilidad principal en cuanto a la reducción de los niveles de pobreza rural en los países de ingresos medios, como en el resto de los países, recae en los propios gobiernos de esos países, el FIDA sigue desempeñando un papel fundamental en complementar, reforzar y ayudar a ampliar esos esfuerzos nacionales.
46. El FIDA concede préstamos a los países de ingresos medios en condiciones comerciales, y éstos representan el 20% de las cantidades totales comprometidas por el FIDA en forma de préstamo. La mayor parte de los préstamos del FIDA en América Latina van dirigidos a países de ingresos medios, y teniendo en cuenta el alza de los ingresos que se está dando tanto en Asia como en el Cercano Oriente y África del Norte, es probable que en estas regiones ocurra lo mismo de aquí a 5 ó 10 años. Los resultados de la cartera del FIDA en los países de ingresos medios son mucho mejores que los del promedio de la cartera en su conjunto: en el ARRI de 2006 se indicaba que los resultados de los proyectos en los países de ingresos medios era satisfactorio en más del 80% de los casos, frente al 67% de la cartera en su conjunto. Los programas y proyectos del FIDA en los países de ingresos medios también generan conocimientos que el FIDA asimila y transfiere a otros países.

<sup>10</sup> Se presupone una medición de la pobreza absoluta basada en 1 dólar al día. Es posible que la proporción de personas en situación de pobreza absoluta que viven en países de ingresos medios cambie como consecuencia de una nueva medición basada en 1,25 dólares al día.

47. En la Consulta se reconoció que las necesidades de los países de ingresos medios son diversas y están cambiando y que, para seguir siendo eficaz, el FIDA tiene que desempeñar mejor su mandato optimizando los servicios que les ofrece, asegurando que su actuación en ellos es pertinente y reforzando las asociaciones sobre las que se basa esa labor. El FIDA ya ha ajustado sus tipos de interés a los de otras IFI, adoptando el tipo de oferta interbancaria de Londres (LIBOR) como la tasa de referencia para los préstamos en condiciones ordinarias e intermedias. La Consulta estuvo de acuerdo en que el FIDA debía estudiar otras medidas adicionales (algunas de las cuales también pueden resultar interesantes para los países de bajos ingresos), entre las que caben destacar las siguientes:
- Promover más activamente la cooperación Sur-Sur, entre otras cosas apoyando a los países de ingresos medios en su empeño por fomentar el intercambio de conocimientos y la innovación en los países de bajos ingresos. Algunos países de ingresos medios han desarrollado capacidades muy avanzadas en el ámbito de la investigación agrícola y están generando nuevas tecnologías que, muy probablemente, resultarán esenciales para los intereses de los países más pobres. Al respaldar la cooperación Sur-Sur, el FIDA aumentará la eficacia general de esa labor y la sostenibilidad de la misma.
  - Examinar las prácticas de otras IFI relativas a la aplicación de las condiciones de los préstamos, a fin de determinar prácticas y procedimientos que puedan resultar pertinentes para el FIDA.
  - Establecer modalidades e instrumentos voluntarios para que los países que deseen dejar de tomar préstamos soberanos del FIDA puedan seguir teniendo acceso a sus servicios, entre ellos, si así lo requirieran, la asistencia técnica reembolsable. El FIDA estudiará las necesidades de los países de ingresos medios que hayan decidido dejar de tomar préstamos soberanos del FIDA al diseñar la propuesta relativa a la función y los instrumentos del FIDA para la participación del sector privado (véase el párrafo 64).
48. Asimismo, la Consulta reconoció que aunque algunos países de ingresos medios tenían cada vez menos necesidad de financiación del FIDA para proyectos, seguían apreciando la especialización técnica y las oportunidades de aprendizaje de las que se beneficiaban al colaborar con el FIDA. En el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), cuando un país de ingresos medios llega a una cierta renta nacional bruta (RNB) per cápita (actualmente USD 6 465), se entabla un diálogo con el país en cuestión sobre la necesidad de ese país de seguir recibiendo préstamos.<sup>11</sup> El FIDA elaborará una política de graduación coherente con la práctica voluntaria de otras IFI. Esto aportará un marco con criterios y objetivos transparentes que permita tener en cuenta los intereses y deseos de los países prestatarios que alcancen el punto de graduación.
49. El FIDA presentará a la Junta Ejecutiva en septiembre de 2010 un documento de políticas sobre su actuación en los países de ingresos medios en relación con los aspectos planteados en los párrafos 47 y 48 *supra*.

### **C. Actividades del FIDA en los Estados frágiles**

50. Algo más de una cuarta parte de las personas pobres del mundo viven en Estados identificados como frágiles por el Banco Mundial.<sup>12</sup> En general, esos Estados son más rurales y dependen en mayor grado de la agricultura que los Estados no

<sup>11</sup> Cabe señalar que ninguno de los países que ha dejado de tomar empréstitos del BIRF tras mantener dicho diálogo recibe actualmente préstamos del FIDA.

<sup>12</sup> Se presupone una medición de la pobreza absoluta basada en 1 dólar al día. Es posible que la proporción de personas en situación de pobreza absoluta que viven en Estados frágiles cambie como consecuencia de una nueva medición basada en 1,25 dólares al día.

frágiles.<sup>13</sup> También son los Estados en los que el reto de la reducción de la pobreza y del logro de los ODM (y, por consiguiente, para los organismos de desarrollo, el reto de gastar los recursos con eficacia) es particularmente abrumador. La población rural pobre de los Estados frágiles es especialmente vulnerable, carece de los recursos necesarios para hacer frente a los desastres naturales y originados por el hombre y, en muchos casos, de los mecanismos sociales que permiten hacer frente a las crisis y actúan como red de protección.

51. Aproximadamente una sexta parte de los recursos del FIDA se emplea en Estados frágiles (según la definición de estos Estados proporcionada por el Banco Mundial). Las operaciones en los Estados frágiles toman como punto de partida el respeto de la soberanía de los gobiernos nacionales, se orientan por la política del Fondo para la prevención de las crisis y la recuperación posterior de 2006, y están adaptadas a las diversas necesidades de cada país; a raíz de la aprobación de la política, se revisó el PBAS para que el FIDA pudiera poner a disposición de los países que reunieran las condiciones entre el 30% y el 100% más de su asignación habitual en virtud del PBAS. La función de las Naciones Unidas en muchos de los Estados más frágiles es de vital importancia; el FIDA tomará parte en el esfuerzo general de las Naciones Unidas y coordinará su labor con el Coordinador Residente y/o el coordinador de asuntos humanitarios en su calidad de Jefe del Equipo de las Naciones Unidas en el País, así como con otras organizaciones dedicadas al desarrollo.
52. Un objetivo primordial del FIDA durante el período que abarca la Octava Reposición será mejorar la eficacia de sus actividades de desarrollo en los Estados frágiles. La Consulta convino en que el enfoque se caracterizaría por lo siguiente:<sup>14</sup>
- Un enfoque flexible del diseño de los programas y los proyectos, prestando suma atención al aumento de la capacidad de las instituciones comunitarias y gubernamentales.
  - Mayor atención a las cuestiones fundamentales de la vulnerabilidad y la capacidad de resistencia ante las crisis, el empoderamiento económico, el género, la seguridad alimentaria, los derechos sobre la tierra y la ordenación de los recursos naturales, y la focalización específica en los grupos de poblaciones vulnerables como son los hogares desplazados encabezados por mujeres, los pueblos indígenas y las comunidades rurales con combatientes desmovilizados que necesitan reintegrarse.
  - Mayor simplificación de los objetivos y las actividades de los proyectos, a fin de tener en cuenta la limitada capacidad de muchos Estados frágiles para gestionar y ejecutar proyectos de desarrollo.
  - Atención a la mitigación y la respuesta a los riesgos de los desastres naturales y los conflictos, especialmente locales, relacionados, por ejemplo, con el acceso a los recursos naturales.
  - Un mayor intercambio de conocimientos, particularmente mediante la colaboración con asociados capaces de abordar más causas de fragilidad que el FIDA por sí solo.
  - La cofinanciación por procedimientos armonizados, siempre que sea posible, a fin de evitar el aumento de los costos de transacción para los gobiernos.

<sup>13</sup> En el Banco Mundial, los Estados frágiles son países de ingresos bajos que pasan el umbral de admisibilidad de la Asociación Internacional de Fomento (AIF) y que tienen una puntuación de 3,2 o menos en el índice de las evaluaciones de las políticas e instituciones nacionales (CPIA). De acuerdo con estos criterios, actualmente se han identificado como Estados frágiles 34 países. El enfoque del FIDA en relación con los Estados frágiles se aplicará concretamente a aquellos países que el Banco Mundial haya identificado como frágiles.

<sup>14</sup> Este enfoque también tendrá en cuenta los Principios para el compromiso internacional en Estados frágiles y en situaciones de fragilidad del CAD de la OCDE y otras resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas a este respecto.

- Una capacidad reforzada para realizar análisis que sustenten el diseño y la ejecución de programas y proyectos, entre otras cosas, mediante una ampliación de la presencia del FIDA en los países y de la supervisión directa.<sup>15</sup>
  - Una especial atención a la gestión de los riesgos asociados con la actuación en Estados frágiles, entre otros, la seguridad de la fuerza de trabajo.
53. La Consulta refrendó el enfoque, que se incorporará a las directrices<sup>16</sup> operacionales pertinentes del FIDA a lo largo de 2009 y 2010.

## VII. Eficacia operacional

### A. Eficacia de la ayuda

54. Tanto en sus actividades en los países como en sus reformas a nivel institucional el FIDA se guía por los principios de la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo. El Plan de acción del FIDA para mejorar su eficacia en términos de desarrollo ha representado un medio para la adopción de un enfoque de gestión orientada a los resultados de desarrollo, y su modelo operativo se orienta, cuando es apropiado, por los principios de París, además de respetar las políticas nacionales y la soberanía nacional.
55. En septiembre de 2008 el FIDA participó en el tercer Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda celebrado en Accra y, a través de su asociación con la Plataforma Mundial de Donantes para el Desarrollo Rural, respaldó la iniciativa de incluir al sector agrícola en los debates de las mesas redondas y a las organizaciones rurales de la sociedad civil en el foro. El FIDA también contribuyó a la redacción del Programa de Acción de Accra, y posteriormente a su ratificación, y al llamamiento que en él se hace de acelerar los avances en las tres esferas siguientes: el sentido de apropiación de los países, la creación de asociaciones más eficaces e integradoras, y la consecución de los resultados de desarrollo y la rendición de cuentas al respecto.
56. La Consulta convino en que, durante el período de la Octava Reposición, el FIDA adoptaría las siguientes medidas:
- Velar por que los compromisos en materia de asociación de la Declaración de París, y las tres esferas del Programa de Acción de Accra, se recojan en todas sus actividades a nivel de los países y en sus sistemas y procesos institucionales. Seguirá haciendo un seguimiento de los logros conseguidos en estas esferas.
  - Seguir participando en la labor colectiva de mejorar la eficacia del sistema de las Naciones Unidas en la consecución de los resultados de desarrollo. El FIDA seguirá participando activamente en la iniciativa "Unidos en la acción" en los ocho países piloto, además de en otras actividades. Asimismo reforzará todavía más su colaboración con las demás organizaciones de las Naciones Unidas con sede en Roma, es decir, la FAO y el Programa Mundial de Alimentos (PMA)\*. El FIDA también seguirá desempeñando una función activa en la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación y sus principales comités, con miras a mejorar la eficacia del sistema en su conjunto. Asimismo, seguirá colaborando con otras organizaciones de las Naciones Unidas y otras IFI que estén llevando a cabo reformas a fin de fortalecer la capacidad para cumplir su mandato.

<sup>15</sup> Si bien el tamaño del programa es el principal criterio a la hora de decidir en qué país es prioritario que el FIDA establezca una presencia, la condición de Estado frágil también es un criterio válido.

<sup>16</sup> Incluidas las correspondientes a los COSOP, el diseño y la supervisión de proyectos, y las directrices de mejora de la calidad y garantía de la calidad.

- Seguir informando a la Junta Ejecutiva de los resultados conseguidos por lo que respecta a la evolución del programa de eficacia de la ayuda por conducto del RIDE.

## **B. Sentido de apropiación de los países**

57. El sentido de apropiación de los países ha sido un rasgo característico del enfoque del FIDA respecto de la reducción de la pobreza rural desde su fundación, y hoy en día se reconoce ampliamente la importancia de dicho enfoque como condición previa para conseguir la eficacia en términos de desarrollo. El FIDA trabaja en colaboración con los Estados Miembros en desarrollo: les ayuda a diseñar proyectos y programas que pertenecen a los propios Estados y están ejecutados por ellos; pone a su disposición los recursos que necesitan para financiar dichos proyectos y programas, y les ofrece apoyo técnico para que puedan gestionarlos y ejecutarlos con eficacia. El sentido de apropiación de los países también se pone de relieve en el *Marco Estratégico del FIDA (2007-2010)* y es un objetivo de los procesos y sistemas operacionales establecidos en virtud del Plan de Acción.
58. La Consulta pidió al FIDA que reforzara e intensificara su labor para promover el sentido de apropiación de los países. Durante el período de la Octava Reposición, el FIDA adoptará las siguientes medidas:
- Fortalecer las capacidades y competencias nacionales para el diseño y la ejecución de los proyectos y el diálogo sobre políticas, y aumentar la capacidad de su propio personal para promover el sentido de apropiación de los países en las operaciones del FIDA.
  - Velar por que los COSOP se rijan por las prioridades gubernamentales y por que éstos se elaboren con la participación de una gama de interesados dentro del país. Siempre que sea posible, respaldará la aplicación de enfoques que sean programáticos e integrados. En todos sus procesos de diseño y ejecución, el FIDA se ocupará de: a) aplicar, siempre que sea apropiado, los principios de la Declaración de París y el Programa de Acción de Accra, en cooperación con los gobiernos nacionales y respetando plenamente su soberanía; b) procurar de manera dinámica que participen las comunidades rurales destinatarias, y ayudarles a reforzar sus propias organizaciones; c) realizar de manera gradual misiones de apoyo a la ejecución junto con los gobiernos; d) utilizar los sistemas de los países siempre que sean adecuados y cooperar con los demás para apoyar el fortalecimiento de dichos sistemas cuando sea necesario, y e) utilizar la presencia en los países para facilitar la colaboración del FIDA con los interesados dentro de los países y para reforzar las capacidades nacionales.
  - Medir los resultados en relación con el sentido de apropiación tanto a nivel de los programas en los países como de los proyectos, entre otras cosas, mediante encuestas entre los clientes/asociados, y con referencia a los compromisos asumidos en virtud de la Declaración de París. Se presentarán informes anuales al respecto a la Junta Ejecutiva por conducto del RIDE. En el ARRI también se proporcionarán mediciones independientes de los resultados conseguidos.

## **C. Relaciones de colaboración y asociación**

59. Las asociaciones son fundamentales para la eficacia de la ayuda, y por lo que se refiere al modelo organizativo, la misión y las operaciones básicas del FIDA. En su calidad tanto de IFI como de organización de las Naciones Unidas, el FIDA está en buena posición para trabajar estrechamente con organizaciones de ambos ámbitos. Un enfoque bien definido y una gestión de las asociaciones que sea creativa, estratégica y eficaz son determinantes para que el FIDA sea eficiente en los siguientes aspectos: a) reforzar la capacidad de las organizaciones de la población

rural pobre y fomentar la colaboración sostenible entre los agricultores, los funcionarios gubernamentales y los representantes del sector privado; b) mejorar la calidad, el alcance y el impacto de las actividades del FIDA y su eficacia y eficiencia organizativas; c) aprovechar los conocimientos de otros y compartir los suyos propios para que puedan reproducirse y ampliarse, y d) movilizar recursos, generar bienes públicos a nivel mundial y crear el entorno propiciador necesario para alcanzar los ODM.

60. Durante el período de la Octava Reposición, el FIDA adoptará un enfoque general más sistemático y estratégico para abordar las asociaciones. La Consulta convino en que entre las prioridades cabían señalar las siguientes:
- Seguir desarrollando la actual asociación estratégica con la FAO y el PMA, las organizaciones campesinas, las demás IFI y el Instituto Internacional de Investigación sobre Políticas Alimentarias (IFPRI).
  - Reforzar y ampliar las asociaciones, especialmente con las demás IFI, para aumentar el nivel de cofinanciación de proyectos (véase el párrafo 30) y aumentar el alcance de las innovaciones que han dado buenos resultados y que se han llevado a cabo gracias a proyectos apoyados por el FIDA.
  - Establecer nuevas asociaciones con fundaciones, nuevos donantes oficiales y agentes del sector privado, y fortalecer las asociaciones existentes, como las mantenidas con el GCIAI y sus centros de investigación asociados, todo ello con vistas a orientar mejor el apoyo prestado, intercambiar conocimientos y experiencias, y promover la reproducción y el aumento de escala para obtener mejores resultados.
  - Promover la cooperación Sur-Sur para compartir de un país y una región a otro los enfoques dirigidos a la reducción de la pobreza rural que hayan tenido éxito.
  - Consolidar la participación del Fondo en iniciativas de las Naciones Unidas como son la de "Una ONU" y el Marco de Acción Integral, y colaborar con otros interesados para influir en las políticas y reforzar la armonización, así como para mejorar las mediciones de la eficacia de las actividades de desarrollo.
  - Aumentar el volumen general de las asociaciones de cofinanciación y mejorar su valor estratégico (véase el párrafo 30).
61. Para respaldar estas prioridades, el FIDA revisará las asociaciones existentes, entre ellas todos los acuerdos de cooperación y los memorandos de entendimiento, con miras a reforzar las asociaciones que representen una contribución a los objetivos estratégicos del FIDA y poner fin a aquéllas que supongan costos de transacción altos y escaso valor agregado. Si bien se tratará de un proceso continuo, el FIDA informará a la Junta Ejecutiva de aquí a septiembre de 2011 sobre el éxito de estos esfuerzos por aplicar un enfoque de las asociaciones más selectivo. En función de los resultados de la revisión, el FIDA examinará la posibilidad de elaborar una serie de principios rectores y/o un marco para conseguir que las asociaciones del FIDA den muestra de ser coherentes desde el punto de vista conceptual, dejar claros los resultados que se esperan de las asociaciones y orientar al personal que trabaje en asociación con otros interesados. Mejorará los conocimientos del personal para que sea capaz de determinar, establecer y mantener relaciones de colaboración y asociación eficaces, y reforzará los sistemas de que dispone para respaldar la gestión, el seguimiento y la evaluación de las asociaciones. Se establecerán objetivos en materia de asociaciones, y los resultados serán objeto de medición y se informará al respecto por conducto del RIDE.

## **D. Reforzar la actuación del FIDA con el sector privado**

62. Para aumentar la producción y los ingresos agrícolas de los productores rurales pobres es fundamental contar con un sector privado fuerte y variado, que ofrezca insumos agrícolas, servicios y mercados financieros y de productos a los que estas personas puedan acceder y que puedan utilizar. En el ámbito de la estrategia del FIDA para el desarrollo del sector privado y la asociación con él, de 2005, hay mucho que el FIDA puede hacer —y de hecho está haciendo— para entablar relaciones con un número cada vez mayor de agentes del sector privado y afianzar las asociaciones con ellos. Por ejemplo, una de esas actividades es vincular a los productores rurales con los mercados de exportación y conseguir que las instituciones financieras privadas participen en operaciones de financiación rural.
63. Durante el período de la Octava Reposición, el FIDA seguirá trabajando a través de sus operaciones cotidianas y en el marco actual de la estrategia para el desarrollo del sector privado y la asociación con él a fin de crear las condiciones que permitan forjar asociaciones satisfactorias entre los pequeños agricultores y otros agentes económicos. Existen diversas organizaciones que proporcionan apoyo directamente al sector privado, pero muy pocas de ellas, si es que hay alguna, otorgan prioridad a las inversiones en el sector agrícola que reportan beneficios directos a las comunidades rurales muy pobres, aunque actualmente algunas de ellas están pensando en la posibilidad de hacerlo. El FIDA reforzará sus asociaciones con estas organizaciones<sup>17</sup> para encontrar la manera de estimular ese tipo de inversiones. En 2010 la Oficina de Evaluación independiente realizará una evaluación de la estrategia para el desarrollo del sector privado y la asociación con él, y de las conclusiones de dicha actividad se extraerán enseñanzas para actuaciones futuras.
64. Además, el FIDA estudiará con los asociados potenciales la necesidad de un nuevo fondo adicional, y el valor que éste pueda agregar, a fin de promover inversiones del sector privado que puedan estimular un crecimiento económico favorable a los pobres en las zonas rurales. Si se determina que efectivamente existe tal necesidad, se preparará una propuesta —que será plenamente coherente con el mandato del FIDA— relativa a la función y los instrumentos del FIDA, que se presentará a la Junta Ejecutiva del FIDA con miras a su aprobación antes de diciembre de 2010.

## **E. Igualdad de género y empoderamiento de la mujer<sup>18</sup>**

65. Las mujeres de las zonas rurales desempeñan un papel fundamental en la producción agrícola y la ordenación de los recursos naturales; y aun así suelen ser más pobres que los hombres, tienen menos posibilidades de acceder a los bienes y los servicios, tienen menor poder de decisión, están más expuestas al contagio por el VIH/SIDA y tienen menos probabilidades de huir de la pobreza. Con todo, las mujeres empoderadas pueden ser agentes impulsores del cambio y un importante motor para superar la pobreza. Por todas esas razones, abordar las desigualdades de género, en particular focalizando las actividades en las mujeres y potenciando su empoderamiento, es de vital importancia para que las actividades del FIDA sean eficaces y un aspecto fundamental de la estrategia de focalización del FIDA de lucha contra la pobreza.<sup>19</sup> En 2003, el FIDA aprobó el Plan de Acción sobre Género a fin de conseguir que sus esfuerzos por integrar una perspectiva de género en sus

<sup>17</sup> Entre ellas caben mencionar las siguientes: la Corporación Financiera Internacional, el Banco Africano de Desarrollo, el Banco Asiático de Desarrollo, el Banco Interamericano de Desarrollo, la Corporación Interamericana de Inversiones, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, y organismos bilaterales como son la Sociedad Alemana para las Inversiones y el Desarrollo, la Agencia Francesa de Desarrollo y la Sociedad de Promoción y Participación para la Cooperación Económica (PROPARCO), ambas francesas, el Grupo de Capital para el Desarrollo, del Reino Unido, y Swedfund, de Suecia.

<sup>18</sup> En la sección VIII.C referida a la reforma de los recursos humanos, se presentan las cuestiones relacionadas con una representación equilibrada de mujeres y hombres en la fuerza de trabajo del FIDA y la capacitación en temas de género.

<sup>19</sup> En este proceso, el FIDA se ha guiado por la Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW).

actividades y procesos operacionales fueran más coherentes. Este proceso de integración ha tenido lugar en gran medida gracias a la financiación suplementaria recibida de varios miembros. En julio de 2008 se dio a conocer un marco complementario para la incorporación de una perspectiva de género en las operaciones. El FIDA también ha colaborado con la FAO y el Banco Mundial para elaborar un manual sobre género y agricultura (*Gender in Agriculture Sourcebook*, por su título en inglés), publicado en octubre de 2008. Se trata de una compilación fidedigna de buenas prácticas y actividades innovadoras que integran una perspectiva de género en el diseño de programas y proyectos.

66. Si bien el marco operacional del FIDA relativo a la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer está bien establecido, los resultados en cuanto a abordar las cuestiones relacionadas con el género en los proyectos que reciben apoyo del FIDA no siempre han sido adecuados. Dos tercios de los proyectos examinados en 2007 al término de su ejecución se calificaron de satisfactorios o muy satisfactorios respecto al empoderamiento y la participación de la mujer, pero se consideró que un tercio de dichos proyectos no llegaba a ese nivel. La evaluación a mitad de período del Plan de Acción sobre Género reveló una serie de esferas importantes en las que el FIDA debía mejorar todavía más su desempeño. La Consulta instó al FIDA a aplicar enfoques que ya estuvieran establecidos. Con efecto inmediato, el FIDA recurrirá a sus recursos básicos (que podrán complementarse con fondos suplementarios) para adoptar las medidas siguientes:
- Reforzar la capacidad de la fuerza de trabajo del FIDA —tanto de Roma como de las oficinas en los países— para analizar mejor las causas de las desigualdades de género y abordar con eficacia las cuestiones relacionadas con el género en los programas en los países y los proyectos que reciben el apoyo del FIDA, en el diálogo sobre políticas, y en esferas tales como la innovación, la gestión de conocimientos y la comunicación.
  - Velar por que en el diseño de los COSOP y los proyectos participen especialistas en género y/o representantes de organizaciones de mujeres, y por que en los proyectos se haga especial hincapié en la capacitación y la creación de capacidad como medio para lograr el empoderamiento de las mujeres y las niñas.
  - Reforzar la capacidad para reunir datos desglosados por sexo a nivel de los proyectos y dar cuenta anualmente del desempeño en cuanto a las consideraciones de género en sus actividades por medio del RIDE, aportando siempre que sea oportuno datos desglosados por sexo.
  - Entrar a formar parte del grupo de trabajo sobre género de los bancos multilaterales de desarrollo.
  - Revisar tanto el actual marco de resultados del FIDA para la incorporación de una perspectiva de género en las operaciones como los indicadores más recientes, y consultar al Banco Africano de Desarrollo y otros asociados con objeto de definir aquellos indicadores para la incorporación de una perspectiva de género que resulten más útiles y acertados para ser incluidos en el marco de medición de los resultados para la Octava Reposición.
  - La Oficina de Evaluación independiente realizará una evaluación de los resultados del FIDA en cuanto a la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en 2009. Basándose en las conclusiones de la evaluación, la Junta Ejecutiva examinará la necesidad de formular una política institucional y una estrategia de ejecución relacionadas con las cuestiones de género.

## F. Cambio climático

67. El FIDA lleva los últimos 30 años trabajando para prestar apoyo a la población rural pobre que vive en condiciones agroecológicas marginales o desfavorables con el fin de que ordene sus recursos naturales de manera más sostenible, incrementando su productividad agrícola y reduciendo su vulnerabilidad ante las crisis climáticas. En los últimos años, se ha hecho cada vez más patente la necesidad de prestar una atención más explícita al cambio climático; de hecho, el apoyo del FIDA a los proyectos sólo podrá ser eficaz si el impacto real y potencial del cambio climático se toma plenamente en consideración al diseñar y ejecutar esos proyectos. Actualmente, muchos proyectos ya contemplan la prestación de apoyo a las comunidades rurales pobres para que puedan adaptarse a los efectos del cambio climático; el FIDA también cuenta con cierta experiencia en la prestación de ayuda a este tipo de comunidades para que se beneficien de las actividades de mitigación. En el modelo operativo del FIDA se presenta una gama de nuevos instrumentos y procesos que cada vez se utilizan más para garantizar que en las estrategias en los países, el diseño y la ejecución de los proyectos y el diálogo nacional sobre políticas se presta atención de manera sistemática a las cuestiones relacionadas con el cambio climático. Entre ellas cabe mencionar los procedimientos de salvaguardia para la gestión ambiental y el desarrollo sostenible (véase el párrafo 36).
68. Hasta la fecha, la actuación normativa del FIDA en este ámbito a nivel internacional se ha realizado principalmente por conducto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)\*. Se ha adecuando a la respuesta coordinada del sistema de las Naciones Unidas, y se ha centrado particularmente en poner de relieve las necesidades de las comunidades rurales pobres para adaptarse al cambio climático y las oportunidades que se les ofrecen de contribuir a la mitigación de sus efectos. El FIDA colabora con una serie de asociados, entre ellos el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM)\*; el Programa de trabajo de Nairobi sobre impacto, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático de la CMNUCC; el Mecanismo Mundial de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD)\*, que está albergado por el FIDA; las demás organizaciones de las Naciones Unidas con sede en Roma, es decir la FAO y el PMA, y el GCIAI y sus centros de investigación.
69. La Consulta llegó a la conclusión de que el FIDA debía reforzar todavía más su actuación en los temas relacionados con el cambio climático, como medio fundamental para conseguir que las mujeres y los hombres pobres del medio rural salgan de la pobreza. Concretamente, el FIDA se centrará en los siguientes aspectos:
- Aprovechar los logros conseguidos hasta la fecha y asegurarse de que todas las actividades del FIDA a nivel de los países se basen persistentemente y sistemáticamente en una toma de conciencia de los efectos potenciales del cambio climático y de que, siempre que sea adecuado, la adaptación al cambio climático se incorpore al diseño de los proyectos, de manera que sea compatible con las políticas nacionales y se respalde a los gobiernos para que cumplan los objetivos asumidos respecto del cambio climático.
  - A fin de facilitar la adaptación en los países vulnerables, hacer más hincapié para que en el diseño de los proyectos se fomente la capacidad en las esferas de la preparación ante los riesgos, la diversificación de los medios de vida, la ordenación de los recursos naturales y la mejora de las técnicas y tecnologías agrícolas.
  - Elaborar una estrategia institucional sobre cambio climático, que se presentará a la Junta Ejecutiva para que proceda a su aprobación en abril de 2010. En dicha estrategia se propondrán maneras de asegurar que el FIDA responda con prontitud, adecuadamente y en consonancia

con su mandato a situaciones en los países en los que los peligros recurrentes relacionados con el clima obstaculizan los programas y proyectos respaldados por el FIDA. La estrategia tendrá un sólido enfoque operacional y se basará en las experiencias actuales y pasadas del FIDA en materia tanto de adaptación como de mitigación, y en las prácticas y estrategias de otras organizaciones de desarrollo, y servirá para asegurar que se tiene un entendimiento común de las cuestiones relacionadas con el cambio climático, así como para orientar la plena integración tanto en las operaciones del FIDA como en su labor de promoción.<sup>20</sup>

- Al tiempo que la atención se mantiene centrada en el mandato y la ventaja comparativa del Fondo, complementar los recursos básicos, para lo cual el FIDA estará abierto a recibir financiación adicional que le permita ampliar su actuación en relación con el cambio climático, y sufragar los costos adicionales que los problemas relacionados con el cambio climático impongan a las inversiones en el desarrollo.
- Colaborar con los asociados a fin de: a) respaldar el surgimiento de un régimen posterior al Protocolo de Kyoto que tenga en cuenta las preocupaciones de las comunidades rurales pobres, especialmente las mujeres, e incluidos los pueblos indígenas, y permita a dichas organizaciones participar en su diseño, y b) colaborar con estas comunidades para que puedan beneficiarse del nuevo régimen una vez que se haya establecido.

## **G. Sostenibilidad**

70. La sostenibilidad se define como la continuidad de los beneficios de una intervención una vez que ha concluido la asistencia principal de desarrollo. En la EEI, los resultados del FIDA con referencia a la sostenibilidad se calificaron de satisfactorios en tan sólo el 40% de los proyectos entre 1994 y 2003. Datos más recientes han puesto de relieve mejoras importantes: según el ARRI de los proyectos evaluados en 2007, el 67% de los proyectos consiguieron una calificación de satisfactoria con respecto a la sostenibilidad.
71. El enfoque adoptado por el FIDA para mejorar sus resultados respecto de la sostenibilidad se basa en las medidas especificadas a continuación:
- Centrar la atención en la consecución de la sostenibilidad y la promoción de un pleno sentido de apropiación de los países a lo largo de todo el ciclo de los proyectos.
  - Durante el proceso de diseño de los proyectos: ser realistas a la hora de fijar los objetivos del proyecto, identificar las estrategias de salida, analizar y mitigar los riesgos a los que se está expuesta la sostenibilidad y utilizar los procesos de mejora de la calidad y garantía de la calidad para asegurar que las cuestiones relacionadas con la sostenibilidad se tienen plenamente en cuenta.
  - Colaborar con los grupos-objetivo para determinar y diseñar actividades de proyectos que respondan a sus prioridades, a las oportunidades que se les ofrecen y a las capacidades de que disponen.

---

<sup>20</sup> La estrategia se basará en las directrices del CAD/OCDE sobre la integración a la cooperación para el desarrollo de la adaptación al cambio climático. También hará referencia al Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015: Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres, para asegurar que la mitigación de los riesgos relacionados con los desastres se incorpora de manera generalizada en las operaciones del FIDA, siempre que sea pertinente.

- Utilizar la supervisión directa y la presencia en los países para habilitar a los directores de proyectos a fin de que realicen una gestión orientada a los resultados; asimilen las enseñanzas extraídas; actúen ante los nuevos desafíos y riesgos, y determinen los riesgos según vayan surgiendo y les hagan frente.
  - Ordenar en una secuencia más clara y gradual las actividades económicas y de fomento institucional, y mejorar las capacidades y organizaciones de los grupos-objetivo para que puedan participar en actividades viables desde el punto de vista financiero y mantener relaciones comerciales rentables con los intermediarios comerciales.
  - Recurrir al diálogo sobre políticas a nivel de los países para mejorar la sostenibilidad de los resultados de los proyectos.
  - Velar por que en los proyectos se tengan en cuenta las amenazas relacionadas con el clima y de otra índole a las que se enfrenta el grupo-objetivo, y ayudar a estas personas a reducir su vulnerabilidad a este tipo de crisis.
72. La Consulta instó al FIDA a seguir tratando de mejorar sus resultados con respecto a la sostenibilidad durante el período de la Octava Reposición. Informará anualmente a la Junta Ejecutiva acerca de sus resultados por conducto del RIDE.

## VIII. Eficacia y eficiencia organizativa

### A. Gestión orientada a los resultados de desarrollo

73. El FIDA ha adoptado un enfoque de gestión orientada a los resultados de desarrollo para centrar la labor de la organización en conseguir resultados de desarrollo y medirlos.<sup>21</sup> Dicho enfoque se sustenta en: a) la definición y la declaración explícitas de los objetivos estratégicos del FIDA en el Marco Estratégico; b) la orientación de todos los sistemas, procesos y recursos (humanos y financieros) a conseguir el cumplimiento de dichos objetivos estratégicos; c) la garantía de que todos los sistemas, procesos y recursos se utilizan de manera coherente y que están alineados los unos con los otros; d) el estrecho seguimiento de los avances en la consecución de los objetivos estratégicos, y la utilización de esta información en la toma de decisiones y el aprendizaje, y e) crear en toda la organización una cultura de gestión orientada a los resultados de desarrollo. El enfoque se emplea para que los resultados operacionales y organizativos coincidan en un sistema integrado y coherente de planificación, seguimiento y responsabilización.
74. **Eficacia operacional.** En el plano de los países, el principal instrumento de planificación y seguimiento del FIDA es el COSOP basado en los resultados, que se utiliza para alinear todas las actividades en los países tanto con las estrategias nacionales de desarrollo de los respectivos países como con los objetivos estratégicos del FIDA, y para promover el aprendizaje y la responsabilización. Asimismo, sirve para construir sinergias más sólidas entre cada uno de los proyectos individuales, y con otras actividades de desarrollo pertinentes en los países. Para hacerse una idea de la percepción que se tiene del desempeño del FIDA en los países, la organización realiza encuestas entre los asociados y los

<sup>21</sup> El FIDA también está aumentando la capacidad para la gestión orientada a los resultados de desarrollo en sus Estados Miembros. Por ejemplo, por medio de la introducción de planes operativos anuales orientados a los resultados en los proyectos a los que presta apoyo, está estrechando los vínculos entre la planificación de los proyectos y el seguimiento y la evaluación de los mismos, y en una serie de países también está reforzando el seguimiento y la evaluación y la capacidad estadística a nivel del país. El FIDA también presta apoyo a una iniciativa de la empresa conjunta para la gestión orientada a los resultados de desarrollo con objeto de establecer comunidades de práctica en Asia y el Pacífico, África y América Latina y el Caribe, como ejemplo de la cooperación Sur-Sur y el aprendizaje *inter pares* en este tipo de enfoque.

clientes cada año. Dichas encuestas constituyen una manifestación concreta del respaldo del FIDA al principio de la Declaración del París relativo a la responsabilización y proporciona información que el FIDA emplea para mejorar los servicios que ofrece a sus clientes.

75. Por lo que se refiere a los proyectos, gracias a los procesos de mejora de la calidad y garantía de la calidad se refuerza el diseño de los proyectos y se garantiza la alineación con las prioridades institucionales. Los informes sobre la situación de los proyectos y los informes de supervisión aportan datos para realizar el seguimiento de los resultados de los proyectos durante la ejecución, mientras que con los informes finales de los proyectos se evalúan los resultados al terminar los proyectos. Estos informes se complementan con las evaluaciones de proyectos realizadas por la Oficina de Evaluación independiente. El RIMS del FIDA se utiliza para informar sobre los productos y el impacto de los proyectos. En el RIDE y el ARRI se examinan los resultados generales del programa del FIDA cada año. Todos ellos constituyen las principales herramientas del FIDA para rendir cuentas a los órganos rectores de la institución.
76. El FIDA se asegurará de que los marcos de resultados/marcos lógicos que se incluyan en todos sus proyectos y programas en los países estén a la vanguardia, y de que la Junta Ejecutiva disponga de información suficiente sobre la que basar las decisiones relativas a la financiación de los proyectos. El FIDA actualizará sus directrices para los COSOP, el diseño de proyectos y las donaciones, y en ellas se incluirán estándares mínimos para los marcos de resultados/marcos lógicos correspondientes a las tres. Asimismo, presentará a la Junta Ejecutiva, para abril de 2011, un modelo revisado relativo a los documentos de proyectos presentados a la Junta Ejecutiva para su aprobación. Además, se proporcionará capacitación en la elaboración de marcos de resultados al personal pertinente, con el fin de garantizar el cumplimiento sistemático de esos estándares mínimos.
77. **Eficacia organizativa.** El FIDA también utiliza la gestión orientada a los resultados de desarrollo para mejorar su gestión de los recursos, los procesos internos y las políticas —una condición previa para mejorar su eficacia operacional—. Ha establecido y puesto en funcionamiento un sistema institucional de planificación y gestión del desempeño (CPPMS), que —aunque se considere aún una actividad en marcha— proporciona un marco para focalizar y gestionar la labor de toda la institución y alinearla con sus objetivos estratégicos, así como para garantizar la coherencia entre las actividades del FIDA en el plano de los países y la gestión de su presupuesto, sus recursos humanos, sus procesos internos y sus políticas. El aspecto central lo constituyen ocho CMR en los que se especifica lo que el FIDA se propone mejorar dentro de la institución para alcanzar sus objetivos estratégicos. El CPPMS también comprende: indicadores básicos de los resultados para seguir los avances en el logro de los CMR; planes de gestión para rastrear las contribuciones de los departamentos y las divisiones al logro de los CMR y sus resultados, y procesos para determinar y gestionar los riesgos que se plantean en la consecución de los CMR. El sistema está conectado al presupuesto por medio del programa de trabajo y presupuesto basado en los resultados, así como al registro del riesgo institucional. En el marco del sistema de evaluación de la actuación profesional del personal, los CMR también proporcionan la base para asociar los objetivos y las evaluaciones individuales de los miembros del personal a las prioridades institucionales.
78. Los miembros de los bancos multilaterales de desarrollo que constituyen el sistema común de evaluación de los resultados (COMPAS) han invitado al FIDA a participar en la encuesta de 2008 para la autoevaluación de los procedimientos y procesos orientados a la obtención de resultados y la aplicación del programa de resultados.

Esto permitirá al FIDA comparar sus prácticas y resultados con los de otros miembros. El grupo del COMPAS también ha entablado una estrecha comunicación con la Red de Evaluación del Desempeño de las Organizaciones Multilaterales (MOPAN).

79. Durante el período de la Octava Reposición, el enfoque de gestión orientada a los resultados de desarrollo será de vital importancia en el empeño del FIDA por mejorar la eficacia de sus actividades de desarrollo. A tal fin, el FIDA seguirá adoptando las medidas siguientes:
- Focalizar la atención en las etapas iniciales de los COSOP y los proyectos, durante la ejecución y al término de los mismos, y medir los resultados correspondientes; y evaluar los resultados conseguidos anualmente a fin de conocer mejor los puntos fuertes y los débiles, y reforzar el ciclo de los proyectos según sea necesario.
  - Perfeccionar el CPPMS, para que recoja tanto las nuevas experiencias que se vayan acumulando con los indicadores como los cambios en las prioridades operacionales y organizativas; y examinar los resultados conseguidos cada trimestre, adoptando con prontitud las medidas de gestión preventivas que sean necesarias.
  - Informar a la Junta Ejecutiva sobre los resultados conseguidos por conducto del RIDE.

## **B. Consolidación de las reformas emprendidas con el Plan de Acción**

80. Según reveló una evaluación del Plan de Acción, que fue encargada a principios de 2008 por tres miembros de la Junta Ejecutiva del FIDA,<sup>22</sup> hay claros indicios de que el Plan de Acción está dando lugar a mejoras en la eficacia del FIDA en términos de desarrollo. Sin embargo, aunque la evaluación general de la aplicación del Plan de Acción fue positiva, en dicha evaluación también se determinaron una serie de esferas donde era fundamental seguir actuando con diligencia, entre ellas las siguientes: a) mantener el compromiso de seguir adelante con la reforma organizativa que el FIDA viene aplicando desde principios de 2007; b) acelerar los avances dirigidos a abordar de manera práctica la gestión de los recursos humanos; c) mantener y mejorar la moral del personal y, al mismo tiempo, reajustar efectivamente los recursos humanos; d) reforzar la orientación hacia la innovación y estrechar las asociaciones dirigidas a ese fin, y e) consolidar e integrar la estrategia de gestión de los conocimientos.
81. La Consulta estuvo de acuerdo en que durante la preparación del período de la Octava Reposición, y en el curso del mismo, el FIDA debía hacer frente a estos y a otros retos. De hecho ya ha comenzado: en octubre de 2008, se establecieron nuevos arreglos institucionales para garantizar una aplicación coherente de los productos del Plan de Acción, seguir adelante con el cambio y la labor de reforma y abordar los nuevos desafíos y oportunidades para mejorar el FIDA. Entre las demás prioridades, caben destacar las siguientes:
- Gestionar cuidadosamente la transición de la primera fase de la reforma en el marco del Plan de Acción a una segunda fase de cambio continuo y reformas más profundas.
  - Ampliar la coalición de agentes impulsores del cambio a lo largo y ancho de la institución.
  - Prestar especial atención a la reforma de los recursos humanos (véase la sección VIII.C).

<sup>22</sup> El Canadá, Noruega y los Países Bajos.

- Revisar los procesos operativos, y modificarlos cuando sea apropiado, a fin de mejorar la eficacia en función de los costos, reducir los riesgos y mejorar la calidad de las operaciones.
- Asegurarse de que los nuevos procesos operativos se afianzan sobre las prioridades estratégicas del FIDA (entre ellas la innovación y la gestión de conocimientos) y los valores fundamentales de la institución.
- Seguir informando a la Junta Ejecutiva sobre las reformas operacionales y organizativas del Fondo, sobre todo por conducto del RIDE.

82. Además, el FIDA seguirá colaborando activamente con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras IFI, tanto para compartir las enseñanzas que haya extraído y los conocimientos que haya acumulado durante la aplicación del Plan de Acción, como para aprender de la experiencia de esas organizaciones en relación con sus propias reformas organizativas.

### C. Reforma de los recursos humanos

83. Para conseguir el ambicioso programa de aumentar la eficacia del FIDA en términos de desarrollo y, al mismo tiempo, ampliar el programa de trabajo, la organización necesita contar con la fuerza de trabajo adecuada, que se centre en el trabajo justo en el momento oportuno.
84. La reforma de los recursos humanos se está llevando a cabo en el marco de la política de recursos humanos del FIDA y ya se han asentado algunos pilares básicos, entre ellos los siguientes: el establecimiento del Comité de Gestión de Recursos Humanos, presidido por el Presidente y dirigido a que el personal directivo superior preste atención constante a las cuestiones relacionadas con los recursos humanos; la definición de los valores fundamentales del FIDA; la evaluación transparente de la capacidad de liderazgo del personal directivo del FIDA utilizando el sistema de 360 grados; el refuerzo del sistema de evaluación de la actuación profesional, que vincula la remuneración con el desempeño y aporta una base para el ascenso profesional; el establecimiento del programa de capacitación "trampolín" destinado a los funcionarios más productivos del cuadro orgánico; la reanudación del proceso de orientación inicial en el FIDA; la realización de las encuestas de 2006 y 2008 dirigidas al personal y el seguimiento de los asuntos planteados, y la inversión en tecnología para reducir los costos de transacción.
85. La Consulta estuvo de acuerdo en que las prioridades del FIDA en materia de reforma de los recursos humanos durante el período de la Octava Reposición son las siguientes:
- **Una fuerza de trabajo más flexible.** Se conseguirá redimensionando la organización a fin de que consiga sus objetivos estratégicos con mayor eficacia (tanto mediante la contratación de profesionales con talento para preservar su ventaja comparativa como mediante un programa de separación voluntaria del servicio); la alineación de las personas con las prioridades institucionales; el envío de funcionarios a los Estados Miembros en desarrollo; traslados internos, y la asignación de un orden de prioridad estratégico a las funciones que deben desempeñar la plantilla de personal, los consultores y los proveedores de servicios del FIDA.
  - **Una fuerza de trabajo diversificada con capacidades y conocimientos diferentes y mejores.** El FIDA seguirá manteniendo plenamente su compromiso de aplicar unas prácticas de contratación mejoradas y basadas en los méritos. Asimismo, también mantendrá sus inversiones en el fomento de la capacidad y los conocimientos técnicos y especializados necesarios para hacer frente a los retos que se le plantean en materia de desarrollo; velar por la responsabilización en relación con la actuación profesional y la observancia

de los valores, y promover la diversidad en cuanto a género y procedencia geográfica, entre otras cosas, promoviendo una representación más equilibrada de hombres y mujeres y una mayor proporción de personal de países en desarrollo.

- **Una fuerza de trabajo con un alto grado de compromiso y motivación.** Se logrará velando por que, en lo posible, la actuación profesional del personal se evalúe en relación con los resultados operacionales del FIDA; los incentivos sean acordes con los resultados y se recompense el buen desempeño y se cuestione el desempeño deficiente; haya un enfoque claro y transparente respecto de la responsabilidad del personal directivo; se dé seguimiento a las opiniones del personal, y el personal disponga de oportunidades de promoción profesional.

86. La estrategia de personal del FIDA para la reforma de los recursos humanos se [presentó] a la Junta Ejecutiva a título informativo en diciembre de 2008. Esta estrategia marcará la orientación que hay que seguir para lograr progresos futuros en la reforma de los recursos humanos y respaldará la aplicación de los valores fundamentales del FIDA. En el marco de medición de resultados para la Octava Reposición (anexo I) se han incluido los indicadores básicos de resultados relativos a la reforma de los recursos humanos: el personal directivo someterá a seguimiento dichos indicadores y se informará al respecto cada año a la Junta Ejecutiva por conducto del RIDE. Asimismo, en diciembre de 2009 y 2010 se presentará a la Junta Ejecutiva un informe por separado sobre la aplicación del programa de reforma de los recursos humanos. El FIDA también revisará los sistemas de incentivos basados en los resultados de otras instituciones internacionales y, de aquí a septiembre de 2011, informará a la Junta Ejecutiva sobre las posibilidades existentes para alinear mejor los incentivos dirigidos al personal y los resultados institucionales. Además, el FIDA seguirá haciendo aportaciones a las reformas en la esfera de la gestión de los recursos humanos en todo el sistema de las Naciones Unidas participando activamente en ellas y estando dispuesto a actuar como sede piloto o laboratorio de cambio, de conformidad con las normas y políticas del FIDA.

#### **D. Gestión financiera, aspectos fiduciarios y transparencia**

87. **Presupuestos del FIDA.** El FIDA mejorará la organización y la presentación de los presupuestos del FIDA a fin de lograr una mayor transparencia y claridad para facilitar la comparación con las prácticas aplicadas por otras IFI e incorporar las mejores prácticas más recientes derivadas de la presupuestación basada en los resultados. Concretamente, el personal directivo del FIDA colaborará con el Comité de Auditoría de la Junta Ejecutiva a fin de asegurar que en la preparación del presupuesto para 2010 y los años sucesivos se integren plenamente en el presupuesto administrativo del FIDA los gastos actualmente financiados con cargo al Servicio de Financiación de la Elaboración de Programas (SFEP).
88. **La función de auditoría.** En octubre de 2007, en el marco de una evaluación externa de la calidad de la función de auditoría interna del FIDA se determinó que esta actividad generalmente cumplía las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna fijadas por el Instituto de Auditores Internos. El Comité de Auditoría acogió con agrado la evaluación, y el personal directivo, con el apoyo del Comité de Auditoría, ya está adoptando las medidas oportunas para seguir mejorando la calidad y la independencia de las funciones de auditoría interna, en consonancia con las mejores prácticas recientes. Entre otras medidas dirigidas a aumentar la independencia de la función de auditoría figuran las siguientes: que se consulte con el Comité de Auditoría la designación o el cese del jefe de la función de auditoría interna; que el Comité celebre sesiones a puerta cerrada con el jefe de la función de auditoría interna; que el Comité revise los estatutos de la función de auditoría interna del FIDA y formule recomendaciones para efectuar los cambios necesarios, y que el personal directivo facilite a los miembros del Comité de Auditoría acceso a los informes de auditoría interna, previa

solicitud, conforme a la práctica habitual en otras IFI. Con el respaldo del personal directivo del FIDA, el Comité de Auditoría está revisando asimismo su mandato a fin de reflejar una función más proactiva en cuanto al fortalecimiento de la supervisión interna, el aumento de la transparencia y la responsabilización, la garantía de una prestación rentable de los servicios de auditoría externa y el examen de la gestión del riesgo. Todo ello se recogerá en el mandato y reglamento revisados que se presentarán a la Junta Ejecutiva para su aprobación.

89. **Adquisiciones y contratación.** A fin de tener en cuenta la experiencia adquirida y asegurar que el proceso de adquisición de bienes y contratación de servicios en el marco de los proyectos apoyados por el FIDA esté de conformidad con las mejores prácticas internacionales, el personal directivo del FIDA presentará a la Junta Ejecutiva en diciembre de 2009 una revisión de las directrices para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios y de su aplicación, lo cual comprenderá una comparación con las normas aplicadas por el Banco Mundial y su guía de referencia relativa a "La Gestión Fiduciaria de Proyectos de Desarrollo Impulsados por la Comunidad", y una evaluación del modo en que se alinean con la política anticorrupción del FIDA. El FIDA acepta aplicar los reglamentos relativos a las adquisiciones y la contratación del prestatario/receptor, siempre que hayan sido evaluados por el FIDA y éste haya considerado que son adecuados y plenamente coherentes con las directrices para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios del FIDA y que el prestatario/receptor tiene la suficiente capacidad para aplicarlas.
90. **Divulgación de documentos.** La Consulta pidió a la Junta Ejecutiva que modificara la política del FIDA de divulgación de documentos antes de septiembre de 2009, a fin de que los documentos relativos a la evaluación *ex ante* de un proyecto dado se divulgaran antes del período de sesiones de la Junta Ejecutiva en que se fuera a examinar dicho proyecto. En aras de la eficiencia y a fin de no repercutir en los costos, los documentos se publican en su idioma original a través del sitio web de acceso público del FIDA. La Consulta también pidió a la Junta Ejecutiva que examinara las disposiciones de la política en relación con la divulgación de documentos que no se hubieran hecho públicos con anterioridad.
91. **Gestión de riesgos.** El FIDA seguirá incorporando la gestión del riesgo institucional en todas sus operaciones y actividades. En 2008, el FIDA estableció el Comité de Gestión del Riesgo Institucional y formuló una política sobre gestión del riesgo institucional. El Fondo creará un perfil del riesgo institucional y seguirá integrando y arraigando una cultura del riesgo institucional en sus iniciativas sobre gobernanza institucional y los procedimientos de gestión vigentes, por ejemplo, la planificación estratégica basada en los resultados y los sistemas de control interno. Cada año, el Presidente presentará a la Junta Ejecutiva, por intermedio del Comité de Auditoría, un informe sobre las actividades emprendidas en relación con el riesgo institucional.
92. **Responsabilización y transparencia.** El FIDA ha reforzado sus mecanismos de responsabilización, entre otras cosas mediante el establecimiento del Comité de Sanciones y el Grupo de Investigaciones sobre Acoso. En consonancia con la mejor práctica internacional, en 2009 el FIDA adoptará un marco de control interno y una política de divulgación de información financiera en relación con los funcionarios de nivel superior y los miembros del personal que correspondan.
93. **Eficiencia administrativa.** Si bien durante el período de la Octava Reposición el programa de trabajo se ampliará, el presupuesto administrativo no crecerá proporcionalmente. Se procederá a revisar y racionalizar todos los procedimientos operativos, se invertirá en la tecnología de la información y se explorarán nuevas maneras de prestar servicios a fin de incrementar la eficiencia y reducir los costos

de transacción. El FIDA seguirá procurando contener los costos no operacionales y administrativos para que se sitúen en un crecimiento real nulo y, al mismo tiempo, dará muestras de una mayor eficiencia en los costos operacionales relativos al programa de trabajo.

## **IX. Mejorar la aplicación del sistema de asignación de recursos basado en los resultados**

94. El PBAS que utiliza el FIDA aporta un mecanismo para asignar los recursos del FIDA entre los Estados Miembros prestatarios teniendo en cuenta las necesidades y los resultados. Al tiempo que se ajusta al mandato y las prioridades operacionales específicos del FIDA, el PBAS comparte numerosas características con sistemas similares adoptados por otras IFI, por lo que se mantendrá durante el período de la Octava Reposición. La Consulta acordó tomar en consideración las modificaciones registradas en las mejores prácticas de otras IFI, con miras a mejorar la aplicación del sistema dentro del FIDA.
95. Reconociendo que las oportunidades y situaciones nacionales se van modificando, la Consulta convino en que la Junta Ejecutiva debía examinar la posibilidad de incluir en el tercer año del período de asignación a países que en un primer momento no estaban comprendidos en el período trienal. Esto podría hacerse a reserva de que se suprimiera de la lista a uno o más países con puntuaciones similares, a fin de mantener asignaciones equilibradas entre los países prestatarios.
96. La Consulta puso de relieve que los ajustes y las mejoras son parte integrante de la evolución del sistema, y pidió que la Junta Ejecutiva encomendara al Grupo de trabajo sobre el PBAS que siguiera desempeñando sus funciones, y también que analizara las prácticas aplicadas por otras IFI y definiera las mejoras que podrían aportarse al sistema. Entre las cuestiones que podrían examinarse figuran las siguientes: el peso relativo de los diferentes elementos de la fórmula del PBAS, el nivel aplicado de asignación mínima y máxima y la posible necesidad de realizar asignaciones excepcionales para países especialmente vulnerables, además del apoyo actual a los países que salen de un conflicto. También podrían analizarse los enfoques de reasignación de recursos seguidos por otras IFI. El Grupo de trabajo sobre el PBAS estudiará y evaluará todas estas propuestas, que se presentarán posteriormente a la Junta Ejecutiva/Consejo de Gobernadores para que procedan a su examen y aprobación.

## **X. Logro y medición de resultados**

97. El FIDA consigue resultados, o contribuye a ellos, en cuatro niveles: progresos realizados en los países en los principales efectos directos relacionados con el desarrollo; aportaciones del FIDA a esos efectos directos; eficacia operacional de las actividades en los países y los proyectos, y eficacia organizativa, es decir, sus sistemas, instrumentos y procesos internos de planificación, gestión y supervisión. La mejora de la medición y la comunicación de los resultados conseguidos es un elemento básico de los esfuerzos que realiza el FIDA por mejorar su eficacia en términos de desarrollo.
98. En los dos últimos años, el FIDA ha establecido sistemas de medición de los resultados y de gestión orientada a los resultados, particularmente con respecto a la eficacia operacional y organizativa. También ha mejorado y consolidado el proceso de elaboración de informes; el primer RIDE se presentó a la Junta Ejecutiva en diciembre de 2007. En la sección IV *supra* se reseñan brevemente las principales conclusiones del informe en cuestión.
99. El marco de medición de los resultados durante el período de la Octava Reposición ofrecerá al FIDA la posibilidad de mejorar aún más su eficacia en términos de desarrollo; además, mediante la adopción del marco se contribuirá a fijar con más firmeza la gestión orientada a los resultados de desarrollo dentro de la

organización. El marco, que permitirá medir y comunicar los resultados obtenidos en los cuatro niveles, se basará firmemente en los procesos ya vigentes en el FIDA, aunque se agregarán los nuevos indicadores que sean necesarios para que sea exhaustivo. Se prestará especial atención a reforzar el RIMS como base para los indicadores de nivel 2, y a que éstos se centren en la consecución de efectos directos así como de productos. Los elementos básicos del marco están profundamente armonizados con los de otras IFI, lo que favorece el intercambio de experiencias y las posibilidades de comparación.

100. La Consulta refrendó el enfoque del marco de medición de los resultados propuesto para la Octava Reposición. El propio borrador del marco (véase el anexo I) se enmendará y mejorará para recoger otros resultados que se hayan conseguido y la nueva experiencia obtenida con los actuales indicadores a fines de gestión. En los meses venideros, el FIDA entablará un diálogo con sus miembros sobre los indicadores más apropiados para el marco, y tendrá en cuenta esas opiniones a la hora de ultimarlos. El marco definitivo se presentará a la Junta Ejecutiva en septiembre de 2009, antes de que dé inicio el período de la Octava Reposición. La Consulta hizo hincapié en la necesidad de indicadores sencillos, mensurables y agregables, que puedan ser utilizados por el personal directivo del FIDA y accesibles a los interesados externos, a fin de que éstos puedan comprender el impacto del FIDA con mayor facilidad. La Consulta respaldó el uso del RIDE como medio para presentar informes sobre el marco de medición de los resultados.
101. La Consulta convino en efectuar un examen a mitad de período de la puesta en práctica de la Octava Reposición de los Recursos del FIDA, que se realizaría en 2011, y en que las conclusiones de éste se presentaran durante uno de los primeros períodos de sesiones de la Consulta sobre la Novena Reposición de los Recursos del FIDA. Dicho examen brindará a los miembros la oportunidad de seguir de cerca los avances hechos respecto de la matriz de aplicación relativa a la Octava Reposición de los Recursos del FIDA (anexo II) y aportar más orientaciones respecto de las esferas de objetivos clave.

## **CUARTA PARTE – NECESIDADES DE FINANCIACIÓN PARA EL PERÍODO DE LA OCTAVA REPOSICIÓN**

102. La Consulta se mostró de acuerdo con que el programa de trabajo correspondiese a un monto total de USD 3 000 millones durante el período de la Octava Reposición. Las necesidades de recursos adicionales para alcanzar este objetivo, con inclusión del presupuesto administrativo, el SFEP y la participación del FIDA en la Iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados ascienden a USD 626 millones, lo que representa un monto total de recursos necesarios de USD 3 626 millones.
103. Los reflujos de los préstamos, la cancelación de préstamos y los ingresos en concepto de inversiones se calculan en USD 1 745 millones. Durante el período de la Octava Reposición, el FIDA mantendrá la facultad para contraer compromisos anticipados (FCA) con un límite máximo de utilización de siete años de reflujos. Un límite de utilización máximo de la FCA de siete años de reflujos se traducirá en la posibilidad de utilizar una cantidad adicional de USD 681 millones. Estas sumas combinadas hacen que el déficit de financiación disminuya a USD 1 200 millones.
104. **Contribuciones de los miembros.** La Consulta observó que se necesitarían contribuciones de los miembros por un monto de USD 1 200 millones para financiar el programa de trabajo fijado durante el período de 2010-2012 que abarca la Octava Reposición. Convino en fijar el nivel de la Octava Reposición en USD 1 200 millones y, asimismo, ateniéndose a la práctica seguida en la Séptima Reposición, convino en que el déficit estructural no podría exceder del 15% del nivel fijado como objetivo, si bien se esforzaría por reducirlo al 10%.

105. **Recomendación.** La Consulta recomienda al Consejo de Gobernadores que adopte el proyecto de resolución adjunto en el anexo IV del presente informe.

## Marco de medición de los resultados para la Octava Reposición de los Recursos del FIDA

### Nivel 1. Progresos realizados en los países respecto de los principales efectos directos en el desarrollo<sup>1</sup>

Los efectos directos en el desarrollo a nivel de los países no pueden atribuirse a un solo agente. Sin embargo, como el objetivo del FIDA es empoderar a la población rural pobre para que salga de la pobreza, el seguimiento de los progresos que se están realizando a nivel nacional, regional y mundial en relación con ese objetivo es indispensable para su labor. Los indicadores relativos a los efectos directos en el desarrollo de este objetivo se centrarán en lo siguiente: a) el desempeño respecto del ODM 1, la erradicación de la pobreza extrema y el hambre para 2015, especialmente en las zonas rurales, y b) el desempeño macroeconómico y del sector agrícola.

| <i>Indicador</i>  | <i>Año de referencia</i> | <i>Valor de referencia</i> | <i>Meta del ODM 2015</i> |
|---|--------------------------|----------------------------|--------------------------|
| <b>Pobreza extrema y hambre</b>   |                          |                            |                          |
| ODM 1: Población que vive con menos de 1,25 dólar al día (porcentaje)           | 2005                     | 26                         | 21                       |
| ODM 1: Prevalencia de la desnutrición entre la población (porcentaje)           | 2002-2004                | 17                         | 10                       |
| ODM 1: Niños menores de 5 años con falta de peso (porcentaje)                   | 2005                     | 21,7                       | 17                       |
| Población rural pobre (millones de personas)                                    | 2005                     | 1 050 millones             | -                        |
| <b>Desempeño macroeconómico y del sector, países de ingresos medios y bajos</b> |                          |                            |                          |
| RNB per cápita (método Atlas, en USD en vigor)                                  | 2006                     | 2 000                      |                          |
| Crecimiento del PIB per cápita (porcentaje anual)                               | 2006                     | 6,0                        |                          |
| Valor agrícola agregado (porcentaje de crecimiento anual)                       | 2006                     | 4,1                        |                          |
| Índice de producción de cultivos (1999-2001 = 100)                              | 2004                     | 112,4                      |                          |

Fuentes. Informes sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio de 2007 y 2008; Indicadores del desarrollo mundial de 2008, *Informe sobre el desarrollo mundial 2008*.

<sup>1</sup> Se informará de los logros conseguidos respecto de todos los indicadores por región (Asia oriental y el Pacífico, Europa y Asia central, América Latina y el Caribe, Oriente Medio y África del Norte, Asia meridional, África subsahariana).

## Nivel 2. Contribución del FIDA a los efectos directos en el desarrollo

Mientras que el éxito en la reducción de la pobreza rural a nivel de los países no puede atribuirse exclusivamente a las operaciones del FIDA, el Fondo puede y debe evaluar su contribución examinando los productos y los efectos directos de sus operaciones concretas. Con el marco se medirán los productos con miras a conseguir los efectos directos previstos, en su conjunto y por lo que se refiere a los seis objetivos estratégicos del FIDA en las esferas siguientes: la ordenación de las tierras y el agua; las tecnologías agrícolas y los servicios de producción; los servicios financieros rurales; a los mercados agrícolas; el empleo no agrícola, y los procesos de planificación y programación locales.

| <i>Indicador</i>  | <i>Valor de referencia 2008<sup>a/</sup></i> | <i>Metas/logros 2012</i> |
|---|--|--------------------------|
| Personas que reciben servicios de proyectos apoyados por el FIDA              | 29,2 millones                                | 60 <sup>b/</sup>         |
| • Proporción H/M  | 57:43  | 45:55                    |
| <b>Recursos naturales (tierras y agua)</b>                                    |  |                          |
| Superficie de planes de riego en construcción/rehabilitación (ha)             | 240 000                                      |                          |
| Tierras de propiedad común sometidas a prácticas de ordenación mejoradas (ha) | 3 996 000                                    |                          |
| <b>Tecnologías agrícolas y servicios de producción</b>                        |  |                          |
| Personas capacitadas en prácticas/tecnologías de producción de cultivos       | 2 795 000                                    |                          |
| • Proporción H/M  | 44:56  |                          |
| Personas capacitadas en prácticas/tecnologías de producción ganadera          | 912 000                                      |                          |
| • Proporción H/M  | 38:62  |                          |
| <b>Servicios financieros rurales</b>  |  |                          |
| Prestatarios activos  | 4 818 000                                    |                          |
| • Proporción H/M  | 62:38  |                          |
| Ahorrradores voluntarios  | 9 954 000                                    |                          |
| • Proporción H/M  | 60:40  |                          |
| <b>Mercados agrícolas</b>   |  |                          |
| Caminos construidos/rehabilitados (km)  | 19 400                                       |                          |
| Grupos de comercialización formados o fortalecidos                            | 17 200                                       |                          |
| <b>Empleo no agrícola</b>   |  |                          |
| Personas capacitadas en negocios y capacidad empresarial                      | 342 000                                      |                          |
| • Proporción H/M  | 48:52  |                          |
| Empresas cuyo acceso a servicios no financieros se ha facilitado              | 9 090  |                          |
| <b>Procesos de planificación y programación</b>                               |  |                          |
| Personas capacitadas en temas de gestión comunitaria                          | 318 000                                      |                          |
| • Proporción H/M  | 26:74  |                          |
| Planes de acción preparados en aldeas o comunidades                           | 19 800                                       |                          |

<sup>a/</sup> Los valores que figuran en esta columna representan las cifras acumulativas asociadas a todos los proyectos en curso que reciben el apoyo del FIDA (fuente. RIMS del FIDA).

<sup>b/</sup> La cifra relativa a las metas representa el número de personas que se prevé reciba servicios en el ámbito de proyectos a los que el FIDA presta apoyo, aprobados durante el período 2010-2012 correspondiente a la Octava Reposición.

Nota. H/M: hombre/mujer

### Nivel 3. Progresos realizados en la mejora de la eficacia operacional del FIDA

La capacidad del FIDA para contribuir a los efectos directos a nivel de los países depende en gran medida de la forma en que gestione sus operaciones para garantizar la pertinencia, la eficacia y la eficiencia. Los resultados y los indicadores de este nivel están vinculados más estrechamente con la propia actuación del FIDA; por consiguiente, no sólo se siguen, sino que son elementos fundamentales del sistema del FIDA para la gestión de los resultados. El marco permitirá evaluar la calidad, el desempeño y el impacto de los programas en los países y los proyectos del FIDA en las etapas iniciales, durante la ejecución y al término, así como la participación a nivel internacional y las asociaciones del FIDA.

| <i>Indicador</i>   | <i>Fase del ciclo</i>   | <i>Año de referencia</i> | <i>Valor de referencia</i> | <i>Metas de 2012</i> |
|--|-------------------------|--------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>Indicadores relacionados con los programas en los países</b>  |                         |                          |                            |                      |
| Porcentaje de programas en los países que han recibido una calificación igual o superior a 4 por su contribución a: a) aumentar los ingresos; b) mejorar la seguridad alimentaria, y c) empoderar a las mujeres y los hombres pobres de las zonas rurales          | En las etapas iniciales | 2008                     | -                          | 90                   |
|  | Durante la ejecución    | 2007                     | 85                         | 80                   |
|  | Al término              | 2008                     | -                          | 75                   |
| Porcentaje de los programas en los países con una calificación igual o superior a 4 por su adhesión al programa de eficacia de la ayuda  | En las etapas iniciales | 2008                     | -                          | 90                   |
|  | Durante la ejecución    | 2007                     | 79                         | 80                   |
|  | Al término              | 2008                     | -                          | 75                   |
| Proporción de cofinanciación nacional e internacional movilizadas respecto de la financiación del FIDA para proyectos y programas  | En las etapas iniciales | 2007                     | 1 : 1,1                    | 1:1,5                |
| <b>Indicadores relacionados con los proyectos</b>  |                         |                          |                            |                      |
| Porcentaje de proyectos con una calificación igual o superior a 4 por su eficacia en una o más esferas temáticas de intervención   | En las etapas iniciales | 2007                     | 67                         | 90                   |
|  | Durante la ejecución    | 2007                     | 88                         | 90                   |
|  | Al término              | 2007                     | 78                         | 85                   |
| Porcentaje de proyectos con una calificación igual o superior a 4 por su impacto en las mediciones de la pobreza entre el grupo-objetivo como: a) activos físicos y financieros; b) seguridad alimentaria; c) empoderamiento, y d) igualdad de género <sup>a</sup> | En las etapas iniciales | 2007                     | 76                         | 90                   |
|  | Durante la ejecución    | 2007                     | 67                         | 80                   |
|  | Al término              | 2007                     | 70                         | 75                   |
| Porcentaje de proyectos con una calificación igual o superior a 4 por su innovación, aprendizaje y/o ampliación de escala  | En las etapas iniciales | 2007                     | 77                         | 90                   |
|  | Durante la ejecución    | 2007                     | 80                         | 80                   |
|  | Al término              | 2007                     | 65                         | 75                   |
| Porcentaje de proyectos con una calificación igual o superior a 4 por la sostenibilidad de los beneficios  | En las etapas iniciales | 2007                     | 61                         | 90                   |
|  | Durante la ejecución    | 2007                     | 77                         | 80                   |
|  | Al término              | 2007                     | 63                         | 80                   |
| Tiempo medio transcurrido desde la aprobación del proyecto hasta su entrada en vigor (meses)   | Durante la ejecución    | 2007                     | 15,2                       | 11                   |
| Porcentaje de proyectos en situación de riesgo   | Durante la ejecución    | 2007                     | 18,7                       | 18                   |
| <b>Indicadores relacionados al fortalecimiento de la labor de promoción en el plano internacional</b>  |                         |                          |                            |                      |
| Número de reuniones mundiales/regionales de organizaciones campesinas que han recibido apoyo considerable del FIDA   | n.a.                    | 2008                     | -                          | p.e.                 |
| Ampliación o fortalecimiento de asociaciones con organizaciones internacionales para la realización de actividades conjuntas de promoción en materia de políticas  | n.a.                    | 2008                     | -                          | p.e.                 |

<sup>a</sup> Tras revisar el actual marco de resultados del FIDA para la incorporación de una perspectiva de género en las operaciones y los indicadores más recientes, y tras haber consultado con los asociados, el FIDA definirá aquellos indicadores para la incorporación de una perspectiva de género que deban incluirse en el marco de medición de los resultados definitivo.

Nota. p.e.: por elaborar

#### Nivel 4. Progresos realizados en la mejora de la eficacia organizativa del FIDA

Las mejoras en los resultados operacionales dependen de una mayor eficacia organizativa. Gracias al marco será posible medir los logros en relación con una gama de indicadores en las esferas de la movilización y la gestión de los recursos, la gestión de los recursos humanos, la gestión de los riesgos y la eficiencia administrativa.

| <i>Indicador<sup>a</sup></i>   | <i>Año de referencia</i> | <i>Valor de referencia</i> | <i>Objetivo de 2012</i> |
|--|--------------------------|----------------------------|-------------------------|
| <b>CMR 4 – Mejor movilización y gestión de los recursos</b>                                |                          |                            |                         |
| Tasa de rendimiento en concepto de inversiones (porcentaje)                                | 2008                     | 3,5                        | 3,5                     |
| <b>CMR 5 – Mejor gestión de los recursos humanos</b>                                       |                          |                            |                         |
| Índice de participación del personal <sup>b</sup>  | 2008                     | 70%                        | 75%                     |
| Proporción de la fuerza de trabajo <sup>c</sup> en los programas <sup>d</sup>              | 2008                     | 56%                        | 65%                     |
| Proporción de la fuerza de trabajo procedente de Estados Miembros de las Listas B y C      | 2008                     | 33%                        |                         |
| Proporción de mujeres en puestos de categoría P-5 y superiores                             | 2008                     | 30%                        |                         |
| Tiempo medio para cubrir las vacantes del cuadro orgánico (días)                           | 2007                     | 141                        | 100                     |
| Costo por nómina (USD) <sup>e</sup>  | 2009                     | p.e.                       | p.e.                    |
| <b>CMR 6 – Mejor gestión de los riesgos</b>  |                          |                            |                         |
| Porcentaje de recomendaciones de auditoría interna de alta prioridad cuyo plazo ha vencido | 2008                     | n.a.                       | 20%                     |
| <b>CMR 7 – Mayor eficiencia administrativa</b>   |                          |                            |                         |
| Gastos presupuestados por USD 1 de compromisos para préstamos y donaciones                 | 2008                     | 16,3%                      | <16,3%                  |

<sup>a</sup> Se elaborará un indicador que refleje la respuesta del FIDA a las recomendaciones de la Oficina de Evaluación independiente con miras a incluirlo en la versión definitiva del marco de medición de resultados.

<sup>b</sup> Indicador compuesto derivado de determinadas respuestas a la encuesta dirigida al personal.

<sup>c</sup> La fuerza de trabajo se define como el personal, los consultores y los proveedores de servicios del FIDA.

<sup>d</sup> En el árbol de actividades del FIDA se define a la fuerza de trabajo en función de tres categorías: programa, gobernanza y apoyo.

<sup>e</sup> El costo por nómina es un indicador estándar de la eficiencia administrativa dentro de las funciones de recursos humanos y de finanzas y entre ellas. Se utiliza ampliamente en los sectores público y privado, lo cual facilita el establecimiento de una base de referencia. Se mide dividiendo el costo que conlleva el funcionamiento de la nómina por el número de personas a las que hay que pagar.

Nota. p.e: por elaborar

## Matriz de aplicación para la Octava Reposición de los Recursos del FIDA

| <i>Asunto</i>  | <i>Medidas propuestas (las que conllevan la participación de la Junta Ejecutiva aparecen en negrita)</i>   | <i>Fecha prevista</i>  |
|--|--|--|
| La función del FIDA en los países de ingresos medios             | <b>Presentar un documento de políticas a la Junta Ejecutiva sobre la actuación del FIDA en los países de ingresos medios.</b>  | Septiembre de 2010   |
| Las actividades del FIDA en los Estados frágiles                 | Introducir los aspectos clave relacionados con los Estados frágiles en las directrices operacionales pertinentes (entre ellas las relativas a los COSOP, el diseño y la supervisión de proyectos, y las de mejora de la calidad y de garantía de la calidad).  | Junio de 2010  |
| Sentido de apropiación de los países                             | Medir los resultados relativos al sentido de apropiación de los países e informar de ello a la Junta Ejecutiva cada año por conducto del RIDE.   | A partir de diciembre de 2009                                    |
| Relaciones de colaboración y asociación                          | <b>Informar a la Junta Ejecutiva sobre los éxitos en el empeño del FIDA por elaborar un enfoque más selectivo de las relaciones de asociación.</b><br><br>Establecer objetivos relativos a las asociaciones e informar de los resultados a la Junta Ejecutiva cada año por conducto del RIDE.  | Septiembre de 2011<br><br>A partir de diciembre de 2009          |
| Reforzar la colaboración del FIDA con el sector privado          | <b>Si se determina que existe tal necesidad, presentar a la Junta Ejecutiva una propuesta relativa a la función y los instrumentos del FIDA, en cuanto a la colaboración con el sector privado, que sea plenamente coherente con el mandato del FIDA.</b>  | Diciembre de 2010  |
| La igualdad de género y el empoderamiento de la mujer            | La Oficina de Evaluación independiente realizará una evaluación de los resultados del FIDA en relación con la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en 2009. Teniendo en cuenta las conclusiones de la evaluación, la Junta Ejecutiva estudiará la necesidad de elaborar una política institucional sobre género y una estrategia para su aplicación.<br><br>Entrar a formar parte del grupo de trabajo sobre género de los bancos multilaterales de desarrollo.<br><br>Dar cuenta anualmente a la Junta Ejecutiva del desempeño del FIDA en cuanto a las consideraciones de género en sus actividades por conducto del RIDE. | *<br><br>A partir de diciembre de 2009                           |
| Medio ambiente y ordenación sostenible de los recursos naturales | <b>Presentar a la Junta Ejecutiva, para que proceda a su examen, los procedimientos del FIDA para la gestión ambiental y el desarrollo sostenible.</b><br><br><b>Presentar a la Junta Ejecutiva una política sobre medio ambiente y recursos naturales, a la que podría incorporarse la estrategia sobre cambio climático que se menciona en el párrafo 69.</b>  | Abril de 2009<br><br>Por decidir<br><br>(Referencia: párrafo 36) |
| Cambio climático   | <b>Presentar a la Junta Ejecutiva una estrategia sobre cambio climático (véase asimismo "Medio ambiente y</b>  | Abril de 2010  |

\* La Junta Ejecutiva tomará en consideración una política institucional sobre género y una estrategia para su aplicación tan pronto finalice la evaluación de los resultados del FIDA en relación con la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, que la Oficina de Evaluación independiente del FIDA emprenderá en 2009.

| Asunto   | <i>Medidas propuestas (las que conllevan la participación de la Junta Ejecutiva aparecen en negrita)</i>   | Fecha prevista  |
|--|--|---|
|  | <b>ordenación sostenible de los recursos naturales”).</b>  |   |
| Sostenibilidad   | Informar anualmente a la Junta Ejecutiva, por conducto del RIDE, sobre el desempeño del FIDA respecto de la sostenibilidad.  | A partir de diciembre de 2009   |
| Gestión orientada a los resultados de desarrollo                 | <p>Actualizar las directrices del FIDA para los COSOP, el diseño de proyectos y las donaciones, e incluir en ellas estándares mínimos para los marcos de resultados/marcos lógicos correspondientes a las tres.</p> <p><b>Presentar a la Junta Ejecutiva un modelo revisado relativo a los documentos de proyectos presentados a la Junta.</b></p> <p>Informar anualmente a la Junta Ejecutiva sobre los resultados conseguidos a través del RIDE.</p>   | <p>Abril de 2011</p> <p>A partir de diciembre de 2009</p>                                     |
| Consolidación de las reformas relacionadas con el Plan de Acción | Seguir informando a la Junta Ejecutiva sobre las reformas operacionales y organizativas del FIDA, fundamentalmente a través del RIDE.  | A partir de diciembre de 2009   |
| Reforma de los recursos humanos                                  | <p><b>Presentar a la Junta Ejecutiva informes sobre la aplicación del programa de reforma de los recursos humanos.</b></p> <p>Se dará cuenta anualmente a la Junta Ejecutiva en cuanto a los indicadores básicos de los resultados para la reforma de los recursos humanos por conducto del RIDE.</p> <p><b>Revisar los sistemas de incentivos basados en los resultados de otras instituciones internacionales e informar a la Junta Ejecutiva sobre las posibilidades existentes para alinear mejor los incentivos dirigidos al personal y los resultados institucionales.</b></p> | <p>Diciembre de 2009, 2010</p> <p>A partir de diciembre de 2009</p> <p>Septiembre de 2011</p> |
| Gestión financiera, aspectos fiduciarios y transparencia         | <i>Presupuesto administrativo del FIDA y SFEP.</i> Colaborar con el Comité de Auditoría de la Junta Ejecutiva a fin de integrar plenamente en el presupuesto administrativo los gastos actualmente financiados con cargo al SFEP.  | Presupuesto del FIDA para 2010 en adelante  |
|  | <i>Auditoría interna.</i> Tomar las medidas necesarias para seguir incrementando la calidad e independencia de la función de auditoría interna, en consonancia con las mejores prácticas recientes.  | [Por determinar]  |
|  | <i>Comité de Auditoría.</i> <b>Presentar a la Junta Ejecutiva para su aprobación una revisión del mandato y el reglamento.</b>   |   |
|  | <i>Adquisiciones de bienes y contratación de obras y servicios.</i> <b>Presentar a la Junta Ejecutiva una revisión de las directrices del FIDA para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios y de su aplicación, que comprenderá una comparación con las normas aplicadas por el Banco Mundial y su guía de referencia relativa a “La Gestión Fiduciaria de Proyectos de Desarrollo Impulsado por la Comunidad”, y una evaluación del modo en que se alinean con la política anticorrupción del FIDA.</b>   | Diciembre de 2009   |
|  | <i>Divulgación.</i> La Junta Ejecutiva modificará la política del FIDA de divulgación de documentos a fin de que los documentos relativos a la evaluación <i>ex ante</i> de un proyecto dado se divulguen antes del período de sesiones de la Junta Ejecutiva en que se vaya a examinar dicho proyecto.  | Septiembre de 2009  |

| <i>Asunto</i>  | <i>Medidas propuestas (las que conllevan la participación de la Junta Ejecutiva aparecen en negrita)</i>   | <i>Fecha prevista</i>                                   |
|--|--|---|
|  | <b>La Junta Ejecutiva revisará las disposiciones de la política de divulgación pertinentes a los documentos no divulgados anteriormente.</b>   |   |
|  | <i>Gestión de riesgos.</i> <b>El Presidente presentará a la Junta Ejecutiva, por intermedio del Comité de Auditoría, un informe sobre las actividades de gestión del riesgo del FIDA.</b>  | En curso  |
|  | <i>Responsabilización y transparencia.</i> Adoptar un marco de control interno y una política de divulgación de información financiera en relación con los funcionarios de nivel superior y los miembros del personal que corresponda.   | Junio de 2009   |
| Mejorar la aplicación del sistema de asignación de recursos basado en los resultados | La Junta Ejecutiva encomendará al Grupo de trabajo sobre el PBAS que siga desempeñando sus funciones, y también que analice las mejores prácticas aplicadas por otras IFI y defina las mejoras que podrían aportarse al sistema.   | En curso  |
| Logro y medición de resultados   | <b>Presentar el marco definitivo de medición de resultados a la Junta Ejecutiva para su aprobación antes de que dé inicio el período de la Octava Reposición.</b><br><br>Dar cuenta a la Junta Ejecutiva sobre los logros conseguidos respecto del marco de medición de resultados durante el período de la Octava Reposición por conducto del RIDE. | Septiembre de 2009<br><br>A partir de diciembre de 2010 |
| Donaciones   | <b>Presentar a la Junta Ejecutiva una política revisada sobre donaciones.</b>  | Diciembre de 2009                                       |
| Marco estratégico  | <b>Presentar a la Junta Ejecutiva un nuevo marco estratégico que orientará las actividades del FIDA a partir de 2011.</b>  | Diciembre de 2010                                       |

## Necesidades específicas de presentación de informes en función de la matriz de aplicación

| <i>Período de sesiones de la Junta Ejecutiva</i> | <i>Informe que se debe presentar</i>  |
|--|---|
| Abril de 2009                                    | Presentar a la Junta Ejecutiva para su examen los <b>procedimientos del FIDA para la gestión ambiental y el desarrollo sostenible</b> .   |
| Septiembre de 2009                               | Presentar el <b>marco definitivo de medición de resultados</b> a la Junta Ejecutiva para su aprobación antes de que dé inicio el período de la Octava Reposición.   |
| Septiembre de 2009                               | La Junta Ejecutiva modificará la <b>política del FIDA de divulgación de documentos</b> a fin de que los documentos relativos a la evaluación <i>ex ante</i> de un proyecto dado se divulguen en el sitio web público del FIDA antes del período de sesiones de la Junta Ejecutiva en que se vaya a examinar dicho proyecto. La Junta Ejecutiva revisará las disposiciones de la política de divulgación pertinentes a los documentos no divulgados anteriormente. |
| Diciembre de 2009                                | Presentar a la Junta Ejecutiva una <b>política</b> revisada <b>sobre donaciones</b> .   |
| Diciembre de 2009                                | Presentar a la Junta Ejecutiva un informe sobre la aplicación del programa de una <b>reforma de los recursos humanos</b> .  |
| Diciembre de 2009                                | Presentar a la Junta Ejecutiva una revisión de las <b>directrices del FIDA para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios</b> y de su aplicación, que comprenderá una comparación con las normas aplicadas por el Banco Mundial y su guía de referencia relativa a "La Gestión Fiduciaria de Proyectos de Desarrollo Impulsado por la Comunidad", y una evaluación del modo en que se alinean con la política anticorrupción del FIDA.      |
| *  | La Oficina de Evaluación independiente realizará una evaluación de los resultados del FIDA en relación con la <b>igualdad de género y el empoderamiento de la mujer</b> en 2009. Teniendo en cuenta las conclusiones de la evaluación, la Junta Ejecutiva estudiará la necesidad de elaborar una política institucional sobre género y la estrategia para su aplicación.  |
| Abril de 2010                                    | Presentar a la Junta Ejecutiva una estrategia sobre <b>cambio climático</b> (véase asimismo la política sobre medio ambiente y recursos naturales).   |
| Septiembre de 2010                               | Presentar un documento de políticas a la Junta Ejecutiva sobre la actuación del FIDA en los <b>países de ingresos medios</b> .  |
| Diciembre de 2010                                | Si se determina que existe tal necesidad, presentar a la Junta Ejecutiva una propuesta relativa a la función y los instrumentos del FIDA para reforzar la colaboración con el <b>sector privado</b> , que sea plenamente coherente con el mandato del FIDA.   |
| Diciembre de 2010                                | Presentar a la Junta Ejecutiva un nuevo <b>marco estratégico</b> que orientará las actividades del FIDA a partir de 2011.   |
| Diciembre de 2010                                | Presentar a la Junta Ejecutiva un informe sobre la aplicación del programa de <b>reforma de los recursos humanos</b> .  |

\* La Junta Ejecutiva tomará en consideración una política institucional sobre género y una estrategia para su aplicación tan pronto finalice la evaluación de los resultados del FIDA en relación con la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, que la Oficina de Evaluación independiente del FIDA emprenderá en 2009.

|   |  |
|---|--|
| Abril de 2011                           | Presentar a la Junta Ejecutiva un <b>modelo revisado relativo a los documentos de proyectos</b> presentados a la Junta.  |
| Septiembre de 2011                      | Informar a la Junta Ejecutiva sobre los éxitos en el empeño del FIDA por elaborar un enfoque más selectivo de las <b>relaciones de asociación</b> .  |
| Septiembre de 2011                      | En el ámbito del programa de <b>reforma de los recursos humanos</b> del FIDA, revisar los sistemas de incentivos basados en los resultados de otras instituciones internacionales e informar a la Junta Ejecutiva sobre las posibilidades existentes para alinear mejor los incentivos dirigidos al personal y los resultados institucionales. |
| Por decidir<br>(referencia: párrafo 36) | Presentar a la Junta Ejecutiva una <b>política sobre medio ambiente y recursos naturales</b> , a la que podría incorporarse la estrategia sobre cambio climático que se menciona en el párrafo 69.   |
| Cada mes de diciembre                   | <i>Gestión de riesgos.</i> El Presidente presentará a la Junta Ejecutiva, por intermedio del Comité de Auditoría, un informe sobre las <b>actividades de gestión del riesgo</b> .  |
| Cada mes de diciembre                   | Dar cuenta a la Junta Ejecutiva sobre los logros conseguidos respecto del marco de medición de resultados durante el período de la Octava Reposición por conducto del RIDE   |

## Lista de documentos presentados a la Consulta y otros documentos de referencia disponibles

*(La lista definitiva se establecerá cuando se haya ultimado el informe; en la lista que se facilita a continuación sólo figura la documentación presentada a la Consulta en sus primeros tres períodos de sesiones.)*

### Documentos de la Consulta:

| Signatura                 | Título  |
|---------------------------|---|
| REPL.VIII/1/R.2/Rev.1     | Períodos de sesiones y plan de trabajo de la Consulta sobre la Octava Reposición de los Recursos del FIDA   |
| REPL.VIII/1/INF.2         | Discurso de clausura pronunciado por el Presidente de la Consulta   |
| REPL.VIII/2/R.2           | Ante el desafío, conseguir resultados: el FIDA 2010-2012  |
| REPL.VIII/2/C.R.P.1/Rev.1 | Lista indicativa de temas que habrán de examinarse durante la Consulta sobre la Octava Reposición de los Recursos del FIDA  |
| REPL.VIII/2/INF.3         | Discurso de clausura del Presidente   |
| REPL.VIII/3/R.2           | Resultados conseguidos en el marco de la Séptima Reposición de los Recursos del FIDA y orientaciones para la medición de resultados en el marco de la Octava Reposición |
| REPL.VIII/3/R.3           | Enfoque del FIDA respecto de la sostenibilidad  |
| REPL.VIII/3/R.4           | Respuesta del FIDA ante el alza de los precios de los alimentos   |
| REPL.VIII/3/R.5           | Hipótesis financieras para la Octava Reposición de los Recursos del FIDA  |
| REPL.VIII/3/R.6           | Esquema provisional del informe de la Consulta sobre la Octava Reposición de los Recursos del FIDA  |
| REPL.VIII/3/R.7           | Prioridades programáticas para el período de la Octava Reposición sobre la base de un volumen de préstamos y donaciones de USD 3 300 millones                           |
| REPL.VIII/3/INF.3         | Nota técnica sobre la facultad para contraer compromisos anticipados  |
| REPL.VIII/3/INF.4         | Discurso de clausura del Presidente   |
| REPL.VIII/4/R.2           | Proyecto de informe de la Consulta sobre la Octava Reposición de los Recursos del FIDA  |
| REPL.VIII/4/R.2/Add.1     | Proyecto de informe de la Consulta sobre la Octava Reposición de los Recursos del FIDA  |
| REPL.VIII/4/R.3           | El enfoque del FIDA respecto del sentido de apropiación de los países   |
| REPL.VIII/4/R.4           | La función del FIDA en los países de ingresos medios  |

|                         |   |
|-------------------------|---|
| REPL.VIII/4/R.5         | La función del FIDA en los Estados frágiles   |
| REPL.VIII/4/R.6         | La respuesta del FIDA ante la nueva función del sector privado                                    |
| REPL.VIII/4/R.7         | Mejorar la aplicación del sistema de asignación de recursos basado en los resultados              |
| REPL.VIII/4/R.8         | La igualdad de género y el empoderamiento de la mujer: Octava Reposición de los Recursos del FIDA |
| REPL.VIII/4/R.9         | Incrementar el impacto y la eficacia mediante las relaciones de colaboración y asociación         |
| REPL.VIII/4/R.10        | El FIDA y el cambio climático   |
| REPL.VIII/4/R.11        | Tipos de cambio aplicables a la Octava Reposición de los Recursos del FIDA                        |
| REPL.VIII/4/INF.3       | Discurso de clausura del Presidente   |
| REPL.VIII/5/R.2/Rev.1   | Proyecto de informe de la Consulta sobre la Octava Reposición de los Recursos del FIDA            |
| REPL.VIII/5/R.2/Add.1   | Proyecto de informe de la Consulta sobre la Octava Reposición de los Recursos del FIDA            |
| REPL.VIII/5/R.2/C.R.P.1 | Luchar contra la degradación de los recursos naturales y los efectos del cambio climático.        |
| REPL.VIII/5/R.2/C.R.P.2 | La función del FIDA en los países de ingresos medios  |
| REPL.VIII/5/R.2/C.R.P.3 | Cambio climático  |
| REPL.VIII/5/R.2/C.R.P.4 | Contribuciones contingentes   |
| REPL.VIII/5/INF.2       | Discurso de clausura del Presidente de la Consulta  |

## Proyecto de resolución sobre la Octava Reposición de los Recursos del FIDA

### Resolución \_\_/XXXII

#### Octava Reposición de los Recursos del FIDA

#### El Consejo de Gobernadores del FIDA,

**Recordando** el artículo 4.3 del *Convenio Constitutivo del FIDA*, el cual establece que, para garantizar la continuidad de las operaciones del Fondo, el Consejo de Gobernadores examinará periódicamente los recursos de que dispone el FIDA con objeto de determinar si son adecuados y, si es necesario, invitará a los Miembros a que aporten contribuciones adicionales a los recursos del Fondo;

**Recordando también** su Resolución 147/XXXI, aprobada el 13 de febrero de 2008, por la que se establecía una Consulta sobre la Octava Reposición de los Recursos del FIDA;

**Instando** a los Miembros que aún no han efectuado todos los pagos correspondientes a sus contribuciones anteriores a los recursos del Fondo, y a los que todavía no han depositado sus instrumentos de contribución a la Séptima Reposición, a que adopten medidas eficaces para completar esos pagos y depositar dichos instrumentos de contribución lo antes posible;

**Reafirmando** su apoyo unánime al Fondo y al mandato de éste de combatir el hambre y la pobreza, y tomando nota con gran satisfacción de los constantes progresos logrados por el Fondo en el desempeño eficaz de ese mandato;

**Observando** el deseo de los Miembros de mantener un nivel suficiente de compromisos anuales relativos a los préstamos y las donaciones a fin de que el Fondo pueda cumplir su mandato;

**Recordando** asimismo su Resolución 100/XX, relativa al otorgamiento de facultades para contraer compromisos anticipados durante el período de la Cuarta Reposición, aprobada el 21 de febrero de 1997;

**Habiendo examinado** el Informe de la Consulta sobre la Octava Reposición de los Recursos del FIDA (2010-2012), que se recoge en el documento GC 32/L.5, y el proyecto de resolución sobre la Octava Reposición de los Recursos del FIDA adjunto a ese documento;

**Teniendo en cuenta** las declaraciones hechas en la Consulta sobre la Octava Reposición de los Recursos del FIDA en las que algunos Miembros indicaron su intención de contribuir a los recursos del Fondo mediante promesas de contribuciones a la Octava Reposición, de conformidad con las disposiciones establecidas en la presente Resolución, quedando entendido que ningún Miembro contraerá compromiso alguno al respecto hasta haber depositado un instrumento de contribución y que tal instrumento entrará en vigor de acuerdo con las condiciones en él estipuladas, que han de ser congruentes con la presente Resolución y con el *Convenio Constitutivo del FIDA*, y

**Actuando** de conformidad con las conclusiones de la Consulta sobre la Octava Reposición de los Recursos del FIDA, la cual recomendó que, en vista de las necesidades de fomento continuo de los sectores agrícola y rural de los Estados Miembros del Fondo de países en desarrollo, que hacen esencial la reposición de sus recursos para que pueda ejecutar su programa de trabajo durante el período de la Reposición, se invitara a los Miembros a aportar contribuciones adicionales a los recursos del Fondo,

**Decide:**

## **I. Informe de la Consulta sobre la Octava Reposición de los Recursos del FIDA (2010-2012)**

1. Aprobar el documento GC 32/L.5, que contiene el Informe de la Consulta sobre la Octava Reposición de los Recursos del FIDA (2010-2012) y que servirá de base para las operaciones del Fondo. En consecuencia, el Consejo de Gobernadores ha decidido autorizar la reposición de los recursos del Fondo.

### **2. Definiciones**

Los términos y expresiones empleados en la presente Resolución tienen el significado siguiente:

- a) "FCA": las facultades para contraer compromisos anticipados conferidas en virtud del párrafo III.18 de la presente Resolución;
- b) "contribución adicional": la contribución de un Miembro en el marco de la Octava Reposición de los Recursos del Fondo, cuya definición figura en la sección 3 del artículo 4 del Convenio;
- c) "Convenio": el *Convenio Constitutivo del FIDA*;
- d) "contribución complementaria": la cantidad que un Miembro pone voluntariamente a disposición del Fondo durante el período de la Reposición y a la cual se hace referencia en los párrafos II.4 d) y II.5.b) de la presente Resolución;
- e) "Consulta": el comité de altos representantes de los Miembros establecido, de conformidad con la Resolución 147/XXXI del Consejo de Gobernadores, para examinar los recursos a disposición del Fondo a fin de determinar si son adecuados;
- f) "contribución": la cantidad que un Miembro se compromete jurídicamente a pagar con destino a los recursos del Fondo en virtud de su instrumento de contribución;
- g) "votos vinculados a las contribuciones": los votos correspondientes a los votos originales y los de las Reposiciones Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima y Octava asignados a cada uno de los Miembros de conformidad con la sección 3 a) i) B) y 3 a) ii) B) del artículo 6 del Convenio y los párrafos II.16 b) y II.17 b) de la Resolución 87/XVIII del Consejo de Gobernadores, el párrafo IV.19 b) de la Resolución 119/XXIV del Consejo de Gobernadores, el párrafo IV.19 b) de la Resolución 130/XXVI, el párrafo IV.19 b) de la Resolución 141/XXIX/Rev.1 y el párrafo IV.19 b) de la presente Resolución, respectivamente, sobre la base de la contribución de cada Miembro a los recursos del Fondo;
- h) "dólar" o "USD": el dólar de los Estados Unidos;
- i) "votos de la Cuarta Reposición": los votos definidos en general como votos de reposición en las secciones 3 a) ii) y iii) del artículo 6 del Convenio y distribuidos en el marco de la Cuarta Reposición de los Recursos del Fondo en

- la forma de votos vinculados a la condición de Miembro y a las contribuciones de conformidad con los párrafos II.17 y II.18 de la Resolución 87/XVIII del Consejo de Gobernadores;
- j) "votos de la Quinta Reposición": los votos definidos en general como votos de reposición en las secciones 3 a) ii) y iii) del artículo 6 del Convenio y distribuidos en el marco de la Quinta Reposición de los Recursos del FIDA en la forma de votos vinculados a la condición de Miembro y a las contribuciones de conformidad con el párrafo IV.19 de la Resolución 119/XXIV del Consejo de Gobernadores;
  - k) "votos de la Sexta Reposición": los votos definidos en general como votos de reposición en las secciones 3 a) ii) y iii) del artículo 6 del Convenio y distribuidos en el marco de la Sexta Reposición de los Recursos del FIDA en la forma de votos vinculados a la condición de Miembro y a las contribuciones de conformidad con el párrafo IV.19 de la Resolución 130/XXVI del Consejo de Gobernadores;
  - l) "votos de la Séptima Reposición": los votos definidos en general como votos de reposición en las secciones 3 a) ii) y iii) del artículo 6 del Convenio y distribuidos en el marco de la Séptima Reposición de los Recursos del FIDA en la forma de votos vinculados a la condición de Miembro y a las contribuciones de conformidad con el párrafo IV.19 de la Resolución 141/XXIX/Rev.1 del Consejo de Gobernadores;
  - m) "votos de la Octava Reposición": los votos definidos en general como votos de reposición en las secciones 3 a) ii) y iii) del artículo 6 del Convenio y distribuidos en el marco de la Octava Reposición de los Recursos del FIDA en la forma de votos vinculados a la condición de Miembro y a las contribuciones de conformidad con el párrafo IV.20 de la presente Resolución;
  - n) "Fondo": el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola;
  - o) "aumento de la contribución": un aumento de la cuantía de la contribución adicional de un Miembro, con arreglo a lo dispuesto en la sección 4 del artículo 4 del Convenio;
  - p) "plazo": uno de los plazos en que ha de pagarse una contribución;
  - q) "instrumento de contribución": un compromiso escrito por el que un Miembro confirma su propósito de hacer una contribución adicional a los recursos del Fondo en el marco de la Reposición;
  - r) "Miembro": un Miembro del Fondo;
  - s) "votos vinculados a la condición de Miembro": los votos correspondientes a los votos originales y los de las Reposiciones Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima y Octava asignados a cada uno de los Miembros de conformidad con la sección 3 a) i) A) y 3 a) ii) A) del artículo 6 del Convenio y los párrafos II.16 a) y II.17 a) de la Resolución 87/XVIII del Consejo de Gobernadores, así como el párrafo IV.19 a) de la Resolución 119/XXIV del Consejo de Gobernadores, el párrafo IV.19 a) de la Resolución 130/XXVI del Consejo de Gobernadores, el párrafo IV.19 a) de la Resolución 141/XXIX/Rev.1 del Consejo de Gobernadores y el párrafo IV.20 a) de la presente Resolución, respectivamente, sobre la base de la condición de Miembro del Fondo;
  - t) "votos originales": los votos definidos en las secciones 3 a) i) y iii) del artículo 6 del Convenio y distribuidos en la forma de votos vinculados a la condición de Miembro y a las contribuciones de conformidad con los párrafos II.16 y II.18 de la Resolución 87/XVIII del Consejo de Gobernadores;
  - u) "pago de" o "pagar" una contribución: el pago de, o pagar, una contribución en efectivo o mediante el depósito de pagarés u obligaciones análogas;

- v) "contribución condicional": la contribución hecha mediante un instrumento de contribución condicional, cuya definición figura en el párrafo II.7 c) de la presente Resolución;
- w) "Reposición": la Octava Reposición de los Recursos del Fondo mediante contribuciones hechas en virtud de la presente Resolución;
- x) "período de la Reposición": el período de tres años que inicia el 1º de enero de 2010 y termina el 31 de diciembre de 2012;
- y) "contribución especial": la contribución de un Estado no miembro o proveniente de otras fuentes destinada a los recursos del Fondo, cuya definición figura en la sección 6 del artículo 4 del Convenio;
- z) "unidad de obligación": una moneda libremente convertible o derechos especiales de giro (DEG) del Fondo Monetario Internacional (FMI), tal como lo decida cada Miembro y en la que se exprese su contribución de conformidad con su promesa, según se indica en las columnas B-1 y B-2 del apéndice A de la presente Resolución, y
- aa) "contribución incondicional": la contribución hecha mediante un instrumento de contribución incondicional, cuya definición figura en el párrafo II.7 b) de la presente Resolución.

## II. Contribuciones

### 3. Cláusula general

- a) El Consejo de Gobernadores acepta el Informe de la Consulta sobre la Octava Reposición de los Recursos del FIDA (documento GC 32/L.5) e invita a los Miembros a que hagan contribuciones adicionales a los recursos del FIDA en el marco de la Reposición.
- b) El nivel previsto de la Reposición es de mil doscientos millones de dólares de los Estados Unidos (USD 1 200 000 000), monto que se aportará en monedas libremente convertibles. Con ese objetivo, se ha logrado realizar la Reposición gracias a la buena disposición de todos los Miembros a hacer un esfuerzo para garantizar que el Fondo disponga de una cuantía suficiente de recursos. A este respecto, los Estados Miembros velarán por que se alcance el nivel previsto de la Reposición, si fuera necesario, mediante un aumento de sus contribuciones adicionales.
- c) Si bien el nivel de la Octava Reposición se mantendrá conforme a lo estipulado en el párrafo II.3 b), el déficit estructural de la Octava Reposición no podrá exceder del 15 por ciento (15%) del nivel fijado como objetivo. En caso de que el déficit estructural sea superior al 15 por ciento (15%) al finalizar el período de seis meses para la creación de nuevos votos especificado en el párrafo II.4 b) de la Resolución, el nivel establecido en el párrafo II.3 b) se ajustará de manera tal que la cantidad total de las promesas de contribución recibidas hasta dicha fecha representen, como mínimo, el ochenta y cinco por ciento (85%) del nivel. Si resulta necesario un ajuste de esta índole, el Presidente comunicará inmediatamente el nuevo nivel a los Gobernadores, después de lo cual se considerará que el párrafo II.3 b) de la presente Resolución se ha enmendado en consecuencia.

### 4. Contribuciones adicionales, aumento de las contribuciones y contribuciones complementarias

Se autoriza al Fondo, de conformidad con el Convenio y con las disposiciones de la presente Resolución, a aceptar de los Miembros con destino a sus recursos:

- a) contribuciones adicionales de todos los Miembros por un total de \_\_\_\_\_<sup>1</sup> dólares de los Estados Unidos (USD \_\_\_\_\_<sup>1</sup>), en monedas libremente convertibles, aportadas en las cantidades indicadas para los Miembros respectivos, en términos de la unidad de obligación aplicable, en las columnas B-1 y B-2 del apéndice A de la presente Resolución;
- b) con objeto de alcanzar y complementar el nivel previsto de la Reposición a que se hace referencia en el párrafo II.3 b) de la presente Resolución, contribuciones adicionales de todos los Miembros, en monedas libremente convertibles, para aumentar las contribuciones adicionales de los Miembros indicadas en las columnas B-1 y B-2 del apéndice A de la presente Resolución y prometidas en virtud del párrafo II.4 a) *supra*, si ese aumento de las contribuciones adicionales se notifica al Fondo por escrito, a más tardar antes de que transcurran seis meses a partir de la fecha en que el Consejo de Gobernadores apruebe la presente Resolución. Al recibo de las notificaciones oficiales de promesas de contribuciones adicionales, el Presidente del Fondo transmitirá un texto revisado del apéndice A a todos los Miembros del Fondo, a más tardar quince días después de la fecha mencionada más arriba. Para facilitar este proceso, se pide al Presidente del FIDA que adopte las medidas necesarias para alcanzar el nivel previsto de la Reposición indicado en el párrafo II.3 b) de la presente Resolución;
- c) un aumento de las contribuciones a los recursos del Fondo para la Reposición, y
- d) contribuciones complementarias que no formen parte de las contribuciones prometidas que se indican en las columnas B-1 y B-2 del apéndice A de la presente Resolución.

## 5. Contribuciones especiales y contribuciones complementarias

- a) **Contribuciones especiales.** Durante el período de la Reposición, el Presidente podrá aceptar contribuciones especiales al Fondo provenientes de Estados no miembros o de otras fuentes.
- b) **Contribuciones complementarias.** Durante el período de la Reposición, el Fondo podrá aceptar contribuciones complementarias de los Estados Miembros. Éstas no formarán parte de las contribuciones prometidas que se indican en las columnas B-1 y B-2 del apéndice A de la presente Resolución y, por tanto, no darán derecho al Estado Miembro contribuyente a recibir votos vinculados a las contribuciones conforme a lo dispuesto en el párrafo IV.20 b) de la presente Resolución. Después de la aprobación de la presente Resolución, la Junta Ejecutiva podrá decidir ocasionalmente el uso que deberá hacerse de las contribuciones complementarias recibidas.
- c) **Contribuciones contingentes.** Durante el período de la Reposición, el Fondo podrá aceptar contribuciones adicionales de los Estados Miembros, con arreglo a lo dispuesto en los párrafos II.4 a), II.4 b) y II.4 c) de la presente Resolución, una parte de las cuales podrá estar supeditada a la ultimación de determinadas actividades relacionadas con la introducción de la reforma de los recursos humanos, las políticas sobre Estados frágiles, cambio climático y género, así como la intensificación de la cooperación y las asociaciones, conforme a lo convenido en el informe de la Consulta sobre la Reposición. Las contribuciones contingentes formarán parte de las promesas de contribución incluidas en las columnas B-1 y B-2 del apéndice A de la presente Resolución y darán derecho al Estado Miembro contribuyente a recibir votos vinculados a las contribuciones conforme a lo dispuesto en el párrafo IV.19 b) de la

<sup>1</sup> El Consejo de Gobernadores indicará estos datos tras la aprobación de la presente Resolución.

presente Resolución. Esas contribuciones contingentes no se considerarán como cantidades por recibir a efectos de las provisiones contables hasta el momento en que se cumplan tales actividades contingentes.

## 6. Operaciones varias

Durante el período de la Reposición, se insta a la Junta Ejecutiva y al Presidente a examinar las posibilidades para complementar los recursos del Fondo utilizando el poder del Fondo para prestar servicios financieros y técnicos, entre ellos la administración de recursos y la actuación en calidad de fiduciario, que sean congruentes con el objetivo y las funciones del Fondo. Las operaciones que entrañen la prestación de dichos servicios financieros no serán por cuenta del Fondo.

## 7. Instrumento de contribución

### a) Cláusula general

- i) Los Miembros que hagan contribuciones en virtud de la presente Resolución depositarán en poder del Fondo, a más tardar antes de seis meses a partir de la fecha de aprobación de esta Resolución, un instrumento de contribución<sup>2</sup> en el que se indique la cuantía de su contribución en la unidad de obligación aplicable, tal como se indica en las columnas B-1 y B-2 del apéndice A de la presente Resolución.
  - ii) Todo Miembro que no haya podido hacer una promesa de contribución en virtud de la presente Resolución podrá depositar su instrumento de contribución, de conformidad con los requisitos establecidos en el inciso i) de este apartado. El Presidente del Fondo adoptará las medidas que sean necesarias para el cumplimiento de esta disposición y mantendrá informada a la Junta Ejecutiva, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo II.17 de la presente Resolución.
- b) **Contribución incondicional.** A reserva de lo dispuesto en el párrafo II.7 c) *infra*, el instrumento de contribución constituirá un compromiso incondicional del Miembro a pagar la contribución de la manera y con arreglo a las condiciones establecidas o contempladas en la presente Resolución.
- c) **Contribución condicional.** A título excepcional, cuando un Miembro, por exigencia de sus procedimientos legislativos, no pueda contraer un compromiso de contribución incondicional, el Fondo podrá aceptar de ese Miembro un instrumento de contribución que contenga la notificación oficial de que el Miembro abonará el primer plazo de su contribución sin condiciones, pero que el pago de los plazos restantes estará sujeto a la promulgación de las leyes necesarias de aprobación de consignaciones y al cumplimiento de otros requisitos establecidos por la ley. Dicho instrumento condicional, sin embargo, contendrá un compromiso expreso del Miembro de que tratará de obtener las consignaciones requeridas en la cuantía precisa para completar el pago de su contribución total a más tardar antes de que transcurran tres años a partir de la fecha de aprobación de la presente Resolución, salvo que el Presidente decida otra cosa. Se notificará al Fondo lo antes posible la aprobación de dichas consignaciones y el cumplimiento de los demás requisitos legales. A los efectos de la presente Resolución, se considerará que una contribución ha pasado a ser incondicional en la medida en que se hayan obtenido las consignaciones, se hayan satisfecho los demás requisitos legales y se haya notificado al Fondo.

---

<sup>2</sup> En el apéndice D de la presente Resolución figura un modelo de instrumento de contribución que cualquier Miembro puede utilizar para preparar el suyo.

## 8. Efectividad

- a) **Efectividad de la Reposición.** La Reposición entrará en vigor en la fecha en que se hayan depositado en poder del Fondo instrumentos de contribución relativos a las contribuciones de todos los Miembros por un monto total equivalente, como mínimo, al cincuenta por ciento (50%) de la contribución global de los Miembros a la Reposición, con arreglo a lo indicado en la columna B-3 del apéndice A de la presente Resolución.
- b) **Efectividad de los distintos instrumentos de contribución.** Los instrumentos de contribución depositados en la fecha de entrada en vigor de la Reposición o antes de ella tendrán efectividad en la fecha de entrada en vigor de la Reposición, y los instrumentos de contribución depositados después de esa fecha adquirirán efectividad en sus fechas de depósito respectivas.

## 9. Contribución anticipada

No obstante lo dispuesto en el párrafo II.8 a) *supra*, todas las contribuciones, o partes de ellas, aportadas a los recursos del Fondo antes de la fecha de efectividad de la Reposición podrán utilizarse para sus actividades, si fuera necesario, de conformidad con las disposiciones del Convenio y con otras políticas pertinentes del Fondo, salvo que un Miembro especifique otra cosa. Todo compromiso relativo a préstamos y donaciones que asuma el Fondo con cargo a dichas contribuciones anticipadas se considerará, a todos los efectos, parte de su programa operacional.

## 10. Pagos a plazos<sup>3</sup>

- a) **Pago de una contribución incondicional**
  - i) Cada Miembro contribuyente podrá optar por pagar su contribución incondicional de una sola vez o en dos o tres plazos como máximo, según se especifique en el instrumento de contribución. El pago único o el primer plazo vencerá en el trigésimo día después de la entrada en vigor del instrumento de contribución del Miembro, y cualquier otro plazo vencerá al cumplirse un año de la entrada en vigor de la Reposición, pero el saldo, si lo hubiere, deberá abonarse a más tardar antes de que transcurran tres años a partir de la fecha de aprobación de la presente Resolución, salvo que el Presidente del Fondo disponga otra cosa.
  - ii) Cada Miembro podrá optar por abonar los plazos de su contribución incondicional A) en cantidades iguales o B) en cantidades progresivamente graduadas, debiendo representar el primer plazo el treinta por ciento (30%), como mínimo, de la contribución, el segundo, al menos, el treinta y cinco por ciento (35%) y el tercero, si lo hubiere, la cantidad restante. En circunstancias especiales, el Presidente del Fondo, a petición de un Miembro, podrá acceder a variar los porcentajes o el número de los plazos establecidos para un Miembro, siempre que tal variación no afecte negativamente a las necesidades operacionales del Fondo.
- b) **Pago de una contribución condicional.** El pago de una contribución condicional se hará en el término de noventa (90) días, cuando y en la medida en que cada plazo haya pasado a ser incondicional y haya vencido, con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) i) de este párrafo.

---

<sup>3</sup> Los pagos de todos los Miembros deberán efectuarse conforme a lo dispuesto en la sección 5 c) del artículo 4 del Convenio.

- c) **Pago de una contribución anticipada y cuantía de los plazos.** El Miembro que anticipe por lo menos el cuarenta por ciento (40%) de su contribución total podrá, en consulta con el Presidente del Fondo, variar la cuantía de los plazos segundo y tercero, sin tener que someterse a las restricciones establecidas en el apartado a) ii) *supra*, pero con sujeción a la cuantía total de su contribución.
- d) **Plan especial de pagos.** En caso de que los pagos no se ajusten a los requisitos establecidos en el apartado a) i) y a los porcentajes de los plazos especificados en el apartado a) ii) del presente párrafo, cada uno de los Miembros, en el momento de depositar su instrumento de contribución, comunicará al Fondo el calendario propuesto de pago de los plazos.
- e) **Arreglos optativos.** Un Miembro podrá optar por pagar su contribución en un número menor de plazos, en porcentajes mayores o en fechas anteriores a las establecidas en el presente párrafo, siempre que tales arreglos no sean menos favorables para el Fondo.

#### 11. Modalidades de pago

- a) **Forma de pago.** Todos los pagos relativos a cada contribución se harán en efectivo o, a elección del Miembro, mediante el depósito de pagarés u otras obligaciones similares del Miembro no negociables, irrevocables y que no devenguen intereses, pagaderos al Fondo a la par y a la vista, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo II.12 de la presente Resolución y con arreglo a un calendario convenido con el Fondo.
- b) **Uso sin restricciones.** De conformidad con lo dispuesto en la sección 5 a) del artículo 4 del Convenio, todas las contribuciones en monedas libremente convertibles se efectuarán sin ninguna restricción respecto de su uso por el Fondo.
- c) **Aumento del pago en efectivo.** En la medida de lo posible, los Miembros podrán considerar favorablemente la posibilidad de pagar en efectivo una proporción mayor de sus contribuciones.

#### 12. Cobro de pagarés u obligaciones similares

- a) El Fondo convertirá en efectivo los pagarés u otras obligaciones similares entregados como pago de las contribuciones en relación con la presente Resolución antes de que finalice el período de la Reposición, o según convengan el Presidente del Fondo y el Miembro que aporta la contribución.
- b) **Cobro acelerado.** Un Estado Miembro que haga una contribución podrá solicitar en el momento en que deposite el instrumento de contribución, o en una fecha posterior, que se le autorice a cubrir parte de su contribución con los ingresos por concepto de inversiones derivados del cobro acelerado de sus pagos a plazos, con sujeción a las condiciones acordadas con el Fondo.

#### 13. Moneda de pago

Todas las contribuciones indicadas en las columnas B-1 y B-2 del apéndice A de la presente Resolución se pagarán en monedas libremente convertibles o en DEG, conforme a lo establecido en los instrumentos de contribución respectivos.

#### 14. Retraso en el depósito de un instrumento de contribución y/o reducción del pago

- a) **Opción de modificación proporcional.** En caso de que un Miembro demore injustificadamente el depósito de un instrumento de contribución o el pago de su contribución, o la reduzca sustancialmente, cualquier otro Miembro, no obstante cualquier disposición en contrario contenida en la presente Resolución, podrá optar por modificar proporcionalmente, con carácter

provisional, su plan de pagos o la cuantía de su contribución, previa consulta con la Junta Ejecutiva. Al ejercitar esta opción, el Miembro actuará únicamente con miras a salvaguardar los objetivos de la Reposición y evitar toda disparidad significativa entre la proporción relativa de las contribuciones totales de los Miembros hasta que el Miembro cuya demora en el depósito de un instrumento de contribución o en el pago o reducción de su participación hubiera dado lugar a la adopción de tal medida por otro Miembro haya procedido a corregir la situación en lo que a él respecta o que el Miembro que ejercita la opción revoque la decisión tomada en virtud de esta disposición.

- b) **Miembros que no modifican su compromiso.** Los Miembros que no deseen ejercitar la opción a que se refiere el párrafo II.14 a) *supra* podrán indicarlo en sus instrumentos de contribución respectivos.

#### 15. Reunión de la Consulta

Si, durante el período de la Reposición, demoras en cualesquiera contribuciones causaran o amenazaran causar la suspensión de las operaciones de préstamo del Fondo o, de otro modo, impidieran el logro sustancial de los objetivos de la Reposición, el Fondo podría convocar a una reunión de la Consulta para examinar la situación y estudiar la forma de cumplir las condiciones necesarias para la continuación de esas operaciones de préstamo o para el logro sustancial de dichos objetivos.

#### 16. Tipos de cambio fijos de referencia

A los efectos de las contribuciones y promesas de contribución en monedas libremente convertibles hechas en relación con esta Resolución, el tipo de cambio aplicable para convertir la unidad de obligación en dólares será el tipo medio de cambio de final de mes del FMI durante el semestre inmediatamente anterior a la fecha de aprobación de la presente Resolución entre las monedas que son objeto de la conversión (1º de abril de 2008 a 30 de septiembre de 2008), redondeado a la cuarta cifra decimal. En el apéndice E de la presente Resolución se indican los tipos de cambio mencionados.

#### 17. Examen por la Junta Ejecutiva

La Junta Ejecutiva examinará periódicamente el estado de las contribuciones para la Reposición y adoptará las medidas apropiadas para la aplicación de las disposiciones de la presente Resolución.

### III. Facultad para contraer compromisos anticipados

18. La Junta Ejecutiva, ocasionalmente y teniendo en cuenta los recursos del Fondo disponibles para compromisos relativos a préstamos y donaciones, con inclusión de los ingresos por concepto de inversiones y los pagos y reembolsos relativos a los préstamos otorgados por él, tras deducir los gastos administrativos, podrá ejercer la FCA de forma prudente y cuidadosa. El ejercicio de la FCA no deberá exceder de siete (7) años de reflujos futuros, lo cual se considera dentro de los límites de prudencia financiera durante el período de la Reposición. El procedimiento para el ejercicio de la FCA durante el período de la Reposición figura en el apéndice B de la presente Resolución y forma parte integrante de ella. La FCA entrará en vigor al aprobarse la presente Resolución y dejará de ser efectiva al cumplirse un año del final del período de la Reposición.

### IV. Derechos de voto

#### 19. Distribución de los votos originales y de los votos de las Reposiciones Cuarta, Quinta, Sexta y Séptima

- a) **Votos originales.** Los mil ochocientos (1 800) votos originales continuarán distribuyéndose de conformidad con lo dispuesto en la sección 3 a) i) y iii) del artículo 6 del Convenio y los párrafos II.16 y II.18 de la Resolución 87/XVIII

del Consejo de Gobernadores relativa a la Cuarta Reposición de los Recursos del FIDA. En la columna A-1 del apéndice C de la presente Resolución, que llegado el caso podrá enmendarse, se indica la distribución actual de los setecientos noventa (790) votos originales vinculados a la condición de Miembro. En la columna A-2 del apéndice C de esta Resolución, que llegado el caso podrá enmendarse, se indica la distribución actual de los mil diez (1 010) votos originales vinculados a las contribuciones.

- b) **Votos de las Reposiciones Cuarta, Quinta, Sexta y Séptima.** Los doscientos sesenta y cinco con cincuenta y cinco (265,55) votos de la Cuarta Reposición, los doscientos setenta y tres con novecientos cincuenta y cinco (273,955) votos de la Quinta Reposición, los doscientos noventa y cuatro con novecientos sesenta (294,960) de la Sexta Reposición y los trescientos setenta y uno con doscientos treinta (371,230) de la Séptima Reposición seguirán distribuyéndose de conformidad con lo dispuesto en la sección 3 a) ii) y iii) del artículo 6 del Convenio, los párrafos II.17 y II.18 de la Resolución 87/XVIII del Consejo de Gobernadores relativa a la Cuarta Reposición de los Recursos del FIDA, el párrafo IV.19 de la Resolución 119/XXIV del Consejo de Gobernadores sobre la Quinta Reposición de los Recursos del FIDA, el párrafo IV.19 de la Resolución 130/XXVI del Consejo de Gobernadores sobre la Sexta Reposición de los Recursos del FIDA y el párrafo IV.19 de la Resolución 141/XXIX/Rev.1 del Consejo de Gobernadores sobre la Séptima Reposición de los Recursos del FIDA, respectivamente. En la columna B-1 del apéndice C de la presente Resolución, que llegado el caso podrá enmendarse, se indica la distribución actual de los votos de las Reposiciones Cuarta, Quinta, Sexta y Séptima vinculados a la condición de Miembro. En la columna B-2 del apéndice C de la presente Resolución, que llegado el caso podrá enmendarse, figura la distribución de los votos de las Reposiciones Cuarta, Quinta, Sexta y Séptima vinculados a las contribuciones.
- c) **Efectividad.** Los votos originales y de las Reposiciones Cuarta, Quinta, Sexta y Séptima mencionados en los apartados a) y b) *supra* se seguirán asignando y distribuyendo independientemente de la entrada en vigor de la presente Resolución.

## 20. Distribución de los nuevos votos creados en la Reposición

De conformidad con lo dispuesto en la sección 3 a) ii) del artículo 6 del Convenio se crean \_\_\_\_\_<sup>4</sup>(\_\_\_\_\_<sup>4</sup>) nuevos votos para la Reposición ("votos de la Octava Reposición"), que se distribuirán como sigue:

- a) **Votos vinculados a la condición de Miembro.** Se distribuirán \_\_\_\_\_<sup>4</sup>(\_\_\_\_\_<sup>4</sup>) votos, como votos vinculados a la condición de Miembro, de manera que cada uno de los Miembros reciba un número igual de esos votos. Cuando se produzca algún cambio en el número de Miembros del FIDA, los \_\_\_\_\_<sup>4</sup>(\_\_\_\_\_<sup>4</sup>) votos se distribuirán de nuevo siguiendo el mismo criterio. En la columna D-1 del apéndice C de la presente Resolución, que llegado el caso podrá enmendarse, se indica la actual distribución de los votos de la Octava Reposición vinculados a la condición de Miembro.
- b) **Votos vinculados a las contribuciones.** Los \_\_\_\_\_<sup>4</sup>(\_\_\_\_\_<sup>4</sup>) votos restantes se distribuirán entre los Miembros, como votos vinculados a las contribuciones, proporcionalmente al porcentaje que la contribución abonada por cada Miembro, valorada en USD al tipo de cambio vigente para la Reposición, en el marco de las contribuciones adicionales totales hechas en relación con la Reposición, como se establece en el párrafo II.4 a) y,

<sup>4</sup> La Secretaría indicará tales datos seis meses después de la fecha en que se adopte la presente Resolución (véase el párrafo II.4 b) *supra*).

en su forma enmendada, en el párrafo II.4 b) de la presente Resolución, represente con respecto al conjunto de las contribuciones totales hechas en relación con la Reposición. A estos efectos, sólo se considerará como contribución abonada la parte de la contribución de cada Miembro efectivamente pagada al Fondo, de conformidad con el párrafo IV.21 de la presente Resolución. En la columna D-2 del apéndice C de esta Resolución, que llegado el caso podrá enmendarse, se indica el número de los posibles votos vinculados a las contribuciones que se asignarán a cada Miembro en la Octava Reposición, si todos los Miembros hacen efectivas las promesas de contribución que se indican en la columna B-2 del apéndice A de esta Resolución. En la columna D-3 del apéndice C de la presente Resolución, que llegado el caso podrá enmendarse, se indica el número de votos efectivos vinculados a las contribuciones de la Octava Reposición correspondientes a cada uno de los Miembros.

- c) **Efectividad.** La distribución de los \_\_\_\_\_<sup>4</sup> (\_\_\_\_\_<sup>4</sup>) votos, conforme a lo estipulado en los apartados a) y b) *supra*, se hará efectiva en la fecha en que finalice el período indicado en el párrafo II.4 b) de la presente Resolución.

21. A los efectos de la distribución de los votos vinculados a las contribuciones establecida en los párrafos IV.19 b) y IV.20 b) de la presente Resolución, por contribución abonada se entenderá la contribución pagada, en una moneda libremente convertible, en efectivo o mediante el depósito de pagarés u obligaciones análogas, a excepción de los pagarés u otras obligaciones respecto de los cuales se haya hecho una provisión contable.

## **V. Presentación de informes al Consejo de Gobernadores**

22. Se pedirá al Presidente del Fondo que presente al Consejo de Gobernadores, en su 33º período de sesiones y períodos subsiguientes, informes sobre el estado de los compromisos, los pagos y demás cuestiones pertinentes relacionadas con la Reposición. Los informes se presentarán al Consejo de Gobernadores, junto con las observaciones de la Junta, si las hubiere, y sus recomendaciones al respecto.

## **VI. Revisión de las *Políticas y Criterios en materia de Préstamos***

23. Conforme a una propuesta del Presidente, la Junta Ejecutiva presentará al Consejo de Gobernadores en su 33º período de sesiones propuestas para enmendar las *Políticas y Criterios en materia de Préstamos* a fin de hacer una diferenciación más precisa entre los distintos niveles de condiciones favorables de la financiación del Fondo y reforzar las relaciones de asociación entre el Fondo y los Estados Miembros que utilizan sus recursos.

## Resumen del apéndice A

### Octava Reposición

### Contribuciones de los Estados Miembros

### al 13 de enero de 2009

| Estado Miembro        | Cuantía en USD <sup>1</sup>          |
|-----------------------|--------------------------------------|
| Alemania              | 70 000 000 <sup>2</sup>              |
| Arabia Saudita        | 50 000 000 <sup>3</sup>              |
| Austria               | 16 800 000 <sup>4</sup>              |
| Azerbaiyán            | 100 000 *                            |
| Bangladesh            | 600 000                              |
| Bélgica               | 55 724 726 <sup>5</sup>              |
| Brasil                | 13 360 000                           |
| Camerún               | 800 000 - 1 000 000 <sup>6</sup>     |
| China                 | 22 000 000                           |
| Dinamarca             | 15 306 122 <sup>7</sup>              |
| Ecuador               | 50 000                               |
| Egipto                | 3 000 000                            |
| España                | 53 288 672 - 60 901 340 <sup>8</sup> |
| Estados Unidos        | 90 000 000 <sup>9</sup>              |
| Finlandia             | 18 270 402                           |
| Francia               | 53 288 672                           |
| India                 | 25 000 000                           |
| Italia                | 80 000 000 <sup>4</sup>              |
| Japón                 | 60 000 000                           |
| Luxemburgo            | 2 400 000 <sup>10</sup>              |
| Madagascar            | 200 000                              |
| Níger                 | 50 000                               |
| Nigeria               | 15 000 000                           |
| Noruega               | 45 500 000 <sup>4</sup>              |
| Países Bajos          | 75 000 000 <sup>11</sup>             |
| Pakistán              | 8 000 000                            |
| Reino Unido           | 65 000 000 <sup>12</sup>             |
| República Árabe Siria | 500 000                              |
| Sudáfrica             | 500 000                              |
| Suecia                | 57 978 484 <sup>13</sup>             |
| Suiza                 | 20 119 014                           |
| Turquía               | 1 200 000 <sup>4</sup>               |
| Yemen                 | 1 000 000                            |
| <b>Total</b>          | <b>920 036 092 - 927 848 760 **</b>  |

<sup>1</sup> Cuantía convertida en USD, aplicando el tipo medio de cambio a que se hace referencia en el párrafo 16 de la presente resolución.

<sup>2</sup> La contribución de Alemania depende de lo siguiente: i) la entrada en vigor de la ley federal de presupuesto para 2009 y la aprobación parlamentaria; ii) la promesa de contribución no excederá del 6,5 por ciento de las promesas totales de contribución realizadas por los Estados Miembros una vez que haya entrado en vigor la Octava Reposición, y iii) la unidad de obligación será decidida por el Gobierno de Alemania en el momento de depositar su Instrumento de Contribución a más tardar.

<sup>3</sup> La contribución de USD 50 millones efectuada por el Reino de la Arabia Saudita consiste en USD 20 millones correspondientes a la contribución ordinaria del Reino a la Octava Reposición y USD 30 millones como contribución complementaria a la Reposición que se utilizarán para aumentar la producción de alimentos en los países de bajos ingresos.

<sup>4</sup> Sujeto a la aprobación parlamentaria.

<sup>5</sup> La promesa de contribución de Bélgica incluye EUR 21 millones para los recursos ordinarios. Bélgica también anunció su intención de realizar una contribución complementaria para el Fondo Belga de Supervivencia por un monto como mínimo equivalente al de la Séptima Reposición (EUR 15,6 millones), dependiendo de la aprobación parlamentaria.

<sup>6</sup> El Camerún ha indicado que su promesa de contribución será de entre USD 800 000 y USD 1,0 millones. La cifra exacta se comunicará posteriormente.

<sup>7</sup> La contribución de Dinamarca de DKK 75 millones para la Octava Reposición está sujeta a la aprobación de la Junta de la Cooperación Internacional para el Desarrollo.

<sup>8</sup> España ha indicado que su promesa de contribución se situará entre EUR 35 millones y EUR 40 millones. La cifra exacta se comunicará posteriormente.

<sup>9</sup> Sujeta a aprobación por medio del proceso del presupuesto y la consignación del Congreso.

<sup>10</sup> La promesa de contribución de Luxemburgo es el 0,2 por ciento del objetivo acordado.

<sup>11</sup> Los Países Bajos han realizado una promesa de contribución de un máximo de USD 75 millones a la Octava Reposición sobre la base de un nivel de USD 1 200 millones. Si el nivel final se revisase a la baja, los Países Bajos se reservan el derecho de reducir su promesa de contribución en consecuencia, con el fin de no superar la proporción porcentual de 6,25 del objetivo.

<sup>12</sup> La promesa de contribución del Reino Unido dependerá de los resultados en relación con los compromisos acordados en el informe de la Consulta sobre la Octava Reposición de los Recursos del FIDA, de acuerdo con el párrafo 5 c) de esta resolución.

<sup>13</sup> La promesa de contribución de Suecia no excederá de SEK 360 millones y deberá corresponder como máximo al 5,4 por ciento de la distribución de la carga del total de las promesas de contribución.

\* Esta cantidad se ha abonado como contribución anticipada, pero todavía no se ha recibido ninguna promesa de contribución.

\*\* En los totales relativos a la Octava Reposición se recogen las promesas de contribución realizadas hasta la fecha. Sin embargo, algunos países todavía tienen que anunciar sus promesas de contribución. Una serie de países también dieron alguna indicación respecto de sus promesas de contribución en espera de la confirmación oficial de las cantidades precisas. Este cuadro se actualizará regularmente para recoger las promesas de contribución adicionales.

## Octava Reposición

### Contribuciones de los Estados Miembros al 13 de enero de 2009

| Estado Miembro       | A. Contribuciones anteriores (en USD)   |                           |                                 |                           | B. Promesas de contribución a la Octava Reposición |  |                             |                                 |
|----------------------|---|---------------------------|---------------------------------|---------------------------|--|--|-----------------------------|---------------------------------|
|                      | Contribuciones acumulativas en monedas convertibles abonadas a las reposiciones del FIDA (de la inicial a la Sexta) |                           | Séptima Reposición <sup>2</sup> |                           | Unidad de obligación <sup>3</sup>                  | Cuantía de la contribución en unidad de obligación | Cuantía en USD <sup>4</sup> | Equivalente en DEG <sup>5</sup> |
|                      | Promesas de contribución<br>A-1   | Pagos <sup>1</sup><br>A-2 | Promesas de contribución<br>A-3 | Pagos <sup>1</sup><br>A-4 |  |  |                             |                                 |
| Afganistán           |   |                           |                                 |                           | USD  |  |                             |                                 |
| Albania              | 30 000  | 30 000                    | 10 000                          | 10 000                    | USD  |  |                             |                                 |
| Alemania             | 282 462 671   | 282 462 671               | 40 000 000                      | 26 000 000                |  | <sup>6</sup>                                       | 70 000 000                  | 43 645 000                      |
| Angola               | 260 000   | 260 000                   |                                 |                           | USD  |  |                             |                                 |
| Antigua y Barbuda    | 7 000   |                           |                                 |                           | USD  |  |                             |                                 |
| Arabia Saudita       | 379 778 000   | 379 778 000               | 10 000 000                      | 10 000 000                | USD  | 20 000 000 <sup>7</sup>                            | 20 000 000                  | 12 470 000                      |
| Argelia              | 51 330 000  | 51 330 000                | 1 100 000                       | 1 100 000                 | USD  |  |                             |                                 |
| Argentina            | 7 900 000   | 7 900 000                 | 2 000 000                       |                           | USD  |  |                             |                                 |
| Armenia              | 11 200  | 11 199                    | 7 466                           | 7 466                     | USD  |  |                             |                                 |
| Austria              | 40 676 757  | 40 676 757                | 10 800 000                      | 10 800 000                | EUR  | 11 034 240 <sup>8</sup>                            | 16 800 000                  | 10 474 800                      |
| Azerbaiyán           | 100 000   | 100 000                   |                                 |                           | USD  | 100 000 <sup>9</sup>                               | 100 000                     | 62 350                          |
| Bahamas              |   |                           |                                 |                           | USD  |  |                             |                                 |
| Bangladesh           | 3 049 999   | 3 050 000                 | 600 000                         | 600 000                   | USD  | 600 000  | 600 000                     | 374 100                         |
| Barbados             | 10 000  | 10 000                    |                                 |                           | USD  |  |                             |                                 |
| Bélgica              | 71 695 129  | 71 695 129                | 12 044 199                      | 8 029 466                 | EUR  | 21 000 000 <sup>9</sup>                            | 31 973 203                  | 19 935 292                      |
| Belice               | 205 333   | 205 333                   |                                 |                           | USD  |  |                             |                                 |
| Benin                | 200 000   | 196 850                   |                                 |                           | USD  |  |                             |                                 |
| Bhután               | 105 000   | 105 000                   | 30 000                          | 30 000                    | USD  |  |                             |                                 |
| Bolivia              | 1 250 000   | 1 200 000                 | 300 000                         |                           | USD  |  |                             |                                 |
| Bosnia y Herzegovina |   |                           | 75 000                          | 75 000                    | USD  |  |                             |                                 |
| Botswana             | 335 000   | 335 000                   | 75 000                          | 50 000                    | USD  |  |                             |                                 |
| Brasil               | 42 748 903  | 42 748 903                | 7 916 263                       | 7 916 263                 | USD  | 13 360 000   | 13 360 000                  | 8 329 960                       |
| Burkina Faso         | 166 043   | 166 043                   | 100 000                         | 100 000                   | USD  |  |                             |                                 |
| Burundi              | 69 861  | 69 861                    | 10 000                          | 10 000                    | USD  |  |                             |                                 |
| Cabo Verde           | 46 000  | 26 000                    |                                 |                           | USD  |  |                             |                                 |
| Camboya              | 420 000   | 420 000                   | 210 000                         | 210 000                   | USD  |  |                             |                                 |
| Camerún              | 889 574   | 889 574                   | 793 713                         | 793 713                   | USD  | 525 440 - 656 800 <sup>10</sup>                    | 800 000 - 1 000 000         | 498 800 - 623 500               |
| Canadá               | 175 936 291   | 175 936 291               | 30 600 000                      | 30 600 000                | CAD  |  |                             |                                 |
| Chad                 | 30 000  |                           | 30 000                          |                           | USD  |  |                             |                                 |
| Chile                | 700 000   | 700 000                   | 100 000                         | 100 000                   | USD  |  |                             |                                 |

## Octava Reposición

### Contribuciones de los Estados Miembros al 13 de enero de 2009

| Estado Miembro                      | A. Contribuciones anteriores (en USD)   |                    |                                 |                    | B. Promesas de contribución a la Octava Reposición |  |                             |                                       |
|-------------------------------------|---|--------------------|---------------------------------|--------------------|--|--|-----------------------------|---------------------------------------|
|                                     | Contribuciones acumulativas en monedas convertibles abonadas a las reposiciones del FIDA (de la inicial a la Sexta) |                    | Séptima Reposición <sup>2</sup> |                    | Unidad de obligación <sup>3</sup>                  | Cuantía de la contribución en unidad de obligación | Cuantía en USD <sup>4</sup> | Equivalente en DEG <sup>5</sup>       |
|                                     | Promesas de contribución  | Pagos <sup>1</sup> | Promesas de contribución        | Pagos <sup>1</sup> |  |  |                             |                                       |
| A-1                                 | A-2   | A-3                | A-4                             | B-1                | B-2  | B-3  | B-4                         |                                       |
| China                               | 40 700 000  | 40 700 000         | 16 000 000                      | 11 000 000         | USD  | 22 000 000   | 22 000 000                  | 13 717 000                            |
| Chipre                              | 162 000   | 162 000            | 30 000                          | 30 000             | USD  |  |                             |                                       |
| Colombia                            | 470 000   | 470 000            | 170 381                         | 170 381            | USD  |  |                             |                                       |
| Comoras                             | 25 000  |                    |                                 |                    | USD  |  |                             |                                       |
| Congo                               | 635 553   | 535 553            | 300 000                         | 300 000            | USD  |  |                             |                                       |
| Costa Rica                          | 90 000  |                    |                                 |                    | USD  |  |                             |                                       |
| Côte d'Ivoire                       | 3 003 707   | 1 558 822          |                                 |                    | USD  |  |                             |                                       |
| Croacia                             |   |                    |                                 |                    | USD  |  |                             |                                       |
| Cuba                                | 500 000   |                    |                                 |                    | USD  |  |                             |                                       |
| Dinamarca                           | 109 329 315   | 109 329 315        | 9 883 702                       | 6 589 135          | DKK  | 75 000 000 <sup>11</sup>                           | 15 306 122                  | 9 543 367                             |
| Djibouti                            | 31 000  | 6 000              |                                 |                    | USD  |  |                             |                                       |
| Dominica                            | 54 987  | 54 987             |                                 |                    | USD  |  |                             |                                       |
| Ecuador                             | 790 993   | 790 993            |                                 |                    | USD  | 50 000   | 50 000                      | 31 175                                |
| Egipto                              | 14 000 000  | 14 000 000         | 3 000 000                       | 3 000 000          | USD  | 3 000 000  | 3 000 000                   | 1 870 500                             |
| El Salvador                         | 100 000   | 100 000            |                                 |                    | USD  |  |                             |                                       |
| Emiratos Árabes Unidos              | 51 180 000  | 51 180 000         | 1 000 000                       | 650 000            | USD  |  |                             |                                       |
| Eritrea                             | 20 000  | 20 000             | 10 000                          |                    | USD  |  |                             |                                       |
| España                              | 12 341 159  | 12 341 159         | 29 465 930                      | 29 465 930         | EUR  | 35 000 000 -<br>40 000 000 <sup>12</sup>           | 53 288 672 -<br>60 901 340  | 33 225 487 -<br>971 985 <sup>37</sup> |
| Estados Unidos                      | 647 674 400   | 647 215 061        | 54 000 000                      | 32 775 617         | USD  | 90 000 000 <sup>18</sup>                           | 90 000 000                  | 56 115 000                            |
| Etiopía                             | 190 869   | 190 869            | 30 000                          | 30 000             | USD  |  |                             |                                       |
| Ex República Yugoslava de Macedonia |   |                    |                                 |                    | USD  |  |                             |                                       |
| Fiji                                | 230 000   | 194 229            | 10 000                          | 10 000             | USD  |  |                             |                                       |
| Filipinas                           | 1 600 000   | 1 600 000          | 200 000                         | 23 864             | USD  |  |                             |                                       |
| Finlandia                           | 33 693 397  | 33 693 397         | 8 000 000                       | 4 910 988          | EUR  | 12 000 000   | 18 270 402                  | 11 391 596                            |
| Francia                             | 203 527 915   | 203 527 915        | 29 465 930                      | 19 643 953         | EUR  | 35 000 000   | 53 288 672                  | 33 225 487                            |
| Gabón                               | 5 594 566   | 3 296 894          | 14 542                          | 14 542             | USD  |  |                             |                                       |
| Gambia                              | 45 086  | 45 086             |                                 |                    | USD  |  |                             |                                       |
| Georgia                             | 10 000  |                    |                                 |                    | USD  |  |                             |                                       |
| Ghana                               | 1 266 487   | 1 266 487          | 400 000                         | 400 000            | USD  |  |                             |                                       |
| Granada                             | 81 000  | 75 000             |                                 |                    | USD  |  |                             |                                       |

## Octava Reposición

### Contribuciones de los Estados Miembros al 13 de enero de 2009

| Estado Miembro                | A. Contribuciones anteriores (en USD)   |                    |                                 |                    | B. Promesas de contribución a la Octava Reposición |  |                             |                                 |
|-------------------------------|---|--------------------|---------------------------------|--------------------|--|--|-----------------------------|---------------------------------|
|                               | Contribuciones acumulativas en monedas convertibles abonadas a las reposiciones del FIDA (de la inicial a la Sexta) |                    | Séptima Reposición <sup>2</sup> |                    | Unidad de obligación <sup>3</sup>                  | Cuantía de la contribución en unidad de obligación | Cuantía en USD <sup>4</sup> | Equivalente en DEG <sup>5</sup> |
|                               | Promesas de contribución  | Pagos <sup>1</sup> | Promesas de contribución        | Pagos <sup>1</sup> |  |  |                             |                                 |
|                               | A-1   | A-2                | A-3                             | A-4                | B-1  | B-2  | B-3                         | B-4                             |
| Grecia                        | 2 950 000   | 2 950 000          | 1 246 163                       | 1 246 163          | USD  |  |                             |                                 |
| Guatemala                     | 793 022   | 770 354            | 250 000                         |                    | USD  |  |                             |                                 |
| Guinea                        | 240 000   | 240 000            | 70 000                          | 70 000             | USD  |  |                             |                                 |
| Guinea-Bissau                 | 55 000  | 30 000             |                                 |                    | USD  |  |                             |                                 |
| Guinea Ecuatorial             | 10 000  |                    |                                 |                    | USD  |  |                             |                                 |
| Guyana                        | 635 379   | 635 379            |                                 |                    | USD  |  |                             |                                 |
| Haití                         | 130 000   | 107 118            |                                 |                    | USD  |  |                             |                                 |
| Honduras                      | 801 356   | 801 356            |                                 |                    | USD  |  |                             |                                 |
| India                         | 55 249 313  | 55 249 313         | 17 000 000                      | 11 000 000         | USD  | 25 000 000   | 25 000 000                  | 15 587 500                      |
| Indonesia                     | 41 959 000  | 41 959 000         | 5 000 000                       | 3 000 000          | USD  |  |                             |                                 |
| Irán (República Islámica del) | 167 995 000   | 13 825 500         |                                 |                    | USD  |  |                             |                                 |
| Iraq                          | 53 099 000  | 6 283 200          | 2 000 000                       | 1 340 000          | USD  |  |                             |                                 |
| Irlanda                       | 6 453 440   | 6 453 440          | 8 460 658                       | 6 005 164          | EUR  |  |                             |                                 |
| Islandia                      | 5 000   | 5 000              | 300 000                         | 300 000            | USD  |  |                             |                                 |
| Islas Cook                    | 5 000   | 5 000              |                                 |                    | USD  |  |                             |                                 |
| Islas Marshall <sup>#</sup>   |   |                    |                                 |                    |  |  |                             |                                 |
| Islas Salomón                 | 35 000  | 10 000             |                                 |                    | USD  |  |                             |                                 |
| Israel                        | 450 000   | 300 000            |                                 |                    | USD  |  |                             |                                 |
| Italia                        | 205 866 505   | 205 866 505        | 51 005 525                      |                    | EUR  | 52 544 000 <sup>8</sup>                            | 80 000 000                  | 49 880 000                      |
| Jamahiriya Árabe Libia        | 88 099 000  | 45 913 057         |                                 |                    | USD  |  |                             |                                 |
| Jamaica                       | 325 229   | 325 229            |                                 |                    | USD  |  |                             |                                 |
| Japón                         | 279 746 637   | 279 746 637        | 33 000 000                      | 33 000 000         | JPY  | 6 375 300 000                                      | 60 000 000                  | 37 410 000                      |
| Jordania                      | 740 000   | 740 000            | 100 000                         | 100 000            | USD  |  |                             |                                 |
| Kazajistán                    |   |                    |                                 |                    | USD  |  |                             |                                 |
| Kenya                         | 3 688 897   | 3 688 897          | 100 000                         | 66 117             | USD  |  |                             |                                 |
| Kirguistán                    |   |                    |                                 |                    | USD  |  |                             |                                 |
| Kiribati                      | 5 000   | 5 000              |                                 |                    | USD  |  |                             |                                 |
| Kuwait                        | 153 041 000   | 153 041 000        | 8 000 000                       | 8 000 000          | USD  |  |                             |                                 |
| Lesotho                       | 282 908   | 282 908            | 100 000                         | 100 000            | USD  |  |                             |                                 |
| Líbano                        | 115 000   | 115 000            | 80 000                          | 80 000             | USD  |  |                             |                                 |

## Octava Reposición

### Contribuciones de los Estados Miembros al 13 de enero de 2009

| Estado Miembro     | A. Contribuciones anteriores (en USD)   |                    |                                 |                    | B. Promesas de contribución a la Octava Reposición |  |                             |                                 |
|--------------------|---|--------------------|---------------------------------|--------------------|--|--|-----------------------------|---------------------------------|
|                    | Contribuciones acumulativas en monedas convertibles abonadas a las reposiciones del FIDA (de la inicial a la Sexta) |                    | Séptima Reposición <sup>2</sup> |                    | Unidad de obligación <sup>3</sup>                  | Cuantía de la contribución en unidad de obligación | Cuantía en USD <sup>4</sup> | Equivalente en DEG <sup>5</sup> |
|                    | Promesas de contribución  | Pagos <sup>1</sup> | Promesas de contribución        | Pagos <sup>1</sup> |  |  |                             |                                 |
|                    | A-1   | A-2                | A-3                             | A-4                | B-1  | B-2  | B-3                         | B-4                             |
| Liberia            | 89 000  | 39 000             |                                 |                    | USD  |  |                             |                                 |
| Luxemburgo         | 2 470 820   | 2 470 820          | 798 036                         | 798 036            | EUR  | 1 576 320 <sup>14</sup>                            | 2 400 000                   | 1 496 400                       |
| Madagascar         | 279 712   | 279 712            | 97 035                          | 97 035             | USD  | 200 000  | 200 000                     | 124 700                         |
| Malasia            | 1 000 000   | 1 000 000          | 125 000                         | 125 000            | USD  |  |                             |                                 |
| Malawi             | 133 346   | 73 346             |                                 |                    | USD  |  |                             |                                 |
| Maldivas           | 51 000  | 51 000             |                                 |                    | USD  |  |                             |                                 |
| Malí               | 60 721  | 60 721             | 127 031                         | 127 031            | USD  |  |                             |                                 |
| Malta              | 54 985  | 54 985             |                                 |                    | USD  |  |                             |                                 |
| Marruecos          | 5 800 000   | 5 800 000          | 300 000                         | 300 000            | USD  |  |                             |                                 |
| Mauricio           | 270 000   | 270 000            |                                 |                    | USD  |  |                             |                                 |
| Mauritania         | 135 000   | 22 828             |                                 |                    | USD  |  |                             |                                 |
| México             | 29 753 165  | 29 753 166         | 3 000 000                       | 2 000 000          | USD  |  |                             |                                 |
| Mongolia           | 2 000   |                    |                                 |                    | USD  |  |                             |                                 |
| Mozambique         | 320 000   | 320 000            | 80 000                          | 80 000             | USD  |  |                             |                                 |
| Myanmar            | 250 000   | 250 000            |                                 |                    | USD  |  |                             |                                 |
| Namibia            | 340 000   | 340 000            | 20 000                          | 20 000             | USD  |  |                             |                                 |
| Nepal              | 160 000   | 160 000            |                                 |                    | USD  |  |                             |                                 |
| Nicaragua          | 98 571  | 98 571             | 20 000                          | 20 000             | USD  |  |                             |                                 |
| Níger              | 244 651   | 184 586            | 50 000                          |                    | USD  | 50 000   | 50 000                      | 31 175                          |
| Nigeria            | 101 459 000   | 101 458 999        | 5 000 000                       | 4 710 666          | USD  | 15 000 000   | 15 000 000                  | 9 352 500                       |
| Niue               |   |                    |                                 |                    |  |  |                             |                                 |
| Noruega            | 147 623 977   | 147 623 977        | 32 410 000                      | 21 604 394         | NOK  | 240 135 350 <sup>8</sup>                           | 45 500 000                  | 28 369 250                      |
| Nueva Zelandia     | 9 555 336   | 9 555 336          |                                 |                    | NZD  |  |                             |                                 |
| Omán               | 200 000   | 200 000            | 50 000                          | 50 000             | USD  |  |                             |                                 |
| Países Bajos       | 192 728 206   | 192 728 206        | 39 287 907                      | 39 287 907         | EUR  | 49 260 000 <sup>15</sup>                           | 75 000 000                  | 46 762 500                      |
| Pakistán           | 9 600 000   | 9 600 000          | 4 000 000                       | 4 000 000          | USD  | 8 000 000  | 8 000 000                   | 4 988 000                       |
| Panamá             | 166 365   | 166 365            | 33 200                          | 24 900             | USD  |  |                             |                                 |
| Papua Nueva Guinea | 170 000   | 170 000            |                                 |                    | USD  |  |                             |                                 |
| Paraguay           | 704 842   | 616 937            |                                 |                    | USD  |  |                             |                                 |
| Perú               | 760 000   | 760 000            | 200 000                         | 200 000            | USD  |  |                             |                                 |

## Octava Reposición

### Contribuciones de los Estados Miembros al 13 de enero de 2009

| Estado Miembro                         | A. Contribuciones anteriores (en USD)   |                    |                                 |                    | Unidad de obligación <sup>3</sup> | Cuantía de la contribución en unidad de obligación | Cuantía en USD <sup>4</sup> | Equivalente en DEG <sup>5</sup> |
|--|---|--------------------|---------------------------------|--------------------|-----------------------------------|--|-----------------------------|---------------------------------|
|  | Contribuciones acumulativas en monedas convertibles abonadas a las reposiciones del FIDA (de la inicial a la Sexta) |                    | Séptima Reposición <sup>2</sup> |                    |                                   |  |                             |                                 |
|  | Promesas de contribución  | Pagos <sup>1</sup> | Promesas de contribución        | Pagos <sup>1</sup> |                                   |  |                             |                                 |
| A-1                                    | A-2   | A-3                | A-4                             | B-1                | B-2                               | B-3  | B-4                         |                                 |
| Portugal                               | 3 250 001   | 3 250 001          | 1 071 429                       | 1 071 429          | EUR                               |  |                             |                                 |
| Qatar                                  | 29 980 037  | 29 980 037         | 10 000 000                      | 10 000 000         | USD                               |  |                             |                                 |
| Reino Unido                            | 176 702 033   | 170 612 826        | 50 000 000                      | 17 500 000         | GBP                               | 33 852 000 <sup>16</sup>                           | 65 000 000                  | 40 527 500                      |
| República Árabe Siria                  | 700 000   | 700 000            | 350 000                         | 350 000            | USD                               | 500 000  | 500 000                     | 311 750                         |
| República Centroafricana               | 82 127  | 19 521             |                                 |                    | USD                               |  |                             |                                 |
| República de Corea                     | 10 090 000  | 10 090 000         | 3 000 000                       | 2 000 000          | USD                               |  |                             |                                 |
| República Democrática del Congo        | 1 180 000   | 1 180 000          | 200 000                         |                    | USD                               |  |                             |                                 |
| República de Moldova                   | 6 100   | 6 100              | 13 000                          | 13 000             | USD                               |  |                             |                                 |
| República Democrática Popular Lao      | 204 000   | 154 000            | 51 000                          |                    | USD                               |  |                             |                                 |
| República Dominicana                   | 270 000   | 83 551             |                                 |                    | USD                               |  |                             |                                 |
| República Popular Democrática de Corea | 850 000   | 250 000            | 20 000                          |                    | USD                               |  |                             |                                 |
| República Unida de Tanzania            | 303 882   | 263 941            | 60 000                          | 56 505             | USD                               |  |                             |                                 |
| Rumania                                | 150 000   | 150 000            | 100 000                         | 50 000             | USD                               |  |                             |                                 |
| Rwanda                                 | 163 851   | 163 851            | 7 300                           |                    | USD                               |  |                             |                                 |
| Saint Kitts y Nevis                    | 20 000  | 20 000             |                                 |                    | USD                               |  |                             |                                 |
| Samoa                                  | 50 000  | 50 000             |                                 |                    | USD                               |  |                             |                                 |
| Santa Lucía                            | 22 000  | 22 000             |                                 |                    | USD                               |  |                             |                                 |
| Santo Tomé y Príncipe                  | 10 000  |                    |                                 |                    | USD                               |  |                             |                                 |
| San Vicente y las Granadinas           |   |                    |                                 |                    | USD                               |  |                             |                                 |
| Senegal                                | 272 707   | 272 707            | 113 369                         | 113 369            | USD                               |  |                             |                                 |
| Seychelles                             | 19 667  | 19 667             |                                 |                    | USD                               |  |                             |                                 |
| Sierra Leona                           | 18 430  | 18 430             |                                 |                    | USD                               |  |                             |                                 |
| Somalia                                | 20 000  | 10 000             |                                 |                    | USD                               |  |                             |                                 |
| Sri Lanka                              | 6 602 001   | 6 602 001          | 1 001 000                       | 334 000            | USD                               |  |                             |                                 |
| Sudáfrica                              | 500 000   | 500 000            |                                 |                    | USD                               | 500 000  | 500 000                     | 311 750                         |
| Sudán                                  | 776 810   | 776 810            | 250 000                         |                    | USD                               |  |                             |                                 |
| Suecia                                 | 175 604 382   | 175 604 382        | 33 169 728                      | 33 169 728         | SEK                               | 360 000 000 <sup>17</sup>                          | 57 978 484                  | 36 149 584                      |
| Suiza                                  | 78 593 175  | 78 593 175         | 16 900 531                      | 11 254 656         | CHF                               | 21 300 000   | 20 119 014                  | 12 544 205                      |
| Suriname                               | 150 000   |                    |                                 |                    | USD                               |  |                             |                                 |
| Swazilandia                            | 238 329   | 238 329            | 34 800                          | 34 800             | USD                               |  |                             |                                 |

## Octava Reposición

### Contribuciones de los Estados Miembros al 13 de enero de 2009

| Estado Miembro                       | A. Contribuciones anteriores (en USD)   |                           |                                 |                           | B. Promesas de contribución a la Octava Reposición |   |  |  |
|--------------------------------------|---|---------------------------|---------------------------------|---------------------------|--|---|--|--|
|                                      | Contribuciones acumulativas en monedas convertibles abonadas a las reposiciones del FIDA (de la inicial a la Sexta) |                           | Séptima Reposición <sup>2</sup> |                           | Unidad de obligación <sup>3</sup><br>B-1           | Cuantía de la contribución en unidad de obligación<br>B-2 | Cuantía en USD <sup>4</sup><br>B-3     | Equivalente en DEG <sup>5</sup><br>B-4 |
|                                      | Promesas de contribución<br>A-1   | Pagos <sup>1</sup><br>A-2 | Promesas de contribución<br>A-3 | Pagos <sup>1</sup><br>A-4 |  |   |  |  |
| Tailandia                            | 750 000   | 750 000                   | 150 000                         | 150 000                   | USD  |   |  |  |
| Tayikistán                           | 400   | 400                       | 400                             | 400                       | USD  |   |  |  |
| Timor-Leste                          |   |                           |                                 |                           | USD  |   |  |  |
| Togo                                 | 81 491  | 31 491                    |                                 |                           | USD  |   |  |  |
| Tonga                                | 55 000  | 55 000                    |                                 |                           | USD  |   |  |  |
| Trinidad y Tabago                    | 100 000   |                           |                                 |                           | USD  |   |  |  |
| Túnez                                | 2 581 727   | 2 518 396                 | 600 000                         | 400 000                   | USD  |   |  |  |
| Turquía                              | 15 307 523  | 15 307 523                | 900 000                         | 900 000                   | USD  | 1 200 000 <sup>8</sup>                                    | 1 200 000                              | 748 200                                |
| Uganda                               | 445 000   | 245 000                   | 45 000                          | 45 000                    | USD  |   |  |  |
| Uruguay                              | 325 000   | 325 000                   | 100 000                         | 100 000                   | USD  |   |  |  |
| Venezuela (República Bolivariana de) | 174 689 000   | 174 689 000               | 15 000 000                      | 15 000 000                | USD  |   |  |  |
| Viet Nam                             | 1 103 000   | 1 103 000                 | 500 000                         | 300 000                   | USD  |   |  |  |
| Yemen                                | 1 900 000   | 1 784 316                 | 600 000                         | 591 609                   | USD  | 1 000 000   | 1 000 000                              | 623 500                                |
| Zambia                               | 420 116   | 293 589                   | 100 000                         | 100 000                   | USD  |   |  |  |
| Zimbabwe                             | 2 103 074   | 2 103 074                 |                                 |                           | USD  |   |  |  |
| <b>Total**</b>                       | <b>4 441 707 441</b>  | <b>4 184 950 945</b>      | <b>615 430 237</b>              | <b>436 733 227</b>        | —  | —   | <b>866 284 570 -<br/>874 097 238**</b> | <b>540 129 669 -<br/>545 000 868**</b> |

### Contribuciones complementarias a las reposiciones

| Estado Miembro                  | A. Contribuciones anteriores (en USD)*** |                           |                                 |                           | B. Promesas de contribución a la Octava Reposición |   |  |  |
|---------------------------------|--|---------------------------|---------------------------------|---------------------------|--|---|--|--|
|                                 | Contribuciones Cuarta a la Sexta         |                           | Séptima Reposición <sup>2</sup> |                           | Unidad de obligación <sup>3</sup><br>B-1           | Cuantía de la contribución en unidad de obligación<br>B-2 | Cuantía en USD <sup>4</sup><br>B-3     | Equivalente en DEG <sup>5</sup><br>B-4 |
|                                 | Promesas de contribución<br>A-1          | Pagos <sup>1</sup><br>A-2 | Promesas de contribución<br>A-3 | Pagos <sup>1</sup><br>A-4 |  |   |  |  |
| Arabia Saudita                  |  |                           |                                 |                           |  | 30 000 000 <sup>7</sup>                                   | 30 000 000                             | 18 705 000                             |
| Bélgica                         | 56 415 563                               | 56 415 563                | 19 152 855                      | 2 421 240                 | EUR  | 15 600 000 <sup>9</sup>                                   | 23 751 523                             | 14 809 074                             |
| Canadá                          | 1 284 357                                | 1 284 357                 |                                 |                           | CAD  |   |  |  |
| India                           | 1 000 000                                |                           |                                 |                           | USD  |   |  |  |
| Italia                          | 3 874 193                                | 3 874 193                 |                                 |                           | EUR  |   |  |  |
| Luxemburgo                      | 818 409                                  | 818 409                   |                                 |                           | EUR  |   |  |  |
| Países Bajos                    | 15 312 075                               | 15 312 075                |                                 |                           | EUR  |   |  |  |
| Reino Unido                     | 10 000 000                               | 7 611 509                 |                                 |                           | GBP  |   |  |  |
| Suecia                          |  |                           | 6 830 536                       |                           | SEK  |   |  |  |
| <b>Total**</b>                  | <b>88 704 597</b>                        | <b>85 316 106</b>         | <b>25 983 391</b>               | <b>2 421 240</b>          | —  | —   | <b>53 751 523**</b>                    | <b>33 514 074**</b>                    |
| <b>Total de la reposición**</b> | <b>4 530 412 038</b>                     | <b>4 270 267 051</b>      | <b>641 413 627</b>              | <b>439 154 467</b>        | —  | —   | <b>920 036 092 -<br/>927 848 760**</b> | <b>573 643 743 -<br/>578 514 942**</b> |

<sup>1</sup> Pagos en efectivo y en forma de pagarés excluidas las provisiones contables relativas al cobro de pagarés con ocasión de las utilidades de las contribuciones.

<sup>2</sup> De conformidad con la Resolución 141/XXIX relativa a la Séptima Reposición de los Recursos del FIDA.

<sup>3</sup> Se utilizan las siguientes abreviaturas de monedas:

|                       |                        |                               |
|-----------------------|------------------------|-------------------------------|
| CAD: dólar canadiense | GBP: libra esterlina   | DEG: derecho especial de giro |
| CHF: franco suizo     | JPY: yen japonés       | SEK: corona sueca             |
| DKK: corona danesa    | NOK: corona noruega    | USD: dólar estadounidense     |
| EUR: euro             | NZD: dólar neozelandés |                               |

<sup>4</sup> Cuantía convertida en USD, aplicando el tipo medio de cambio a que se hace referencia en el párrafo 16 de la presente resolución.

<sup>5</sup> Cuantía en USD convertida en DEG aplicando el tipo medio de cambio USD/DEG del Fondo Monetario Internacional (FMI) para el período comprendido entre el 1° de abril y el 30 de septiembre de 2008.

<sup>6</sup> La contribución de Alemania depende de lo siguiente: i) la entrada en vigor de la ley federal de presupuesto para 2009 y la aprobación parlamentaria; ii) la promesa de contribución no excederá del 6,5 por ciento de las promesas totales de contribución realizadas por los Estados Miembros una vez que haya entrado en vigor la Octava Reposición, y iii) la unidad de obligación será decidida por el Gobierno de Alemania en el momento de depositar su Instrumento de Contribución a más tardar.

<sup>7</sup> La contribución de USD 50 millones efectuada por el Reino de la Arabia Saudita consiste en USD 20 millones correspondientes a la contribución ordinaria del Reino a la Octava Reposición y USD 30 millones como contribución complementaria a la Reposición que se utilizarán para aumentar la producción de alimentos en los países de bajos ingresos.

<sup>8</sup> Sujeto a la aprobación parlamentaria.

<sup>9</sup> La promesa de contribución de Bélgica incluye EUR 21 millones para los recursos ordinarios. Bélgica también anunció su intención de realizar una contribución complementaria para el Fondo Belga de Supervivencia, por un monto como mínimo equivalente al de la Séptima Reposición (EUR 15,6 millones), dependiendo de la aprobación parlamentaria.

<sup>10</sup> El Camerún ha indicado que su promesa de contribución será de entre USD 800 000 y USD 1,0 millones. La cifra exacta se comunicará posteriormente.

<sup>11</sup> La contribución de Dinamarca de DKK 75 millones para la Octava Reposición está sujeta a la aprobación de la Junta de la Cooperación Internacional para el Desarrollo.

<sup>12</sup> España ha indicado que su promesa de contribución se situará entre EUR 35 millones y EUR 40 millones. La cifra exacta se comunicará posteriormente.

<sup>13</sup> Sujeta a aprobación por medio del proceso del presupuesto y la consignación del Congreso.

<sup>14</sup> La promesa de contribución de Luxemburgo es el 0,2 por ciento del objetivo acordado.

<sup>15</sup> Los Países Bajos han realizado una promesa de contribución de un máximo de USD 75 millones a la Octava Reposición sobre la base de un nivel de USD 1 200 millones. Si el nivel final se revisase a la baja, los Países Bajos se reservan el derecho de reducir su promesa de contribución en consecuencia, con el fin de no superar la proporción porcentual de 6,25 del objetivo.

<sup>16</sup> La promesa de contribución del Reino Unido dependerá de los resultados en relación con los compromisos acordados en el informe de la Consulta sobre la Octava Reposición de los Recursos del FIDA, de acuerdo con el párrafo 5 c) de esta resolución.

<sup>17</sup> La promesa de contribución de Suecia no excederá de SEK 360 millones y deberá corresponder como máximo al 5,4 por ciento de la distribución de la carga del total de las promesas de contribución.

<sup>#</sup> Este Estado ha presentado al FIDA su solicitud de ingreso en calidad de miembro. El Consejo de Gobernadores tomará una decisión al respecto en su 32° período de sesiones.

<sup>^</sup> Esta cantidad se ha abonado como contribución anticipada, pero todavía no se ha recibido ninguna promesa de contribución.

<sup>\*\*</sup> En los totales relativos a la Octava Reposición se recogen las promesas de contribución realizadas hasta la fecha. Sin embargo, algunos países todavía tienen que anunciar sus promesas de contribución. Una serie de países también dieron alguna indicación respecto de sus promesas de contribución en espera de la confirmación oficial de las cantidades precisas. Este cuadro se actualizará regularmente para recoger las promesas de contribución adicionales.

<sup>\*\*\*</sup> No hubo contribuciones complementarias antes de la Cuarta Reposición.

## **Procedimiento para el ejercicio de la facultad para contraer compromisos anticipados**

1. La principal finalidad de la facultad para contraer compromisos anticipados (FCA) es cubrir toda insuficiencia de recursos comprometibles para préstamos y donaciones que pueda surgir en un año determinado.
2. La Junta Ejecutiva velará por que la cantidad disponible para compromisos en virtud de la FCA y las necesidades de desembolso conexas se mantengan dentro de los límites de la prudencia financiera, utilizando hipótesis de carácter moderado e incluyendo un margen para tener en cuenta los atrasos previstos en el reembolso de los préstamos. Se facilitarán a la Junta Ejecutiva proyecciones de los compromisos que se asumirán mediante el ejercicio de la FCA (reflujos de préstamos y desembolsos previstos), que incluyan márgenes de seguridad para garantizar que el efectivo en caja sea en todo momento suficiente para atender las necesidades de desembolso del Fondo.
3. La FCA sólo podrá ejercerse si los recursos disponibles para compromisos (es decir, los recursos adicionales netos que se reciban u obtengan durante el año anterior, además de los recursos no utilizados que se arrastren de un año a otro) son insuficientes para cubrir el programa de préstamos aprobado en un año determinado.
4. La FCA sólo podrá ejercerse para asumir compromisos con destino a préstamos y donaciones.
5. El Presidente del Fondo velará por que se establezcan mecanismos contables que indiquen el nivel de la FCA que se ejerza en cada ocasión y los reflujos de préstamos que se reserven para los desembolsos derivados de tales compromisos.
6. El Presidente del Fondo se asegurará de que se establecen procedimientos contables a fin de que, una vez asumido un compromiso relativo a un préstamo o una donación en virtud de la FCA, los desembolsos relacionados con tal compromiso se deduzcan de los reflujos de préstamos que se reciban posteriormente, a fin de evitar un doble cómputo.
7. La Junta Ejecutiva aprobará los compromisos totales de recursos que se asumirán mediante el ejercicio de la FCA en cada uno de sus períodos de sesiones. La cuantía máxima que podrá ponerse a disposición mediante el mecanismo de la FCA durante el período de reposición correspondiente no excederá en ningún caso de siete años de reflujos futuros.
8. El Presidente del Fondo presentará periódicamente informes a la Junta Ejecutiva acerca de la situación en materia de recursos disponibles para compromisos, entre otros sobre la gestión de la FCA. Esos informes contendrán detalles de los recursos disponibles para compromisos con cargo a los activos que se mantengan en monedas de libre convertibilidad (contribuciones de los Miembros, tenencias de inversiones, etc.) menos las obligaciones, los compromisos ya contraídos, las exclusiones con respecto a los recursos comprometibles a causa de provisiones contables, el monto actual y acumulativo comprometido en virtud de la FCA, los fondos obtenidos mediante el ejercicio de ésta y transferidos a los recursos ordinarios, y la cantidad de que pueda disponerse mediante el mecanismo de la FCA para su utilización en el futuro, todo ello con cálculos e hipótesis detallados.
9. El auditor externo examinará el ejercicio de la FCA, y las conclusiones a que llegue formarán parte integrante de la auditoría ordinaria de los estados financieros del Fondo. El informe del auditor externo será analizado con el Comité de Auditoría de la Junta Ejecutiva de la misma forma que su informe sobre los estados financieros del Fondo.

## Octava Reposición

### Votos de los Estados Miembros al 13 de enero de 2009

| Estado               | A. Votos originales                                   |   |                | B. Votos de las Reposiciones Cuarta, Quinta, Sexta y Séptima |   |                | C.<br><br>Total de votos originales y de las Reposiciones Cuarta, Quinta, Sexta y Séptima | D. Votos de la Octava Reposición                      |  |                      |                                     | E.<br><br>Total de votos efectivos <sup>3</sup> |
|----------------------|---|---|----------------|--|---|----------------|---|---|--|----------------------|-------------------------------------|---|
|                      | A-1<br><br>Votos vinculados a la condición de miembro | A-2<br><br>Votos vinculados a las contribuciones <sup>1</sup> |                | B-1<br><br>Votos vinculados a la condición de miembro        | B-2<br><br>Votos vinculados a las contribuciones <sup>1</sup> |                |   | D-1<br><br>Votos vinculados a la condición de miembro | Votos vinculados a las contribuciones <sup>1</sup> |                      | D-4<br><br>Total de votos efectivos |   |
|                      |   | Total de votos  | Total de votos |  | Total de votos  | Total de votos |   |   | D-2<br><br>Posibles <sup>2</sup>                   | D-3<br><br>Efectivos |                                     |   |
| Afganistán           | 4,817   | 0,000   | 4,817          | 3,117  | 0,000   | 3,117          | 7,934   |   |  |                      | 7,934                               |   |
| Albania              | 4,817   | 0,000   | 4,817          | 3,117  | 0,016   | 3,133          | 7,950   |   |  |                      | 7,950                               |   |
| Alemania             | 4,817   | 61,658  | 66,475         | 3,117  | 52,039  | 55,156         | 121,631   |   |  |                      | 121,631                             |   |
| Angola               | 4,817   | 0,007   | 4,824          | 3,117  | 0,089   | 3,206          | 8,030   |   |  |                      | 8,030                               |   |
| Antigua y Barbuda    | 4,817   | 0,000   | 4,817          | 3,117  | 0,000   | 3,117          | 7,934   |   |  |                      | 7,934                               |   |
| Arabia Saudita       | 4,817   | 127,108   | 131,925        | 3,117  | 10,760  | 13,877         | 145,802   |   |  |                      | 145,802                             |   |
| Argelia              | 4,817   | 17,324  | 22,141         | 3,117  | 1,183   | 4,300          | 26,441  |   |  |                      | 26,441                              |   |
| Argentina            | 4,817   | 1,712   | 6,529          | 3,117  | 1,135   | 4,252          | 10,781  |   |  |                      | 10,781                              |   |
| Armenia              | 4,817   | 0,000   | 4,817          | 3,117  | 0,008   | 3,124          | 7,942   |   |  |                      | 7,942                               |   |
| Austria              | 4,817   | 7,109   | 11,926         | 3,117  | 12,835  | 15,952         | 27,878  |   |  |                      | 27,878                              |   |
| Azerbaiyán           | 4,817   | 0,000   | 4,817          | 3,117  | 0,036   | 3,153          | 7,970   |   |  |                      | 7,970                               |   |
| Bahamas              | 4,817   | 0,000   | 4,817          | 3,117  | 0,000   | 3,117          | 7,934   |   |  |                      | 7,934                               |   |
| Bangladesh           | 4,817   | 0,437   | 5,254          | 3,117  | 0,963   | 4,080          | 9,334   |   |  |                      | 9,334                               |   |
| Barbados             | 4,817   | 0,001   | 4,818          | 3,117  | 0,003   | 3,119          | 7,938   |   |  |                      | 7,938                               |   |
| Bélgica              | 4,817   | 15,300  | 20,117         | 3,117  | 14,311  | 17,428         | 37,544  |   |  |                      | 37,544                              |   |
| Belice               | 4,817   | 0,037   | 4,854          | 3,117  | 0,038   | 3,155          | 8,009   |   |  |                      | 8,009                               |   |
| Benin                | 4,817   | 0,017   | 4,835          | 3,117  | 0,054   | 3,170          | 8,005   |   |  |                      | 8,005                               |   |
| Bhután               | 4,817   | 0,009   | 4,826          | 3,117  | 0,044   | 3,161          | 7,987   |   |  |                      | 7,987                               |   |
| Bolivia              | 4,817   | 0,105   | 4,922          | 3,117  | 0,335   | 3,451          | 8,373   |   |  |                      | 8,373                               |   |
| Bosnia y Herzegovina | 4,817   | 0,000   | 4,817          | 3,117  | 0,037   | 3,154          | 7,971   |   |  |                      | 7,971                               |   |
| Botswana             | 4,817   | 0,030   | 4,847          | 3,117  | 0,117   | 3,234          | 8,081   |   |  |                      | 8,081                               |   |
| Brasil               | 4,817   | 6,639   | 11,456         | 3,117  | 12,711  | 15,828         | 27,284  |   |  |                      | 27,284                              |   |
| Burkina Faso         | 4,817   | 0,010   | 4,828          | 3,117  | 0,099   | 3,216          | 8,044   |   |  |                      | 8,044                               |   |
| Burundi              | 4,817   | 0,024   | 4,841          | 3,117  | 0,005   | 3,122          | 7,963   |   |  |                      | 7,963                               |   |
| Cabo Verde           | 4,817   | 0,004   | 4,821          | 3,117  | 0,006   | 3,122          | 7,943   |   |  |                      | 7,943                               |   |
| Camboya              | 4,817   | 0,000   | 4,817          | 3,117  | 0,259   | 3,375          | 8,193   |   |  |                      | 8,193                               |   |
| Camerún              | 4,817   | 0,119   | 4,936          | 3,117  | 0,590   | 3,707          | 8,643   |   |  |                      | 8,643                               |   |
| Canadá               | 4,817   | 37,323  | 42,140         | 3,117  | 40,609  | 43,726         | 85,866  |   |  |                      | 85,866                              |   |
| Chad                 | 4,817   | 0,000   | 4,817          | 3,117  | 0,000   | 3,117          | 7,934   |   |  |                      | 7,934                               |   |
| Chile                | 4,817   | 0,037   | 4,854          | 3,117  | 0,270   | 3,387          | 8,241   |   |  |                      | 8,241                               |   |

## Octava Reposición

### Votos de los Estados Miembros al 13 de enero de 2009

| Estado                              | A. Votos originales                                   |   |                           | B. Votos de las Reposiciones Cuarta, Quinta, Sexta y Séptima |   |                           | C.<br><br>Total de votos originales y de las Reposiciones Cuarta, Quinta, Sexta y Séptima | D. Votos de la Octava Reposición                      |  |                      |                                     | E.<br><br>Total de votos efectivos <sup>3</sup> |
|-------------------------------------|---|---|---------------------------|--|---|---------------------------|---|---|--|----------------------|-------------------------------------|---|
|                                     | A-1<br><br>Votos vinculados a la condición de miembro | A-2<br><br>Votos vinculados a las contribuciones <sup>1</sup> | A-3<br><br>Total de votos | B-1<br><br>Votos vinculados a la condición de miembro        | B-2<br><br>Votos vinculados a las contribuciones <sup>1</sup> | B-3<br><br>Total de votos |   | D-1<br><br>Votos vinculados a la condición de miembro | Votos vinculados a las contribuciones <sup>1</sup> |                      | D-4<br><br>Total de votos efectivos |   |
|                                     |   |   |                           |  |   |                           |   |   | D-2<br><br>Posibles <sup>2</sup>                   | D-3<br><br>Efectivos |                                     |   |
| China                               | 4,817   | 4,088   | 8,905                     | 3,117  | 16,166  | 19,283                    | 28,188  |   |  |                      | 28,188                              |   |
| Chipre                              | 4,817   | 0,030   | 4,847                     | 3,117  | 0,043   | 3,159                     | 8,007   |   |  |                      | 8,007                               |   |
| Colombia                            | 4,817   | 0,024   | 4,842                     | 3,117  | 0,232   | 3,349                     | 8,191   |   |  |                      | 8,191                               |   |
| Comoras                             | 4,817   | 0,000   | 4,817                     | 3,117  | 0,000   | 3,117                     | 7,934   |   |  |                      | 7,934                               |   |
| Congo                               | 4,817   | 0,081   | 4,898                     | 3,117  | 0,256   | 3,373                     | 8,271   |   |  |                      | 8,271                               |   |
| Costa Rica                          | 4,817   | 0,000   | 4,817                     | 3,117  | 0,000   | 3,117                     | 7,934   |   |  |                      | 7,934                               |   |
| Côte d'Ivoire                       | 4,817   | 0,175   | 4,992                     | 3,117  | 0,396   | 3,513                     | 8,505   |   |  |                      | 8,505                               |   |
| Croacia                             | 4,817   | 0,000   | 4,817                     | 3,117  | 0,000   | 3,117                     | 7,934   |   |  |                      | 7,934                               |   |
| Cuba                                | 4,817   | 0,000   | 4,817                     | 3,117  | 0,000   | 3,117                     | 7,934   |   |  |                      | 7,934                               |   |
| Dinamarca                           | 4,817   | 11,578  | 16,395                    | 3,117  | 31,625  | 34,741                    | 51,137  |   |  |                      | 51,137                              |   |
| Djibouti                            | 4,817   | 0,002   | 4,819                     | 3,117  | 0,000   | 3,117                     | 7,936   |   |  |                      | 7,936                               |   |
| Dominica                            | 4,817   | 0,016   | 4,833                     | 3,117  | 0,004   | 3,121                     | 7,953   |   |  |                      | 7,953                               |   |
| Ecuador                             | 4,817   | 0,137   | 4,954                     | 3,117  | 0,150   | 3,267                     | 8,221   |   |  |                      | 8,221                               |   |
| Egipto                              | 4,817   | 1,747   | 6,564                     | 3,117  | 4,817   | 7,934                     | 14,498  |   |  |                      | 14,498                              |   |
| El Salvador                         | 4,817   | 0,035   | 4,852                     | 3,117  | 0,000   | 3,117                     | 7,969   |   |  |                      | 7,969                               |   |
| Emiratos Árabes Unidos              | 4,817   | 16,835  | 21,652                    | 3,117  | 1,434   | 4,551                     | 26,203  |   |  |                      | 26,203                              |   |
| Eritrea                             | 4,817   | 0,000   | 4,817                     | 3,117  | 0,007   | 3,124                     | 7,941   |   |  |                      | 7,941                               |   |
| España                              | 4,817   | 2,237   | 7,054                     | 3,117  | 16,650  | 19,767                    | 26,821  |   |  |                      | 26,821                              |   |
| Estados Unidos                      | 4,817   | 189,617   | 194,434                   | 3,117  | 54,747  | 57,863                    | 252,297   |   |  |                      | 252,297                             |   |
| Etiopía                             | 4,817   | 0,035   | 4,852                     | 3,117  | 0,048   | 3,165                     | 8,017   |   |  |                      | 8,017                               |   |
| Ex República Yugoslava de Macedonia | 4,817   | 0,000   | 4,817                     | 3,117  | 0,000   | 3,117                     | 7,934   |   |  |                      | 7,934                               |   |
| Fiji                                | 4,817   | 0,045   | 4,862                     | 3,117  | 0,029   | 3,146                     | 8,008   |   |  |                      | 8,008                               |   |
| Filipinas                           | 4,817   | 0,280   | 5,097                     | 3,117  | 0,313   | 3,430                     | 8,527   |   |  |                      | 8,527                               |   |
| Finlandia                           | 4,817   | 7,710   | 12,527                    | 3,117  | 6,721   | 9,838                     | 22,364  |   |  |                      | 22,364                              |   |
| Francia                             | 4,817   | 45,570  | 50,387                    | 3,117  | 36,838  | 39,955                    | 90,342  |   |  |                      | 90,342                              |   |
| Gabón                               | 4,817   | 1,082   | 5,899                     | 3,117  | 0,079   | 3,196                     | 9,095   |   |  |                      | 9,095                               |   |
| Gambia                              | 4,817   | 0,007   | 4,824                     | 3,117  | 0,009   | 3,126                     | 7,950   |   |  |                      | 7,950                               |   |
| Georgia                             | 4,817   | 0,000   | 4,817                     | 3,117  | 0,000   | 3,117                     | 7,934   |   |  |                      | 7,934                               |   |
| Ghana                               | 4,817   | 0,128   | 4,945                     | 3,117  | 0,531   | 3,648                     | 8,593   |   |  |                      | 8,593                               |   |
| Granada                             | 4,817   | 0,009   | 4,826                     | 3,117  | 0,019   | 3,135                     | 7,961   |   |  |                      | 7,961                               |   |

## Octava Reposición

### Votos de los Estados Miembros al 13 de enero de 2009

| Estado                        | A. Votos originales                                   |   |                           | B. Votos de las Reposiciones Cuarta, Quinta, Sexta y Séptima |   |                           | C.<br><br>Total de votos originales y de las Reposiciones Cuarta, Quinta, Sexta y Séptima | D. Votos de la Octava Reposición                      |  |                      |                                     | E.<br><br>Total de votos efectivos <sup>3</sup> |
|-------------------------------|---|---|---------------------------|--|---|---------------------------|---|---|--|----------------------|-------------------------------------|---|
|                               | A-1<br><br>Votos vinculados a la condición de miembro | A-2<br><br>Votos vinculados a las contribuciones <sup>1</sup> | A-3<br><br>Total de votos | B-1<br><br>Votos vinculados a la condición de miembro        | B-2<br><br>Votos vinculados a las contribuciones <sup>1</sup> | B-3<br><br>Total de votos |   | D-1<br><br>Votos vinculados a la condición de miembro | Votos vinculados a las contribuciones <sup>1</sup> |                      | D-4<br><br>Total de votos efectivos |   |
|                               |   |   |                           |  |   |                           |   |   | D-2<br><br>Posibles <sup>2</sup>                   | D-3<br><br>Efectivos |                                     |   |
| Grecia                        | 4,817   | 0,402   | 5,219                     | 3,117  | 1,280   | 4,397                     | 9,616   |   |  |                      | 9,616                               |   |
| Guatemala                     | 4,817   | 0,087   | 4,904                     | 3,117  | 0,196   | 3,312                     | 8,217   |   |  |                      | 8,217                               |   |
| Guinea                        | 4,817   | 0,042   | 4,859                     | 3,117  | 0,078   | 3,195                     | 8,054   |   |  |                      | 8,054                               |   |
| Guinea-Bissau                 | 4,817   | 0,010   | 4,828                     | 3,117  | 0,000   | 3,117                     | 7,944   |   |  |                      | 7,944                               |   |
| Guinea Ecuatorial             | 4,817   | 0,000   | 4,817                     | 3,117  | 0,000   | 3,117                     | 7,934   |   |  |                      | 7,934                               |   |
| Guyana                        | 4,817   | 0,073   | 4,890                     | 3,117  | 0,157   | 3,273                     | 8,164   |   |  |                      | 8,164                               |   |
| Haití                         | 4,817   | 0,037   | 4,855                     | 3,117  | 0,000   | 3,117                     | 7,971   |   |  |                      | 7,971                               |   |
| Honduras                      | 4,817   | 0,119   | 4,936                     | 3,117  | 0,173   | 3,290                     | 8,226   |   |  |                      | 8,226                               |   |
| India                         | 4,817   | 6,726   | 11,543                    | 3,117  | 18,732  | 21,849                    | 33,392  |   |  |                      | 33,392                              |   |
| Indonesia                     | 4,817   | 5,926   | 10,743                    | 3,117  | 10,832  | 13,948                    | 24,691  |   |  |                      | 24,691                              |   |
| Irán (República Islámica del) | 4,817   | 4,831   | 9,648                     | 3,117  | 0,000   | 3,117                     | 12,765  |   |  |                      | 12,765                              |   |
| Iraq                          | 4,817   | 2,195   | 7,012                     | 3,117  | 0,657   | 3,774                     | 10,786  |   |  |                      | 10,786                              |   |
| Irlanda                       | 4,817   | 1,208   | 6,025                     | 3,117  | 4,057   | 7,174                     | 13,199  |   |  |                      | 13,199                              |   |
| Islandia                      | 4,817   | 0,000   | 4,817                     | 3,117  | 0,149   | 3,266                     | 8,083   |   |  |                      | 8,083                               |   |
| Islas Cook                    | 4,817   | 0,000   | 4,817                     | 3,117  | 0,002   | 3,119                     | 7,936   |   |  |                      | 7,936                               |   |
| Islas Marshall #              |   |   |                           |  |   |                           |   |   |  |                      |                                     |   |
| Islas Salomón                 | 4,817   | 0,003   | 4,821                     | 3,117  | 0,000   | 3,117                     | 7,937   |   |  |                      | 7,937                               |   |
| Israel                        | 4,817   | 0,052   | 4,869                     | 3,117  | 0,056   | 3,173                     | 8,042   |   |  |                      | 8,042                               |   |
| Italia                        | 4,817   | 37,201  | 42,018                    | 3,117  | 36,821  | 39,938                    | 81,956  |   |  |                      | 81,956                              |   |
| Jamahiriya Árabe Libia        | 4,817   | 16,043  | 20,860                    | 3,117  | 0,000   | 3,117                     | 23,976  |   |  |                      | 23,976                              |   |
| Jamaica                       | 4,817   | 0,061   | 4,878                     | 3,117  | 0,056   | 3,173                     | 8,051   |   |  |                      | 8,051                               |   |
| Japón                         | 4,817   | 63,508  | 68,325                    | 3,117  | 52,630  | 55,747                    | 124,071   |   |  |                      | 124,071                             |   |
| Jordania                      | 4,817   | 0,089   | 4,906                     | 3,117  | 0,230   | 3,347                     | 8,253   |   |  |                      | 8,253                               |   |
| Kazajstán                     | 4,817   | 0,000   | 4,817                     | 3,117  | 0,000   | 3,117                     | 7,934   |   |  |                      | 7,934                               |   |
| Kenya                         | 4,817   | 0,901   | 5,718                     | 3,117  | 0,447   | 3,564                     | 9,282   |   |  |                      | 9,282                               |   |
| Kirguistán                    | 4,817   | 0,000   | 4,817                     | 3,117  | 0,000   | 3,117                     | 7,934   |   |  |                      | 7,934                               |   |
| Kiribati                      | 4,817   | 0,000   | 4,817                     | 3,117  | 0,002   | 3,119                     | 7,936   |   |  |                      | 7,936                               |   |
| Kuwait                        | 4,817   | 45,787  | 50,604                    | 3,117  | 12,090  | 15,206                    | 65,811  |   |  |                      | 65,811                              |   |
| Lesotho                       | 4,817   | 0,046   | 4,864                     | 3,117  | 0,105   | 3,222                     | 8,085   |   |  |                      | 8,085                               |   |
| Libano                        | 4,817   | 0,009   | 4,826                     | 3,117  | 0,073   | 3,190                     | 8,015   |   |  |                      | 8,015                               |   |

## Octava Reposición

### Votos de los Estados Miembros al 13 de enero de 2009

| Estado             | A. Votos originales                                   |   |                           | B. Votos de las Reposiciones Cuarta, Quinta, Sexta y Séptima |   |                           | C.<br><br>Total de votos originales y de las Reposiciones Cuarta, Quinta, Sexta y Séptima | D. Votos de la Octava Reposición                      |  |                      |                                     | E.<br><br>Total de votos efectivos <sup>3</sup> |
|--------------------|---|---|---------------------------|--|---|---------------------------|---|---|--|----------------------|-------------------------------------|---|
|                    | A-1<br><br>Votos vinculados a la condición de miembro | A-2<br><br>Votos vinculados a las contribuciones <sup>1</sup> | A-3<br><br>Total de votos | B-1<br><br>Votos vinculados a la condición de miembro        | B-2<br><br>Votos vinculados a las contribuciones <sup>1</sup> | B-3<br><br>Total de votos |   | D-1<br><br>Votos vinculados a la condición de miembro | Votos vinculados a las contribuciones <sup>1</sup> |                      | D-4<br><br>Total de votos efectivos |   |
|                    |   |   |                           |  |   |                           |   |   | D-2<br><br>Posibles <sup>2</sup>                   | D-3<br><br>Efectivos |                                     |   |
| Liberia            | 4,817   | 0,014   | 4,831                     | 3,117  | 0,000   | 3,117                     | 7,947   |   |  |                      | 7,947                               |   |
| Luxemburgo         | 4,817   | 0,412   | 5,229                     | 3,117  | 0,870   | 3,987                     | 9,216   |   |  |                      | 9,216                               |   |
| Madagascar         | 4,817   | 0,035   | 4,852                     | 3,117  | 0,114   | 3,231                     | 8,083   |   |  |                      | 8,083                               |   |
| Malasia            | 4,817   | 0,000   | 4,817                     | 3,117  | 0,434   | 3,550                     | 8,367   |   |  |                      | 8,367                               |   |
| Malawi             | 4,817   | 0,026   | 4,843                     | 3,117  | 0,000   | 3,117                     | 7,959   |   |  |                      | 7,959                               |   |
| Maldivas           | 4,817   | 0,009   | 4,826                     | 3,117  | 0,009   | 3,126                     | 7,952   |   |  |                      | 7,952                               |   |
| Mali               | 4,817   | 0,010   | 4,827                     | 3,117  | 0,074   | 3,191                     | 8,018   |   |  |                      | 8,018                               |   |
| Malta              | 4,817   | 0,005   | 4,822                     | 3,117  | 0,015   | 3,132                     | 7,954   |   |  |                      | 7,954                               |   |
| Marruecos          | 4,817   | 1,048   | 5,865                     | 3,117  | 1,194   | 4,311                     | 10,176  |   |  |                      | 10,176                              |   |
| Mauricio           | 4,817   | 0,030   | 4,847                     | 3,117  | 0,070   | 3,186                     | 8,033   |   |  |                      | 8,033                               |   |
| Mauritania         | 4,817   | 0,008   | 4,825                     | 3,117  | 0,000   | 3,117                     | 7,942   |   |  |                      | 7,942                               |   |
| México             | 4,817   | 7,251   | 12,068                    | 3,117  | 4,327   | 7,444                     | 19,512  |   |  |                      | 19,512                              |   |
| Mongolia           | 4,817   | 0,000   | 4,817                     | 3,117  | 0,000   | 3,117                     | 7,934   |   |  |                      | 7,934                               |   |
| Mozambique         | 4,817   | 0,028   | 4,845                     | 3,117  | 0,128   | 3,245                     | 8,090   |   |  |                      | 8,090                               |   |
| Myanmar            | 4,817   | 0,087   | 4,904                     | 3,117  | 0,000   | 3,117                     | 8,021   |   |  |                      | 8,021                               |   |
| Namibia            | 4,817   | 0,007   | 4,824                     | 3,117  | 0,129   | 3,246                     | 8,070   |   |  |                      | 8,070                               |   |
| Nepal              | 4,817   | 0,021   | 4,838                     | 3,117  | 0,037   | 3,153                     | 7,991   |   |  |                      | 7,991                               |   |
| Nicaragua          | 4,817   | 0,013   | 4,831                     | 3,117  | 0,032   | 3,149                     | 7,979   |   |  |                      | 7,979                               |   |
| Níger              | 4,817   | 0,064   | 4,882                     | 3,117  | 0,000   | 3,117                     | 7,998   |   |  |                      | 7,998                               |   |
| Nigeria            | 4,817   | 30,210  | 35,027                    | 3,117  | 7,887   | 11,003                    | 46,030  |   |  |                      | 46,030                              |   |
| Niue               | 4,817   | 0,000   | 4,817                     | 3,117  | 0,000   | 3,117                     | 7,934   |   |  |                      | 7,934                               |   |
| Noruega            | 4,817   | 29,950  | 34,767                    | 3,117  | 33,520  | 36,637                    | 71,404  |   |  |                      | 71,404                              |   |
| Nueva Zelandia     | 4,817   | 2,434   | 7,251                     | 3,117  | 0,978   | 4,095                     | 11,346  |   |  |                      | 11,346                              |   |
| Omán               | 4,817   | 0,052   | 4,869                     | 3,117  | 0,042   | 3,159                     | 8,029   |   |  |                      | 8,029                               |   |
| Países Bajos       | 4,817   | 41,456  | 46,273                    | 3,117  | 46,628  | 49,745                    | 96,018  |   |  |                      | 96,018                              |   |
| Pakistán           | 4,817   | 1,258   | 6,075                     | 3,117  | 4,192   | 7,309                     | 13,384  |   |  |                      | 13,384                              |   |
| Panamá             | 4,817   | 0,023   | 4,840                     | 3,117  | 0,049   | 3,166                     | 8,006   |   |  |                      | 8,006                               |   |
| Papua Nueva Guinea | 4,817   | 0,059   | 4,876                     | 3,117  | 0,000   | 3,117                     | 7,993   |   |  |                      | 7,993                               |   |
| Paraguay           | 4,817   | 0,070   | 4,887                     | 3,117  | 0,156   | 3,273                     | 8,160   |   |  |                      | 8,160                               |   |
| Perú               | 4,817   | 0,056   | 4,873                     | 3,117  | 0,321   | 3,438                     | 8,311   |   |  |                      | 8,311                               |   |

## Octava Reposición

### Votos de los Estados Miembros al 13 de enero de 2009

| Estado                                 | A. Votos originales                                   |   |                           | B. Votos de las Reposiciones Cuarta, Quinta, Sexta y Séptima |   |                           | C.<br><br>Total de votos originales y de las Reposiciones Cuarta, Quinta, Sexta y Séptima | D. Votos de la Octava Reposición                      |  |                      |                                     | E.<br><br>Total de votos efectivos <sup>3</sup> |
|--|---|---|---------------------------|--|---|---------------------------|---|---|--|----------------------|-------------------------------------|---|
|  | A-1<br><br>Votos vinculados a la condición de miembro | A-2<br><br>Votos vinculados a las contribuciones <sup>1</sup> | A-3<br><br>Total de votos | B-1<br><br>Votos vinculados a la condición de miembro        | B-2<br><br>Votos vinculados a las contribuciones <sup>1</sup> | B-3<br><br>Total de votos |   | D-1<br><br>Votos vinculados a la condición de miembro | Votos vinculados a las contribuciones <sup>1</sup> |                      | D-4<br><br>Total de votos efectivos |   |
|  |   |   |                           |  |   |                           |   |   | D-2<br><br>Posibles <sup>2</sup>                   | D-3<br><br>Efectivos |                                     |   |
| Portugal                               | 4,817   | 0,349   | 5,166                     | 3,117  | 1,362   | 4,479                     | 9,645   |   |  |                      | 9,645                               |   |
| Qatar                                  | 4,817   | 10,126  | 14,943                    | 3,117  | 5,263   | 8,379                     | 23,322  |   |  |                      | 23,322                              |   |
| Reino Unido                            | 4,817   | 33,086  | 37,904                    | 3,117  | 36,871  | 39,988                    | 77,891  |   |  |                      | 77,891                              |   |
| República Árabe Siria                  | 4,817   | 0,000   | 4,817                     | 3,117  | 0,431   | 3,548                     | 8,365   |   |  |                      | 8,365                               |   |
| República Centroafricana               | 4,817   | 0,007   | 4,824                     | 3,117  | 0,000   | 3,117                     | 7,941   |   |  |                      | 7,941                               |   |
| República de Corea                     | 4,817   | 0,905   | 5,722                     | 3,117  | 3,769   | 6,886                     | 12,608  |   |  |                      | 12,608                              |   |
| República Democrática del Congo        | 4,817   | 0,360   | 5,177                     | 3,117  | 0,054   | 3,171                     | 8,348   |   |  |                      | 8,348                               |   |
| República de Moldova                   | 4,817   | 0,000   | 4,817                     | 3,117  | 0,009   | 3,125                     | 7,942   |   |  |                      | 7,942                               |   |
| República Democrática Popular Lao      | 4,817   | 0,001   | 4,818                     | 3,117  | 0,057   | 3,173                     | 7,991   |   |  |                      | 7,991                               |   |
| República Dominicana                   | 4,817   | 0,009   | 4,826                     | 3,117  | 0,022   | 3,139                     | 7,965   |   |  |                      | 7,965                               |   |
| República Popular Democrática de Corea | 4,817   | 0,000   | 4,817                     | 3,117  | 0,076   | 3,192                     | 8,010   |   |  |                      | 8,010                               |   |
| República Unida de Tanzania            | 4,817   | 0,031   | 4,848                     | 3,117  | 0,093   | 3,210                     | 8,058   |   |  |                      | 8,058                               |   |
| Rumania                                | 4,817   | 0,000   | 4,817                     | 3,117  | 0,079   | 3,196                     | 8,013   |   |  |                      | 8,013                               |   |
| Rwanda                                 | 4,817   | 0,044   | 4,861                     | 3,117  | 0,015   | 3,131                     | 7,992   |   |  |                      | 7,992                               |   |
| Saint Kitts y Nevis                    | 4,817   | 0,003   | 4,821                     | 3,117  | 0,004   | 3,121                     | 7,941   |   |  |                      | 7,941                               |   |
| Samoa                                  | 4,817   | 0,012   | 4,829                     | 3,117  | 0,006   | 3,122                     | 7,952   |   |  |                      | 7,952                               |   |
| Santa Lucía                            | 4,817   | 0,004   | 4,821                     | 3,117  | 0,004   | 3,121                     | 7,942   |   |  |                      | 7,942                               |   |
| Santo Tomé y Príncipe                  | 4,817   | 0,000   | 4,817                     | 3,117  | 0,000   | 3,117                     | 7,934   |   |  |                      | 7,934                               |   |
| San Vicente y las Granadinas           | 4,817   | 0,000   | 4,817                     | 3,117  | 0,000   | 3,117                     | 7,934   |   |  |                      | 7,934                               |   |
| Senegal                                | 4,817   | 0,032   | 4,849                     | 3,117  | 0,123   | 3,240                     | 8,089   |   |  |                      | 8,089                               |   |
| Seychelles                             | 4,817   | 0,005   | 4,822                     | 3,117  | 0,002   | 3,119                     | 7,941   |   |  |                      | 7,941                               |   |
| Sierra Leona                           | 4,817   | 0,006   | 4,824                     | 3,117  | 0,000   | 3,117                     | 7,940   |   |  |                      | 7,940                               |   |
| Somalia                                | 4,817   | 0,003   | 4,821                     | 3,117  | 0,000   | 3,117                     | 7,937   |   |  |                      | 7,937                               |   |
| Sri Lanka                              | 4,817   | 1,223   | 6,040                     | 3,117  | 1,317   | 4,434                     | 10,474  |   |  |                      | 10,474                              |   |
| Sudáfrica                              | 4,817   | 0,000   | 4,817                     | 3,117  | 0,187   | 3,304                     | 8,121   |   |  |                      | 8,121                               |   |
| Sudán                                  | 4,817   | 0,077   | 4,894                     | 3,117  | 0,208   | 3,324                     | 8,218   |   |  |                      | 8,218                               |   |
| Suecia                                 | 4,817   | 33,468  | 38,285                    | 3,117  | 45,852  | 48,969                    | 87,254  |   |  |                      | 87,254                              |   |
| Suiza                                  | 4,817   | 14,526  | 19,343                    | 3,117  | 19,249  | 22,366                    | 41,709  |   |  |                      | 41,709                              |   |
| Suriname                               | 4,817   | 0,000   | 4,817                     | 3,117  | 0,000   | 3,117                     | 7,934   |   |  |                      | 7,934                               |   |
| Swazilandia                            | 4,817   | 0,018   | 4,836                     | 3,117  | 0,086   | 3,203                     | 8,038   |   |  |                      | 8,038                               |   |

## Octava Reposición

### Votos de los Estados Miembros al 13 de enero de 2009

| Estado                               | A. Votos originales                                   |  |                 | B. Votos de las Reposiciones Cuarta, Quinta, Sexta y Séptima |  |                 | C.<br><br>Total de votos originales y de las Reposiciones Cuarta, Quinta, Sexta y Séptima | D. Votos de la Octava Reposición                      |  |     |                                     | E.<br><br>Total de votos efectivos <sup>3</sup> |
|--------------------------------------|---|--|-----------------|--|--|-----------------|---|---|--|-----|-------------------------------------|---|
|                                      | A-1<br><br>Votos vinculados a la condición de miembro | Votos vinculados a las contribuciones <sup>1</sup> |                 | B-1<br><br>Votos vinculados a la condición de miembro        | Votos vinculados a las contribuciones <sup>1</sup> |                 |   | D-1<br><br>Votos vinculados a la condición de miembro | Votos vinculados a las contribuciones <sup>1</sup> |     | D-4<br><br>Total de votos efectivos |   |
|                                      |   | A-2  | A-3             |  | B-2  | B-3             |   |   | D-2  | D-3 |                                     |   |
| Tailandia                            | 4,817   | 0,157  | 4,974           | 3,117  | 0,185  | 3,302           | 8,276   |   |  |     | 8,276                               |   |
| Tayikistán                           | 4,817   | 0,000  | 4,817           | 3,117  | 0,000  | 3,117           | 7,934   |   |  |     | 7,934                               |   |
| Timor-Leste                          | 4,817   | 0,000  | 4,817           | 3,117  | 0,000  | 3,117           | 7,934   |   |  |     | 7,934                               |   |
| Togo                                 | 4,817   | 0,011  | 4,828           | 3,117  | 0,000  | 3,117           | 7,945   |   |  |     | 7,945                               |   |
| Tonga                                | 4,817   | 0,009  | 4,826           | 3,117  | 0,011  | 3,128           | 7,954   |   |  |     | 7,954                               |   |
| Trinidad y Tabago                    | 4,817   | 0,000  | 4,817           | 3,117  | 0,000  | 3,117           | 7,934   |   |  |     | 7,934                               |   |
| Túnez                                | 4,817   | 0,280  | 5,097           | 3,117  | 0,835  | 3,952           | 9,048   |   |  |     | 9,048                               |   |
| Turquía                              | 4,817   | 1,750  | 6,567           | 3,117  | 4,333  | 7,449           | 14,016  |   |  |     | 14,016                              |   |
| Uganda                               | 4,817   | 0,038  | 4,856           | 3,117  | 0,072  | 3,189           | 8,045   |   |  |     | 8,045                               |   |
| Uruguay                              | 4,817   | 0,070  | 4,887           | 3,117  | 0,097  | 3,213           | 8,100   |   |  |     | 8,100                               |   |
| Venezuela (República Bolivariana de) | 4,817   | 56,077   | 60,894          | 3,117  | 12,621   | 15,737          | 76,631  |   |  |     | 76,631                              |   |
| Viet Nam                             | 4,817   | 0,001  | 4,818           | 3,117  | 0,555  | 3,672           | 8,490   |   |  |     | 8,490                               |   |
| Yemen                                | 4,817   | 0,210  | 5,027           | 3,117  | 0,732  | 3,848           | 8,875   |   |  |     | 8,875                               |   |
| Zambia                               | 4,817   | 0,068  | 4,885           | 3,117  | 0,087  | 3,204           | 8,089   |   |  |     | 8,089                               |   |
| Zimbabwe                             | 4,817   | 0,560  | 5,377           | 3,117  | 0,187  | 3,304           | 8,681   |   |  |     | 8,681                               |   |
| <b>Total</b>                         | <b>790,000</b>  | <b>1010,000</b>                                    | <b>1800,000</b> | <b>511,151</b>   | <b>694,546</b>                                     | <b>1205,696</b> | <b>3005,696</b>   |   |  |     | <b>3005,696</b>                     |   |

<sup>1</sup> Al calcular los votos vinculados a las contribuciones sólo se tendrán en cuenta las que se aporten en monedas libremente convertibles, de conformidad con el párrafo IV.20 de la presente Resolución.

<sup>2</sup> Los votos posibles son aquéllos acumulados por cada Estado Miembro sobre la base del pago total de las promesas de contribución a la Octava Reposición que se enumeran en la columna B-3 del apéndice A de la presente R.

<sup>3</sup> Los votos totales efectivos que se presentan aquí podrán ser objeto de cambio según los países vayan completando sus pagos a las reposiciones Quinta, Sexta y Séptima (así como a reposiciones anteriores, si procede).

<sup>#</sup> Este Estado ha presentado al FIDA su solicitud de ingreso en calidad de miembro. El Consejo de Gobernadores tomará una decisión al respecto en su 32º período de sesiones.

**INSTRUMENTO DE CONTRIBUCIÓN A LOS RECURSOS DEL FIDA**

Señor Presidente del  
Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola  
Via Paolo di Dono,44  
00142 Roma  
Italia

1. Tengo el honor de informarle de que (nombre del país donante) aportará una cantidad equivalente a (cantidad en letras)\* (indíquese la unidad de obligación aplicable) (cantidad, en cifras, en la unidad de obligación aplicable)\* como contribución adicional a los recursos del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA). Esta contribución se hará con arreglo a las condiciones establecidas en la Resolución \_\_\_\_/XXXII del Consejo de Gobernadores.
2. El pago se efectuará en (unidad de obligación)\*/(en una sola vez/dos plazos/tres plazos) (en efectivo)/(parte en efectivo y parte en pagarés u otra obligación similar)/(en pagarés u otra obligación similar). La cantidad de (cantidad, en cifras, en la unidad de obligación aplicable)\*, que constituye (la contribución total)/(el primer plazo) de (nombre del país), se pagará de aquí a 20\_\_ en (efectivo)/(pagarés u otra obligación similar)/(el equivalente en efectivo de DEG ..... y el resto en pagarés u otra obligación similar).
3. El resto de la contribución se pagará en \_\_\_\_\_ plazos antes de \_\_\_\_ 20\_ en (efectivo)/(efectivo y pagarés u otra obligación similar)/(pagarés u otra obligación similar).<sup>1</sup>
4. El resto de la contribución será pagadero después de promulgada la legislación necesaria de aprobación de consignaciones y trataremos de obtener las consignaciones necesarias para completar nuestros pagos dentro del período de la Reposición.<sup>2</sup>

---

\* Indíquese aquí la moneda de pago si ésta fuera diferente de la unidad de obligación.

<sup>1</sup> Este párrafo sólo se incluirá en relación con el párrafo II.10 d) de la Resolución, y deberán indicarse las fechas de pago de los plazos. Se suprimirá este párrafo cuando no sea aplicable.

<sup>2</sup> Este párrafo se suprimirá cuando no sea aplicable.

5. (nombre del país) no ejercerá la opción prevista en el párrafo II.14 de la Resolución de modificar el compromiso establecido en el presente Instrumento.<sup>3</sup>
6. Confirmando que se han cumplido debidamente todos los demás requisitos necesarios para el depósito del presente Instrumento de Contribución en poder del FIDA.

(Nombre del país donante)

(Firma del representante autorizado)  
(Título del signatario)

---

<sup>3</sup> Este párrafo se suprimirá cuando no sea aplicable.

**TIPOS DE CAMBIO FIJOS DE REFERENCIA**  
**1º de abril de 2008 a 30 de septiembre de 2008**  
**(Dólares de los Estados Unidos)**

| Moneda     | Abril    | Mayo     | Junio    | Julio    | Agosto   | Septiembre | Promedio<br>semestral<br>(1º de abril al<br>30 de<br>septiembre) |
|------------|----------|----------|----------|----------|----------|------------|--|
| <b>CAD</b> | 1,0095   | 0,9942   | 1,0186   | 1,0257   | 1,0626   | 1,0599     | <b>1,0284</b>  |
| <b>CHF</b> | 1,0386   | 1,0488   | 1,0177   | 1,0477   | 1,0976   | 1,1017     | <b>1,0587</b>  |
| <b>DEG</b> | 0,6158   | 0,6170   | 0,6121   | 0,6169   | 0,6370   | 0,6422     | <b>0,6235</b>  |
| <b>DKK</b> | 4,8018   | 4,8096   | 4,7310   | 4,7795   | 5,0614   | 5,2165     | <b>4,9000</b>  |
| <b>EUR</b> | 0,6435   | 0,6448   | 0,6344   | 0,6406   | 0,6787   | 0,6992     | <b>0,6568</b>  |
| <b>GBP</b> | 0,5084   | 0,5067   | 0,5021   | 0,5049   | 0,5468   | 0,5556     | <b>0,5208</b>  |
| <b>JPY</b> | 104,0800 | 105,6600 | 106,4000 | 107,9900 | 109,1000 | 104,3000   | <b>106,2550</b>  |
| <b>NOK</b> | 5,1313   | 5,0993   | 5,0806   | 5,1377   | 5,3909   | 5,8261     | <b>5,2777</b>  |
| <b>NZD</b> | 1,2910   | 1,2819   | 1,3125   | 1,3617   | 1,4229   | 1,4975     | <b>1,3612</b>  |
| <b>SEK</b> | 6,0075   | 6,0300   | 5,9800   | 6,0550   | 6,4025   | 6,7800     | <b>6,2092</b>  |

Nota: CAD Dólar canadiense  
 CHF Franco suizo  
 DEG Derechos especiales de giro  
 DKK Corona danesa  
 EUR Euro  
 GBP Libra esterlina  
 JPY Yen japonés  
 NOK Corona noruega  
 NZD Dólar neozelandés  
 SEK Corona sueca